

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFIESTA: MUY BUENAS TARDES A TODOS USTEDES, AGRADEZCO A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, DESPUÉS DE HABER TOMADO PROTESTA, EL ESTAR PRESENTES PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DECLARO EL INICIO DE ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Les fue turnado el Orden del Día y los temas que vamos a tratar dentro de esta Sesión.

Y estaremos al pendiente aquí del apoyo del Cabildo, para que nos pueda entregar la Propuesta del Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** dice: por lo tanto para el desarrollo de la misma, procedo a pasar lista de asistencia.

PUNTO UNO

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PROCEDE AL PASE DE LISTA: ESTANDO PRESENTES CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO BOJALIL ANDRADE SEÑORES REGIDORES: ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ,

SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ Y JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE.

Me permito informarles de la asistencia de veintiún Regidores y el Síndico Municipal integrantes del Honorable Cabildo.

En tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla queda Legalmente Constituida.

PUNTO TRES

El **C. Presidente Municipal** señala: para el desarrollo de esta Sesión daré lectura para que en su caso se apruebe Señoras y Señores Regidores el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de Lista de Asistencia.
- II. Declaración de existencia de Quórum Legal y apertura de la Sesión por parte del Ciudadano Presidente Municipal.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe al Cabildo de las renunciaciones presentadas por los siguientes funcionarios: Secretario del Honorable Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- V. Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, de las personas que ocuparán los cargos de Secretario del Honorable Ayuntamiento; Tesorero Municipal; Contralor Municipal y Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- VI. Toma de Protesta en su caso a las personas que ocuparán los cargos de Secretario del Honorable Ayuntamiento; Tesorero Municipal;

Contralor Municipal y Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

- VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que presentan de manera conjunta Regidores integrantes del Cabildo Municipal, por el que se determina la conformación de las distintas Comisiones del Honorable Ayuntamiento.
- VIII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por la que se aprueba la fecha y horario de cada mes para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo para el año 2011.
- IX.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por la que se aprueba la Imagen Institucional del Honorable Ayuntamiento, para la Administración 2011 – 2014.
- X.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal por la que se aprueba el horario de labores del personal directivo y de confianza.
- XI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por la que se aprueba la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento para la presente Administración Municipal y por la que se solicita se le instruya para que auxiliado de la Administración Centralizada y Paramunicipal provea a las adecuaciones, administrativas, legales y reglamentarias necesarias para su implementación.
- XII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que presentan regidores del Honorable Ayuntamiento, por el que se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para suscribir acuerdos, contratos, convenios y delegar estas facultades a los titulares de las unidades y

dependencias de la Administración Pública Municipal.

- XIII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Síndico Municipal, por el que se le faculta a otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas en representación del Honorable Ayuntamiento en determinados servidores y funcionarios públicos de la Dependencia a su cargo, así como poder especial para pleitos y cobranzas en materia laboral en el Secretario de Administración y Tecnologías de la Información y en el titular de la Dirección de Recursos Humanos para que lo ejerciten de modo conjunto o por separado.
- XIV.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por el que se somete a consideración del Honorable Cabildo el nombramiento del Magistrado Representante del Ayuntamiento en el Tribunal de Arbitraje del Municipio de Puebla y se solicite atentamente al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados “Licenciado Benito Juárez García”, provea el nombramiento del Magistrado que atañe a su Representación y su comunicación a la Secretaría del Ayuntamiento.
- XV.** Toma de protesta de ley al ciudadano que ocupará el cargo de Magistrado Representante del Honorable Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje.
- XVI.** Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal por el que se autoriza la prórroga de los beneficios fiscales vigentes hasta el 14 de febrero de 2011 referentes al Impuesto Predial y Servicio de Limpia, para extender su vigencia hasta el 31 de marzo del 2011.
- XVII.** Propuesta que presenta el C. Presidente Municipal por el que solicita al H. Cabildo que se instruya a las Comisiones unidas de Asuntos Metropolitanos, Desarrollo Urbano y

Participación Ciudadana, para que realicen estudio y en su caso iniciativa para la creación del Organismo Descentralizado Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación.

Cierre de la Sesión.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** hace uso de la palabra y señala: Señor Presidente, no se ha declarado el Quórum Legal para iniciar esta Sesión Señor Presidente, tampoco el horario para iniciarla Señor Presidente.

Es que, Señor Presidente, pero primero tiene que tomar lista para ver si hay Quórum, Señor Presidente.

Primero se tiene que pasar el pase de lista para ver si hay Quórum Señor Presidente y poder llevar a cabo la Sesión. Okey Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: así es, no se ha declarado el Quórum, tiene Usted razón, comenté que iba a hacer solamente la lectura y después pasaremos al pase de lista para hacer la declaración de Quórum.

Perdón, nada más estoy dando lectura, no estamos iniciando la Sesión, solamente estoy dando la lectura del Orden del Día, comenté que mientras me pasaban la lista, después, daría a pasar la misma y poder declarar el Quórum Legal.

Y teniendo en cuenta la moción que hacía nuestra compañera Regidora, con fundamento en los términos de la fracción II del artículo 26 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, pasaría primero a pasar lista de los integrantes del Cabildo.

El **C. Presidente Municipal** señala: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo tanto está a su consideración el proyecto del orden del día, si algún Regidor desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Había dado la lectura del Orden del Día, pasaríamos al punto III, en donde les fue turnado con anticipación el Orden del Día que estaría a consideración de esta Sesión Extraordinaria y que fueron los puntos que recientemente acabo de leer.

Si alguno de los Regidores tiene alguna pregunta.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** hace uso de la palabra e indica: Señor Presidente, yo quisiera hacer uso de la palabra antes de que pasemos a este punto de, el punto número III de la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día, si es importante señalar esto.

El inicio de las Administraciones, de cualquiera de los órdenes de gobierno, genera a la población nuevas esperanzas, sin embargo, no puedo dejar de señalar que la improvisación y la inexperiencia son la constante en esta preparación de estas Sesiones de Cabildo Señor Presidente.

Debemos recordar que en el Capítulo 5 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y que se denomina de la integración y del funcionamiento del Cabildo, se establece claramente en su artículo 31 ter. fracción II inciso b) que todos los Dictámenes, Puntos de Acuerdo, Excitativas e Informes serán homologados a un formato único que presentará la Imagen Institucional del Ayuntamiento, el número consecutivo que corresponda una breve síntesis a manera del cintillo que exponga quien lo presenta, la facultad que ostenta y el asunto en materia, antecedentes, considerandos de hecho y de derecho que corresponda y en su caso, los resolutivos que dictaminen, acuerden o reglamenten en materia municipal.

Asimismo la fracción II el inciso c) establece que los Dictámenes, Puntos de Acuerdo, Excitativas e Informes serán signados al margen y al calce respectivamente por quien los presenta.

Ese es el caso que revisando los documentos que se circularon en el Orden del Día, ninguno sin excepción, cumple con los requisitos aquí señalados, la pregunta en este caso sería, por ser la Secretaría que tiene adscrita a la Dirección Jurídica o en todo caso preguntaría al Síndico Municipal ¿Es válido Señor Síndico legalmente un documento que carece con los requisitos elementales de forma y no estaríamos infringiendo Señor Síndico algún ordenamiento al aprobar un documento que carece de los requisitos que marca la ley, en este caso el COREMUN?

Por eso compañeros y compañeras Regidores, Señor Presidente, solicito instruya a la Dirección Jurídica

de la Secretaría del Ayuntamiento para que en los sucesivos Señor Presidente, entiendo que es la primera Sesión, de alguna otra manera también todos somos inexpertos, pero sí es necesario observar la ley para que estas faltas que tienen estos Dictámenes que nos hicieron llegar, porque los que nos hicieron llegar, carecen de estos requisitos que la ley establece, y después se nos presenta en este Cuerpo Colegiado, ya con los requisitos de los que estoy hablando, Presidente de forma, pues, como máximo Órgano Colegiado, nuestro deber es mandar Señor Presidente un mensaje a la ciudadanía de que las decisiones en el Seno de éste Órgano se toman y se hacen responsablemente.

Pero sobre todo respetando el marco normativo, es un exhorto Señor Presidente, porque los Dictámenes y los anexos que nos hicieron llegar no cumplen con estos requisitos formales de la ley que contempla, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: de acuerdo Regidora.

Tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal, después el Regidor José Luis Carmona y en su caso también la Regidora Miriam Mozo.

El C. Síndico Municipal plantea: con mucho gusto Ciudadana Regidora damos puntual respuesta a sus cuestionamientos.

En realidad Usted recibió y se dio lectura a una Sesión Extraordinaria de Cabildo y todos los requisitos que Usted está mencionando son de una Sesión Ordinaria de Cabildo, nosotros acabamos de tomar posesión y no existen las condiciones previas para cubrir todos esos requisitos, entonces, le aclaro que en ningún momento ha habido ninguna improvisación, ni falta de experiencia, acabamos de tomar posesión y por eso convocamos a una Sesión Extraordinaria.

Si Usted leyera bien que se trata de una Sesión Extraordinaria y que de acuerdo al Código Reglamentario Municipal, en este caso se podría haber citado con una hora de anticipación sería suficiente, sin embargo, por atención y para que se llevara a cabo con el debate de todos Ustedes, de todos los Regidores, es que se les dio previamente conocimiento de todos y cada uno de los argumentos, fundamentos, de los Dictámenes previos, a

pesar de tratarse de una Sesión Extraordinaria.

Entonces, esa es la razón Ciudadana Regidora, me gustaría que continuara con el Orden del Día Señor Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal dice: adelante Señor Regidor José Luis Carmona.

El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz señala: gracias Señor Presidente, con su venia, a todos mis compañeros Regidores bienvenidos, que bueno que estamos en el mejor ánimo de poder discutir y sobre todo de dar la cara a la ciudadanía.

En este sentido entiendo perfectamente las carencias, pero no en el sentido de improvisar, o de novatez, sino las carencias del contexto jurídico y me refiero, que existe una Ley Orgánica Municipal que está muy por encima del propio COREMUN y que va a reglamentar de fondo todas las actuaciones que nosotros como Ayuntamiento tengamos, para tal efecto y a manera de fundamentación solicito de ser posible se lea el artículo 70, el artículo 73, el artículo 75, 76 y si tuviera un poco de más tiempo, bueno, pues con gusto lo ampliaría.

Pero esto refiere de la Ley Orgánica Municipal en cuanto a las Sesiones del Ayuntamiento y refiere con claridad lo que tenemos nosotros que indiscutiblemente cumplir como norma genérica, dentro de una pirámide jurídica, entendemos que por arriba de la Ley Orgánica, sólo tenemos la Constitución, mismos dispositivos se encuentran en la propia Constitución del Estado.

Y nada más para concluir mi intervención, quiero señalarles que efectivamente el día de hoy no tenemos todavía en este momento Imagen Institucional, me llama mucho la atención, porque uno de los puntos precisamente de la Orden del Día es la aprobación de la Imagen Institucional, es cuanto Señor Presidente, muchas gracias y bienvenidos a todos los que nos acompañan, gracias.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias Señor Regidor. Regidora por favor.

La C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez refiere: gracias Señor Presidente, con su permiso, compañeras y compañeros Regidores.

Quiero manifestar lo que la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra, comentaba, finalmente es la primera Sesión de Cabildo y me parece que esto es más de estructura como bien lo dice, pero lo importante es el fondo, la argumentación jurídica que presentan los Dictámenes, me parece que contempla los requisitos que están emanados propiamente de la Ley Orgánica Municipal y del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Así es que yo pediría si los compañeros Regidores y el Presidente Municipal lo permiten, que se desahogara con la Sesión, ya que lo mencionaba anteriormente, pues estaría propuesto obviamente en los resolutivos de los Dictámenes, es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal menciona: sí Regidora, tiene el uso de la palabra.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expone: Señor Presidente, hago la aclaración, yo no solicité que se eliminara, simplemente solicité que se remitiera a la Dirección Jurídica y estoy hablando únicamente de los requisitos que establece la ley en cuanto a los Dictámenes y de cumplir con estas formalidades que la ley establece.

Entiendo perfectamente que la Imagen Institucional, es uno de los puntos que se van a aprobar en el Orden del Día, pero sí Presidente en lo subsecuente la firma por lo menos de los Regidores, el Presidente que lo presenta. Señor Presidente, lo único que pido es que se cumpla con estas formalidades, es en un afán de abonar para que estas Sesiones de Cabildo se lleven conforme a la ley, porque somos un Cuerpo Colegiado, somos un cuerpo representativo, que como autoridad nos tenemos que regir de acuerdo a la ley.

Es mi único exhorto Señor Presidente, que lo canalicen a la Dirección, que lo remitan a la Dirección Jurídica, y que si se cumpla con lo que establece la ley en cuanto a los Dictámenes y demás ordenamientos, Señor Presidente es cuanto.

El C. Presidente Municipal comenta: sí, gracias Regidora, será tomada en cuenta esta observación para futuras Sesiones, solamente recuerdo a todos los integrantes de este Cabildo y a la audiencia que nos acompaña, que la Dirección Jurídica de este Honorable Ayuntamiento depende directamente de la Secretaría del

Ayuntamiento, y la Secretaría del Ayuntamiento hasta este momento se encuentra vacante por ser uno de los puntos del Orden del Día a tratarse.

Pero tenga Usted la certeza de que este punto será tomado en cuenta a partir de las próximas Sesiones.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** hace uso de la palabra y dice: Señor Presidente, solamente que las firmas, Señor Presidente no dependen de la Dirección Jurídica.

El **C. Presidente Municipal** indica: bien, pasamos al siguiente del Orden del Día.

Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo que ha sido dada a conocer el Orden del Día, se ha pasado por supuesto lista, hay el Quórum Legal para la Sesión Extraordinaria de este Honorable Cabildo.

Y por lo tanto someto a su consideración el proyecto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos.

El **C. Presidente Municipal** señala: Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregaron a todos y cada uno de Ustedes junto con la respectiva convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria, los documentos que contienen el Informe, Propuestas y Acuerdos enlistados en el presente Orden del Día.

En términos de lo dispuesto por el artículo 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, someto a su consideración y aprobación, la dispensa de la lectura de los mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto a la dispensa de la lectura del Informe, Propuestas y Acuerdos enlistados en el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos por la afirmativa.

Muchas gracias Señores Regidores.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA

la dispensa de la lectura respectiva.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** menciona: en cumplimiento al punto IV del Orden del Día, me permito someter a su consideración el Informe que presenta el suscrito respecto de las renunciaciones presentadas.

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, me permito rendir ante ustedes el siguiente:

INFORME

Doy cuenta al Honorable Cabildo, con las renunciaciones voluntarias presentadas por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. César Pérez López; el Tesorero Municipal, CP. Carlos Armando Garcés Cózar; el Contralor Municipal, CP. Mauro Uscanga Villalobos; el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Lic. Manuel Alonso García; quienes fungieron con tales cargos en la Administración Pública 2008 – 2011.

En consecuencia, ya que el artículo 78 fracción XXIX de la Ley Orgánica Municipal, establece que es facultad del Ayuntamiento aceptar renunciaciones a los Servidores Públicos; en este acto someto a consideración de este cuerpo colegiado la aceptación de las renunciaciones antes citadas.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICAS.

Quedando a su disposición la documentación de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tengo aquí en mis manos las cartas firmadas por cada uno de los titulares en cuestión del Contador Público Armando Garcés Cózar, que presentó su renuncia el día de ayer con las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos.

En su caso también del Licenciado César Pérez López, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Del Maestro Manuel Alonso García, en su caso en el cargo de Secretario de Seguridad Pública.

Todos presentando su renuncia voluntaria.

Y de Mauro Uscanga Villalobos, también Contralor Municipal.

Todas las cartas se encuentran signadas en original y están dirigidas a quien ocupara el cargo de Presidenta Municipal de la Ciudad, la Maestra Blanca Alcalá Ruiz.

Dado a conocer en este momento dichas renunciaciones, le pregunto al Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar las renunciaciones de referencia, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor, muchas gracias.

En tal virtud, por Unanimidad de votos se APRUEBAN las renunciaciones presentadas con fecha del día de ayer.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** señala: el punto V del Orden del Día, es la lectura de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, de las personas que ocuparán los cargos de Secretario del Honorable Ayuntamiento; Tesorero Municipal; Contralor Municipal y Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Quedando a su disposición los currículums correspondientes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo tanto, voy a pasar a dar a conocer las propuestas que se presentarán a este Honorable Cabildo, de quienes son las personas que por mi conducto presento para que ocupen la responsabilidad de dichas áreas.

Bien, en términos del punto anterior aprobado se va a dar lectura a los resolutivos de las Propuestas.

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracción XXV y 91, 135, 163, 168 de la Ley Orgánica Municipal, someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que como lo establece el artículo 115 de la Constitución General de la República, el Municipio es un ente autónomo que cuenta con personalidad jurídica propia; tiene un patrimonio también propio; se encuentra vinculado jerárquicamente con el gobierno estatal; tiene libertad para administrar su presupuesto; posee facultades reglamentarias, ejecutivas y judiciales, y su gobierno es electo de manera directa, democrática y popular.

- II. Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 78 fracción XXV establece que son atribuciones de los Ayuntamientos nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia.
- III. Que el artículo 135 del citado ordenamiento legal especifica que cada Ayuntamiento nombrará un Secretario a propuesta del Presidente Municipal y con la remuneración que le fije el presupuesto respectivo.
- IV. Que de acuerdo a lo anterior, me permito proponer a su respetable consideración la designación del ciudadano **C.P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ**, como Secretario del Ayuntamiento, en virtud de cumplir con el perfil requerido dada su amplia trayectoria profesional, política y social, que sin duda se reflejará en beneficio de nuestros ciudadanos.
- V. Que el artículo 163 de la misma Ley especifica que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal. La Tesorería Municipal estará a cargo de un Tesorero, quien deberá cumplir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo. En consecuencia me permito proponer a su respetable consideración la designación del Ciudadano **C.P. RAMON ARTURO BOTELLO VARGAS**, como Tesorero Municipal del Ayuntamiento, en virtud de cumplir con el perfil requerido dada su amplia trayectoria profesional, política y social, que sin duda será en beneficio de nuestros ciudadanos.
- VI. Que el artículo 168 de la Ley Orgánica Municipal establece que cada Municipio contará con una Contraloría Municipal, la cual tendrá las funciones de contraloría interna del Municipio, la que estará a cargo de un Contralor Municipal, quien deberá cumplir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento; será nombrado y removido por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, y remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo. En tal razón me permito proponer a su respetable consideración el nombramiento del **C.P. SANTIAGO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, como Contralor Municipal del Ayuntamiento, en virtud de cumplir con el perfil requerido dada su amplia trayectoria profesional, política y social, que sin duda redundará en beneficio de nuestra sociedad.
- VII. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, su investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de ley en las respectivas competencias que la propia Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en ella.
- VIII. Que el artículo 115 de nuestra Carta Magna establece en su fracción III las funciones y servicios públicos que los Municipios tendrán a su cargo, entre ellos la Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 del mismo ordenamiento legal, policía preventiva municipal y tránsito, como lo precisa en el apartado h) de este mismo ordenamiento.

- IX.** Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 91 fracción VII establece que son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales proponer al Ayuntamiento el nombramiento del titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad pública municipal, previa aprobación del examen, certificación y registro en el Centro de Control de Confianza correspondiente.
- X.** Que el artículo 209 del citado ordenamiento instituye que el titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad pública municipal serán nombrados y removidos por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, previa aprobación, certificación y registro en el Centro de Control de Confianza correspondiente.
- XI.** Que de acuerdo a lo dispuesto por los dispositivos legales citados, me permito proponer a su respetable consideración la designación del ciudadano **MTRO. AMADEO FELIPE LARA TERRON**, como Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento, en virtud de cumplir con el perfil requerido dada su amplia trayectoria profesional, política y social, que sin duda redundará en beneficio de nuestra sociedad.
- XII.** Que si el Honorable Cabildo tiene a bien aceptar las propuestas que se les formulan, se les tome protesta a los ciudadanos que ocuparan los cargos del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y titular de las ramas del cuerpo de seguridad, durante el desahogo de la presente sesión.

En mérito de lo expuesto y fundado, presentamos al Honorable Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se designe como titular del cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla al ciudadano **C.P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ** para la administración 2011-2014.

SEGUNDO.- Se designe como titular del cargo de Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla al ciudadano **C.P. RAMON ARTURO BOTELLO VARGAS** para la administración 2011-2014.

TERCERO.- Se designe como titular del cargo de Contralor Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla al ciudadano **C.P. SANTIAGO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** para la administración 2011-2014.

CUARTO.- Se designe como titular del cargo de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla al ciudadano **MTRO. AMADEO FELIPE LARA TERRON** para la administración 2011-2014, quien ha sido aprobado, certificado y registrado en el Centro de Control de Confianza correspondiente.

QUINTO.- Una vez aprobados los nombramientos propuestos, se tome protesta de ley a los ciudadanos que ocuparán los cargos del **Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Señoras y Señores integrantes del Cabildo, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra, sírvanse

manifestarlo levantando la mano.

Adelante Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** comenta: gracias Señor Presidente, nada más solicitarle muy atentamente, si se pudiera hacer la votación Señor Presidente por este Cuerpo Edificio de manera particular Presidente, en cuanto a la aprobación y de cada una de las propuestas que Usted nos está presentando, porque quizás podremos estar de acuerdo con algún nombramiento, pero a lo mejor con otros no y entonces no queremos que se tome la votación de manera general con los cuatro funcionarios, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: no hay ningún inconveniente por parte de esta Presidencia de que se haga en los términos que Usted propone.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** dice: gracias Señor.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Algún otro Regidor ó Regidora?

Bien, entonces pasaríamos a poner a su consideración Señoras y Señores integrantes de Cabildo la propuesta para Titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y la propuesta que presenta la Presidencia, es el Contador Público José Manuel Janeiro Fernández, para la Administración en turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la Propuesta.

La siguiente Propuesta que está a su consideración es del Titular de la Tesorería Municipal de este Honorable Ayuntamiento y es del Contador Público Arturo Botello Vargas, quienes estén a favor de esta Propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: Señor Presidente, moción, antes de emitir el voto quisiera hacer una reflexión respecto a esta Propuesta y ante este Cabildo de la Propuesta del Tesorero Municipal, Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: le voy a conceder el uso de la palabra Regidora, le suplico que, ojalá se pueda hacer con oportunidad que estamos en proceso de votación, pero con mucho gusto le doy el orden de tomar la palabra.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expone: gracias Señor Presidente, el posicionamiento que hoy estamos tomando en representación de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, y del Partido Verde Ecologista es la siguiente:

Observamos que el Tesorero Municipal es uno de los principales servidores públicos de la Administración Pública Municipal, ya que en él recae el adecuado manejo, control, planeación y rendición de cuentas.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** dice: Presidente, perdón, moción.

El **C. Presidente Municipal** comenta: si Señor Regidor.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** refiere: estamos comentando el tema del Secretario del Ayuntamiento, no del Tesorero, algo está sucediendo ahí en el escrito que tiene mi compañera.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expresa: Señor, es que ya aceptó la moción Señor Presidente, ya la aceptó Señor.

El **C. Presidente Municipal** indica: pero estamos en el proceso de votación del Contador Público.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** dice: pero me aceptó la moción Señor Presidente, Usted me la aceptó Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: le pido entonces que sea más precisa la intervención.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** dice: Señor Presidente, Usted me la aceptó.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** señala: Presidente por favor.

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí Señor Regidor.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** plantea: la solicitud de la Regidora y la versión estenográfica lo podrá corroborar, señala, bueno, que la votación se haga de manera individual, cargo por cargo, como corresponde a la Orden del Día y a la Propuesta que se presentó, que también Usted de manera afable consideró prudente poderla llevar a cabo así, aunque no tendríamos impedimento legal alguno, pero bueno está bien.

Primero corresponde al Secretario del Ayuntamiento el Contador José Manuel Janeiro Fernández, si nosotros no agotamos el primer espacio de la Propuesta que tenemos presentado, estaríamos incurriendo en alguna falta, por lo que, creo que primero teníamos que agotar el asunto del Secretario del Ayuntamiento para continuar con el Tesorero, y después con el Contralor y por último con el Secretario de Seguridad Pública, es cuanto Presidente, gracias.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** indica: Señor Regidor, ya se votó, Señor Presidente, yo pido respeto porque estaba en el uso de la palabra, Usted me dio la moción Señor, pido respeto, este punto ya se aprobó Señor Presidente.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** hace uso de la palabra y comenta: por eso precisamente quiero una moción.

El **C. Presidente Municipal** refiere: le ha sido concedido el uso de la palabra a la Regidora, vamos a escucharla y le pediría con fundamento en el artículo 79 y 80 del Código Reglamentario, al serle concedida esta moción, ella tiene el uso de la palabra.

¿No sé si tenga alguna otra intervención Regidora?

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** contesta: no está bien, solamente quería someter a este Cuerpo de Cabildo, que cuando estemos hablando nos sometamos realmente a los considerandos de la Propuesta, me parece que la intervención de otra manera, no estaríamos cumpliendo con lo que marca la ley, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidora, concluya por favor Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** indica: sí Señor Presidente y en lo consecutivo será así, gracias Señor Presidente, continúo.

El Tesorero Municipal es uno de los principales servidores públicos de la Administración Pública Municipal, ya que en el recae el adecuado manejo, control, planeación y rendición de cuentas de los recursos públicos municipales, su función, y sus facultades establecidas en la Ley Orgánica, dan cuenta de que en el ejercicio de sus funciones se podrá evaluar la eficiencia, la eficacia, así como la transparencia del uso de los recursos públicos que toda ciudad merece.

En el caso del Municipio de Puebla, la expectativa que este Gobierno Municipal entrante ha generado con las y los poblanos, Señor Presidente es muy alta, sus compromisos realizados durante su campaña, hoy, tendrán que ser hechos concretos, que generen confianza, que generen certidumbre en el desarrollo de esta gran ciudad, como lo es Puebla.

Bajo este contexto y respetando la facultad que le otorga la Ley Orgánica Municipal para proponer a este Cuerpo Edilicio al servidor público que se desempeñará como Tesorero, valdría la pena por la importancia que reviste el tema, hacer la siguiente reflexión.

¿Está Usted consciente Señor Presidente que la Propuesta que hoy nos presenta del profesionista en comento, más allá de su historia curricular? Que por cierto Señor Presidente me parece muy profesional ¿Es el funcionario público indicado para manejar un presupuesto de casi tres mil millones de pesos que será ejercido en este dos mil once?

¿Está consciente de que a lo largo de esta Administración Municipal dicho funcionario manejará por supuesto, junto con Usted Señor Presidente, más de nueve mil millones de pesos? Es un presupuesto histórico que Usted va a tener Señor Presidente para este municipio.

¿Conoce con exactitud el desempeño que ha tenido el profesionista que Usted nos propone en las Administraciones pasadas? Si no, permítame recordárselo.

Porque seguramente la mayoría de los Regidores que hoy conformamos este Cabildo no les informaron de

sus antecedentes.

En la Administración Municipal del periodo dos mil dos, dos mil cinco, encabezada por el Ex – Presidente Municipal Arquitecto Luis Eduardo del Sagrado Corazón de Jesús Paredes Moctezuma, el Contador Público Arturo Botello se desempeñó como Tesorero Municipal, cargo que hoy pretende repetir y que en el ejercicio de sus funciones pesa la irresponsabilidad de haber endeudado a este municipio con una deuda histórica contratada el veintitrés de junio del dos mil tres, de más de trescientos treinta y dos millones de pesos, deuda Señor Presidente que hasta el día de hoy, los poblanos la seguimos pagando, esto consta en el registro de los Estados de Origen y Aplicación de los Recursos de ese ejercicio, así como en los archivos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla en la Dirección de Deuda Pública.

Y ya no quisiera entrar Presidente en el análisis de lo que implica la incapacidad de solventar las cuentas públicas de los ejercicios antes mencionados, ya que sin duda, ese será un tema de observancia para esta Fracción a lo largo de su Administración. Esperando sinceramente Señor Presidente no ocurra lo mismo por el bien de Usted, por el bien de este Gobierno y por el bien de la ciudadanía que ya no se merece un salto al pasado como lo está proponiendo Usted el día de hoy.

Al formar parte de este Cabildo, somos indiscutiblemente corresponsable en el actuar de la gestión del gobierno y en la toma de decisiones, no dudamos Señor Presidente, porque así no los ha demostrado de sus buenas intenciones, de los buenos tratos que ha tenido con esta Fracción, tampoco dudamos de sus intenciones de hacer un gobierno eficaz, un gobierno honesto y transparente.

Por eso Señor Presidente, simplemente es un exhorto que en la selección de sus propuestas de funcionarios que le acompañarán en este gobierno y en esta Gestión Gubernamental, seamos muy cuidadosos y sensibles al impacto o al costo político que puede generar una decisión mal tomada Señor Presidente.

Hoy lo decía en un discurso, por cierto muy interesante, un discurso donde decía Usted, que va a interponer los intereses por el bienestar de la Ciudadanía y no por los grupos a los que Usted pertenece.

Señor Presidente, simplemente es un exhorto para que este funcionario de Tesorero Municipal que Usted nos propone, se conduzca de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se conduzca con transparencia y que vigile bien el buen uso de los recursos públicos que gozará este Ayuntamiento para que se conviertan en acciones en beneficio de la ciudadanía, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Señora Regidora.

Señor Regidor.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** plantea: gracias, nada más puntualizando Regidora Montalvo, con todo el respeto del mundo, me parece que el que afirma está obligado a probar, entonces, yo lo invito a que exhiba alguna inhabilitación de la Propuesta del Presidente para que proceda la votación, me parece que en este momento su escrito, solamente son cuestiones de manera vagas, pero yo le invito, y si mis compañeros están de acuerdo a que presente alguna inhabilitación por parte de la Propuesta del Contador Botello.

No sé, si mis compañeros quieran agregar algo, yo quiero hacer un exhorto nada más para que nos ciñamos a una intervención de tres minutos, no sé que les parezca Señores Regidores si podemos ceñirnos a una intervención de tres minutos, lo someto también a consideración, gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: bien, tiene el uso de la palabra el Señor Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** expone: gracias Señor Presidente, con todo respeto Regidora no venimos a recordar clase de historia del Municipio de Puebla, le pediría que nos avocáramos al numeral número VI donde es muy clara que la posición y ha sido votado en la Orden del Día y establece la votación tres posicionamientos a favor, en contra o la abstención.

Las reflexiones creo que en este momento no caben, en su oportunidad se nos informó de estos nombramientos, se nos propuso la currícula de los funcionarios y repito, solicito nos avoquemos al numeral número VI, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib y el Regidor Arturo Loyola.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib Álvarez** expone: Señor Presidente nada más solicitar que se deje el tiempo libre para todos los Regidores, dada la importancia de los temas que se van a tratar hoy. Y también pedir que se solicitara a todos los presentes que nos abstuviéramos de aplaudir o de, por el respeto que merece la opinión, estemos en contra o a favor de cada uno de nosotros, como bien se ha dicho es específico el argumento que se hace, para que estos asuntos tan importantes se debatan dentro del ámbito de respeto que nos debe de mover desde esta primera Sesión y el tiempo, dada la importancia de los asuntos que vamos a tratar que no se limite Señor Presidente, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** dice: Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** señala: gracias Señor Presidente, yo creo que no podemos venir aquí a decir una cosa y después en el mismo discurso, retractarse de lo que estamos planteando, yo creo que efectivamente la importancia que tiene el manejo de los recursos y de la manera tan transparente con los que se deben de manejar, es de vital importancia para el desarrollo desde luego de nuestro propio municipio.

Ya veremos más adelante, en algunos días cuando tengamos en nuestras manos el desempeño de quienes hace apenas unas horas dejaron esta Administración. La función del Tesorero está muy clara dentro de lo que es la Ley Orgánica Municipal y el propio COREMUN, aquí nosotros no venimos a inventar absolutamente nada y las funciones del Tesorero están muy clarísimas.

Por lo que no me parece a mí correcto por ejemplo, que se quiera venir aquí a plantear cosas que hace seis años, cinco años, siempre fuimos mudos y únicamente testigos de lo que pasaba. Ya se planteó aquí que debemos de continuar con la Sesión, hay propuestas, si hay una propuesta en contra que se manifieste y que se diga y no que se venga a decir aquí, fue esto, pero Señor Presidente, comínelo a que se comporte de manera correcta o adecuada, es cuanto Señor Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: bien, vamos a hacer una moción.

Yo les pediría que las intervenciones que voy a conceder posteriormente del uso de la palabra, se puedan concretar en función del punto en comento para que podamos desahogar el punto que está establecido.

Si está a consideración la Propuesta presentada por la propia Presidencia y como está establecido dentro del propio Orden del Día, las intervenciones serían para hacer algún uso de la palabra, ya sea en sentido positivo o contrario de la Propuesta presentada por la misma.

Entonces, tiene el uso de la palabra el Señor Regidor del grupo parlamentario del PRI, después del grupo parlamentario del PT, Nueva Alianza.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** precisa: gracias Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, simplemente para argumentar que este es un foro democrático, no nos prohíbe la Ley Orgánica el uso de la palabra, podemos expresarnos libremente, así es que exigimos respeto a las intervenciones de cada una y cada uno de mis compañeros de Fracción, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: adelante compañero Regidor.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** plantea: con su permiso Señor Presidente, compañeros, público que nos acompaña, yo creo que estos son tiempos nuevos ¿No? Y la democracia nos permite eso, el exponer nuestros puntos de vista con respeto, aquí no, yo creo que nadie debe asustarse de que podamos estar a favor o en contra de algo, lo que creo, es que el pasado no se puede ni borrar, ni olvidar y hoy para poder magnificar este nuevo Ayuntamiento o tener una nueva etapa, yo creo que pudimos haber tenido una mejor propuesta, pero creo que hay que dar un voto de confianza, porque es necesaria, creo que hay que escucharnos y hay que tomar en cuenta las propuestas de los demás compañeros sin enfados compañeros, sin pasiones, pero claramente definir nuestro sentido de nuestra votación ¿No? Gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien Señor Regidor, tiene el uso de la palabra los Regidores Roberto Villarreal Vaylón, Pedro Gutiérrez, José Luis Carmona y Verónica Mastretta.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** expresa: gracias Señor Presidente, nada más es muy simple, con su permiso compañeros Regidores, toda vez que ha considerado varias opiniones vertidas a favor o en contra acerca del punto que nos atañe, solicitarles se considere suficientemente discutido para poder proceder a la votación, es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: muy bien, concluimos estas intervenciones y lo ponemos a consideración Señor Regidor.

Adelante Regidor Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** plantea: muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos, amigos, compañeros Regidores, público que nos acompaña, me parece que hemos desvirtuado la naturaleza de la discusión, en efecto estamos discutiendo la propuesta del punto que se nos hace y la votación como tal, y estamos ya discutiendo temas que sí me parecen de la mayor profundidad y fondo que es menester, ahora que es nuestra primera votación de Cabildo, definir con claridad para los próximos tres años.

Y tiene que ver con una circunstancia que hizo favor la Regidora Sandra Montalvo de poner en la mesa, y que me permito destacar esa intervención en el sentido de que me parece que la misma enriquece el trabajo de este Cuerpo Colegiado, porque podemos estar a favor o en contra de cualquier Dictamen, posicionamiento o sentido que se nos presente en este primer ejercicio de voto del Cabildo o cualquiera de los próximos tres años.

No podemos, no podemos limitar el ejercicio del derecho de manifestarnos libremente y cuando eso suceda habrá terminado, habrá caducado la democracia por la cual luchamos durante años todos los Partidos aquí representados en este Órgano Colegiado. Entonces, estamos discutiendo la Propuesta que en lo individual tiene que ver con la propuesta del nombramiento del Contador Público Arturo Botello y anticipando el sentido de mi voto, que es positivo, porque como bien lo dijo la Regidora Sandra Montalvo, el currículum profesional del Contador es basto, es importante y suficiente para aprobarlo en esta Sesión de Cabildo.

Si me parece que también sus precisiones son de

tal naturaleza, que en vez de tomarlas como agravio, debamos tomarlas con la mayor seriedad para que en efecto el Contador aquí presente, tome en cuenta que hay Regidores de este Cabildo que nos han venido a aportar datos duros, estadísticos y en su caso consistentes, amén de que los analicemos, para que él en sus decisiones de este trienio los tome en consideración, para que la Comisión de Hacienda que en su momento se designe los tome en consideración y para que este Cuerpo Colegiado tome la mejor decisión en caso de que sea aprobado, para que él después de que sea nombrado haga el mejor trabajo de Tesorero Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal y al Código Reglamentario Municipal.

Yo celebro esos datos, bienvenidos, somos libres de manifestarnos, discúlpenme los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra que no estaban en ese sentido favorables a lo que dijo la Regidora, pero me parece que esos datos en vez de denostarlos, tenemos la obligación moral y política de tomarlos en consideración y sobre todo los tome en consideración el Contador Arturo Botello, es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal dice: adelante Señor Regidor José Luis Carmona.

El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz plantea: sí Señor Presidente y a todos los compañeros, nobleza obliga, se refiere del Contador Arturo Botello, que es propuesta de Usted y que es obligación de los Regidores decidir su aprobación al nombramiento ó no.

Y cuando me refiero que nobleza obliga, así como refiere la Administración del Arquitecto Luis Paredes, también, yo siendo parte, quiero referir la Administración de Gabriel Hinojosa Rivero, donde también tuve la oportunidad de colaborar y comprobar efectivamente el profesionalismo del Señor Contador, dado que la discusión se presenta y se refiere a un periodo administrativo, yo refiero otro más del que fui parte y bienvenido, en hora buena.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias, Regidora Verónica Mastretta.

La C. Regidora Verónica Mastretta Guzmán menciona: Señor Presidente, compañeros Regidores, creo que si es importante en el tema que nos ocupa, dar pruebas como dice el Regidor Matías, el que afirma está

obligado a probar y en el caso del Tesorero, creo que sería importantísimo que hubiera datos duros, no hay ninguna inhabilitación del Contador Arturo Botello, no sólo de la Administración de Luis Paredes, sino de la Administración de Gabriel Hinojosa Rivero, lo discutimos ampliamente en una mesa todos los Regidores de Compromiso por Puebla, lo discutimos ampliamente el currículum de Arturo Botello, y por supuesto que nadie presentó una prueba en contra de su actuar como Tesorero.

En particular a Gabriel Hinojosa Rivero y lo dije en esa mesa de discusiones, se le buscó hasta por debajo de la lengua como se dice coloquialmente un error administrativo, un error contable en la Administración de Manuel Bartlett y no lo pudieron encontrar, entonces, yo no he tenido en mis manos un solo dato duro, no nos podemos basar en dichos, por supuesto que, qué bueno que se discuta, si alguien tiene inquietud que la ponga en la mesa, es justísimo, es correcto, pero sí con datos duros, no con decires, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** señala: Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: gracias Señor Presidente, ya para concluir, agradezco las opiniones versadas en este Cabildo de mis compañeros y compañeras Regidoras, y simplemente para concluir Señor Presidente, la reflexión que su servidora hacía a nombre de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista, es precisamente en ámbitos de esta pluralidad y de esta democracia, pero sobre todo Señor Presidente, es simplemente para recordar las decisiones que fueron tomadas en su momento por estas Administraciones y que se vele porque no se vuelvan a cometer este tipo de decisiones, porque el Tesorero Municipal es un ejecutor Señor Presidente, toma decisiones que pueden afectar el uso de los recursos públicos de la Administración.

Y es simplemente un exhorto Señor Presidente, no nos estamos oponiendo, al contrario, por su buena voluntad, me hubiera encantado Regidora Verónica Mastretta, me hubiera encantado haber sido invitada a esa mesa de discusión de la que Usted habla para poder conocer más la trayectoria del Tesorero, si bien es cierto que nos enseñaron su currícula del Señor Tesorero, la cual por supuesto que lo dije desde un inicio tiene mucho sustento en cuanto a su trayectoria profesional como

Contador y sobre todo en los cargos en los que se ha desempeñado.

Pero también es cierto Señor Presidente que en el ejercicio de una Administración Pública se toman decisiones que pueden llegar a afectar y sobre todo en el uso de los recursos, es simplemente un exhorto para que se vele y que obviamente este Cuerpo de Regidores estará muy pendiente de lo que haga el Señor Tesorero en el ejercicio de sus funciones, y de que no se avalen ciertas irregularidades, o que pudieran afectar ese presupuesto que hoy va a tener Usted Señor Presidente, y que lo que queremos como esta Fracción del Partido Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista, es que sea un presupuesto aplicado para mejorar las condiciones de la calidad de vida de los poblanos, es cuanto Señor Presidente y por mi parte pienso que está agotado el tema, muchas gracias Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: bien, solicito a este Honorable Cabildo la votación en relación al SEGUNDO resolutivo de las propuestas para Titulares, en este caso de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y que está a consideración de todos Ustedes.

Del Ciudadano Contador Público Arturo Botello Vargas para la Administración dos mil once, dos mil catorce, los Regidores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA, muchas gracias.

Pasamos al tercer punto de la designación como Titular del cargo de Contralor Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al Ciudadano Contador Público Santiago Martínez Sánchez, para la Administración dos mil once, dos mil catorce.

Señor Regidor Octavio Castilla.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri comenta: muchas gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan, muchas gracias por otorgarme el uso de la palabra Presidente.

En fechas pasadas se celebró proceso de selección de propuestas para Contralor Municipal, que sin duda

como lo manifiesta el Presidente en su discurso de hace algunas horas, fue inédito para Puebla. Hay quienes aprueban, hay otros que desaprueban este ejercicio, pero lo que plantea esta Fracción es la importancia de perfeccionar todas estas iniciativas de participación ciudadana.

Por supuesto esta Fracción Señor Presidente, Regidores, valoramos mucho la colaboración de las Universidades en el proceso y respetamos el posicionamiento del Presidente y de varios compañeros Regidores plasmados en la carta compromiso que se denomina: "Más transparencia y rendición de cuentas", mucho menos, estamos dudando del profesionalismo, la honorabilidad, la probidad del Contador Santiago Martínez, más bien nuestro posicionamiento radica en la ausencia de los criterios adecuados establecidos en el currículum como único documento de evaluación que tenemos, que permiten cubrir el perfil del Contralor Municipal.

Si me permite quiero comentar algunas cosas rápidamente, cuando leemos textualmente su texto de currículum, habla como un objetivo de desarrollo profesional, desarrollar habilidades profesionales dentro de un puesto de gerencia, dirección profesional, donde mi experiencia, textualmente, y capacidades pueden alcanzar las metas de la empresa.

En segundo término, sin duda la Contraloría Municipal requiere de un funcionario que tenga las habilidades que el Contador Santiago expone en su currícula por supuesto, habla de capacidad de negociar, buen manejo de personal, de establecer metas, de trabajo en equipo, de desarrollo y procedimientos, por supuesto apreciamos que existe experiencia en empresas como están plasmadas de fabricación de suéteres como Varosco, de equipo de transporte, como talleres mecánicos Montserrat, los dos por cierto, son empresas poblanas, exitosas, que dan empleo a cincuenta o doscientos empleados respectivamente.

Pero Señor Presidente, estamos hablando más allá de eso, de un Gobierno Municipal complejo, estamos hablando de un gobierno de más de cuatro mil quinientos trabajadores, que tiene recursos y tiempos excesivamente limitados y con una alta exigencia ciudadana para mantener los estándares de transparencia, eficacia y rendición de cuentas, estamos obligados a manifestar que no son admisibles ninguna ocurrencia, ninguna

improvisación, ni cambios bruscos a mitad de camino.

Las tareas de un Contralor Municipal exigen además de imparcialidad, probidad, sólidos conocimientos en Administración Pública, Derecho Administrativo, en nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, en Metodología para la aplicación de esquemas de auditoría contable financiera y en obra pública, transparencia y rendición de cuentas y en temas de fortalecimiento institucional.

Nosotros nos estamos conduciendo como Fracción bajo el principio de emitir votos razonados y fundamentados y para el nombramiento del Contralor Municipal, manifestamos el rechazo a esta Propuesta hasta demostrar que en la figura del próximo Contralor y en su plan de trabajo, exista la solvencia técnica necesaria para cumplir por lo menos cinco responsabilidades ante los ciudadanos, ante los ciudadanos Señor Presidente, además de los que establece la ley, esto como una profunda cuestión de ética.

Estos son los cinco puntos Señor Presidente:

Que mantenga el Municipio de Puebla en conjunto con la Coordinación General de Transparencia en el primer lugar nacional de Evaluación de Transparencia realizada por CIMTRA.

Dos, que se mantenga la participación del municipio, en el Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional denominado REFIM.

Tres, que los nombramientos de los Sub Contralores respondan a perfiles especializados.

Cuatro, que se instrumente legalmente esquemas de Contraloría Social y Contraloría Ciudadana, no hay que confundir como se ha hecho en algunos documentos, el término ciudadanizar al Contralor Municipal, con la figura establecida de Contralor Ciudadano o Contralor Social, y

Cinco, que se dé a conocer mensualmente un Informe detallado de las áreas en las que se haya identificado corrupción y las acciones instrumentadas para combatirlo.

De no hacerlo así Señor Presidente, Señores Regidores, Ciudadanos, estaremos poniendo en riesgo la estabilidad y eficiencia de la Administración Pública

Municipal, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí, adelante Regidora por favor.

La **C. Regidora Xóchitl Maura Barranco Cortés** expone: buenas tardes a todos, nada más quiero recordar que vivimos en un estado de derecho y que cada uno de nosotros tenemos que constreñirnos a cumplir y hacer cumplir las leyes que emanan de la Constitución Federal, las Leyes Federales, la Constitución Política del Estado de Puebla y las leyes que de ella emanan, así las cosas, nuestra Ley Orgánica Municipal establece en el artículo 168 que para ocupar el cargo de Contralor Municipal, se deberá atender a los requisitos que se exigen también para ser Secretario del Ayuntamiento, de tal forma que estas disposiciones legales cumple el compañero Santiago que nos ha sido puesto como propuesta, cumple con este perfil legal, el currículum que nos ha dado y que algo muy importante a la luz del derecho.

En la Fracción II del artículo 136, dice: que la persona no debió de haber sido declarada en quiebra fraudulenta, de tal forma, yo considero la propuesta positiva y que bueno, en un momento emitiré mi voto, únicamente quise constreñirnos a la ley, porque eso es a lo que protestamos el día de hoy, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: sí Regidora.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** señala: con su permiso Señor Presidente, anteponiendo lo que presentaba el compañero Regidor que me antecedió en el uso de la palabra y si mis compañeros me lo permiten, de manera pública, yo sí quisiera reconocer la participación que tuvo la Sociedad Civil, las Universidades por el Movimiento Actívate por Puebla, que fue una decisión que me parece de manera democrática, de manera solidaria por las cuestiones que está viviendo la entidad y sobre todo porque participaron durante el proceso electoral del año pasado.

En esta momento Señor Presidente, alabo y comparto el entusiasmo que tuvo por integrar con el Movimiento Actívate por Puebla, la propuesta para la Contraloría Municipal.

A mí me parece que no podemos dejar de nada la ley, porque para eso está establecida para que se pueda

cumplir, de manera comento que mi voto va a favor de la Propuesta Ciudadana, porque ciertamente hubo una convocatoria pública, en donde se estaban cumpliendo los requisitos puntualmente conforme a las leyes nos están emanando.

Finalmente y me parece muy especial comentarlo, que es importante que tengamos esta figura ciudadana precisamente, porque los ciudadanos esperan de nosotros, pues, un gobierno transparente, honesto, pero sobre todo cercano y sobre todo que se pueda garantizar la legalidad en el municipio, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Regidora.

Está a su consideración entonces la propuesta para titular del cargo de Contralor Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla al Ciudadano Contador Público Santiago Martínez Sánchez, para la Administración dos mil once, dos mil catorce, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, dieciocho votos a favor.

En contra, cinco votos.

Por Mayoría de votos se APRUEBA la Propuesta del cargo de Contralor Municipal.

El **C. Presidente Municipal** dice: pasamos al siguiente punto para que se designe titular en el cargo de Secretario de Seguridad y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al Ciudadano Maestro Amadeo Felipe Lara Terrones, para la Administración que nos toca encabezar.

Sí Señor Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: si me permite, muchas gracias, quiero hacer una pregunta Presidente, posteriormente hacer algunos comentarios al respecto, comentaba, Usted nos informaba que por parte del aspirante a Secretario el Maestro Amadeo Felipe Lara, pasó las pruebas correspondientes a la evolución de control de confianza,

Dos puntos Señor Presidente, es importante saber ¿Qué Institución expidió este certificado? Y ¿Cuál es el resultado? No hablo de resultados que aparecen en las

baterías, sino el global es importante, hay tres mediciones, hay tres resultados, es importante saber estos dos puntos y posteriormente si me permite otro comentario. Pero bueno, eso en principio lo que quisiera yo preguntar ante este Cabildo.

El C. Presidente Municipal manifiesta: si Señor Regidor, el Titular que está a consideración en este momento del Honorable Cabildo fue evaluado en el Centro Nacional de la Procuraduría General de la República, y le comento que así como ha sido evaluado en esta instancia, no tendremos inconveniente que él y los demás titulares sean evaluados en el Centro Estatal de Control y Confianza del Gobierno del Estado, sabemos que este Centro Estatal de Confianza tiene que ser también certificado, hasta la fecha no se encuentra certificado por parte de las Autoridades Nacionales, e insisto que estarán también en disposición los demás titulares que conformen el Cuerpo de Seguridad de hacer estas evaluaciones.

Por supuesto que el resultado es de haber sido avalado y de haber sido declarado como apto por parte de esta instancia, pasando todas las evaluaciones, si no, no estuviera puesto a consideración, sería una irresponsabilidad de mi parte hacerlo.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri plantea: Presidente, si me permite quiero remitirme a algunos fragmentos de ley.

La Ley Orgánica en su artículo 91 dice: son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales de acuerdo a la fracción VII proponer al Ayuntamiento el nombramiento del titular o titulares de la rama del cuerpo de seguridad pública municipal, previa aprobación del examen, certificación y registro en el Centro de Control de Confianza, como lo menciona Usted, correspondiente, y quiero subrayar la palabra correspondiente.

El Artículo 64 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla señala: la certificación en el proceso mediante el cual las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidades, éticos, socioeconómicos y médicos en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

En otro fragmento: *los cuerpos de seguridad pública contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza respectivo, nuevamente, por segunda ocasión, respectivo Señor Presidente.*

En el artículo 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que a la letra dice: *las certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las instituciones policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidades éticos, éticos, socioeconómicos y médicos en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.*

Aquí nos surge una observación Señor Presidente, que pretende analizar al pie de la letra lo que dice la ley y no es suposición, es interpretaciones, nuestra pregunta central se refiere ¿Cuál es el Centro de Control de Confianza correspondiente respectivo?

Los siguientes fragmentos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla nos pueden clarificar el tema: *Se crearán los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza necesarios para la depuración y fortalecimiento tanto de las Instituciones policiales como de procuración de justicia, con el objetivo de aplicar las evaluaciones y los procesos de selección de aspirantes, permanencia, desarrollo y promoción de las personas integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. Los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza aplicarán el modelo homologado nacional con el propósito de fortalecer los márgenes de seguridad con febrilidad, eficiencia y competencia del personal de las instituciones de seguridad pública.*

Y el artículo 94 marca: *que para el cumplimiento de sus fines, estos Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza tendrán a su cargo el diseño, elaboración y aplicación de procesos de evaluación sistemáticos y periódicos, tanto de aspirantes como del personal en activo de las instituciones de seguridad pública.*

Tenemos dos observaciones que se desprenden de lo anterior Presidente, Señores Regidores.

Primero, el aspirante a Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, debió haber sido evaluado en

el Centro Estatal de Control de Confianza, del Consejo de Coordinación, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para aspirar a dirigir esta Institución Policial y no en otro Centro, en virtud de que se encuentra en Puebla con las capacidades para llevarlos. Usted me argumenta, y tomaremos como válido por supuesto ese argumento, en su caso entonces, la evaluación del control de confianza, debió haberse realizado en el Centro Nacional de Control de Confianza, sí, por declinación por la cuestión que actualmente tiene el Centro Estatal.

Y segundo, por el contrario, la evaluación tal como lo señala se realizó en la PGR ¿Qué implicaciones tiene esto? ¿Qué implicaciones tiene que el control de confianza sea llevado en la PGR? Si me permite Presidente, la evolución de los Centros de Control de Confianza de Instituciones como la PGR o la Procuraduría General de Justicia de Puebla es propia para agentes de ministerios públicos, para peritos o para la policía ministerial.

Todos sabemos y está establecido en ley, que el Ayuntamiento no está facultado en materia de procuración de justicia del orden federal o común, en tal virtud, el documento exhibido o en cuestión, carece a nuestro parecer y de acuerdo y fundamentado por la ley, carece de validez jurídica para los efectos de ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Qué implicaciones tiene esto, qué implicaciones tiene esta falta de validez de este documento, son serias Presidente, si se pretende registrar al Secretario en estas condiciones en la base de datos del personal de Instituciones de Seguridad Pública, porque se incurriría en un delito del Orden Federal Presidente, debido a lo estipulado en la propia ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quiero leer un fragmento.

El artículo 39 de dicha ley: *quien se inscriba o registre en la base de datos del personal de instituciones de seguridad pública prevista en esta ley como miembro o integrante de una Institución de Seguridad Pública de cualquier orden de gobierno a persona que no cuente con la certificación exigible conforme a la ley o a sabiendas de que la certificación es ilícita.*

Compañeros Regidores, en apego a estricto derecho solicitamos que sea retirado del Punto de Acuerdo para el nombramiento del Secretario por no cumplir el requisito de aprobación del examen por la instancia

correspondiente, certificación y registro en el Centro de Control de Confianza mencionado, y que está establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal, pedimos se regularice esta situación de forma inmediata, con las instancias correspondientes, mientras tanto, que quede al frente de esa instancia un encargado de despacho para que posteriormente, y una vez solventadas estas deficiencias, el Ayuntamiento, si así lo decide, otorgue el nombramiento correspondiente al Maestro Amadeo Lara, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: bien, Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** indica: gracias Señor Presidente, independientemente del resultado de esta votación, sí sería pertinente dada la importancia del tema de Seguridad Pública para nuestro municipio y para nuestro país en general y repito, independientemente del resultado de esta votación, sería pertinente, necesario y hasta obligatorio, que para que estuviera tranquila la ciudadanía los Regidores que como autoridad es nuestra obligación hacer estos señalamientos, que se nos exhibieran esos documentos para que se respaldara a plenitud el perfil del Licenciado que se está proponiendo.

Atendiendo que si bien es cierto que esos Informes son confidenciales, el artículo 25 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, señala que son autoridades en materia de seguridad pública, el Presidente Municipal y el Ayuntamiento, o sea, nosotros, luego entonces, esa reserva de ley, esa confidencialidad es única y exclusivamente para el público en general, como autoridades tenemos el derecho y la obligación de conocerlo y ojalá y esto se presentara mediante un Dictamen de la Comisión pertinente para ser votado, y que no vayamos a incurrir en un vicio de forma y de fondo, que importa demasiado para el tema que estamos votando, gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Señor Regidor José Octavio Castilla Kuri.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: de manera muy breve, complementando lo que me pide mi compañera Regidora Lourdes Dib, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla en su reforma del dos mil nueve, plantea en el artículo 25: *que las autoridades*

municipales, autoridades municipales en materia de seguridad pública, son el Presidente, el Ayuntamiento y el Titular del Cuerpo de Seguridad, entonces, sí por supuesto nos tienen que exhibir estos documentos y ser responsables incluso del no cumplimiento del mismo.

El C. Presidente Municipal comenta: bien ¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal.

El C. Síndico Municipal refiere: nada más atendiendo a los cuestionamientos legales, yo nada más quisiera precisar que el ámbito de validez de las normas que nos rigen en esta Propuesta, tienen que ver con la Ley Orgánica Municipal y el Código Reglamentario, más allá de alguna consideración de normas de validez de las que se refieren las menciones de los Regidores anteriores, no son aplicables al caso, está clarísimo que se está cubriendo con la legalidad, con los requisitos que marca la Ley Orgánica Municipal y sus reglamentos, la normatividad municipal en el sentido de que se cubre perfectamente el perfil de la propuesta que hace el Señor Presidente, más allá de que una vez aprobado, determine desde luego considerar la sugerencia que puede ser pertinente de llevar a cabo cualquier otro tipo de certificación, o prueba, o evaluación, que desde luego enriquecería y fortalecería la decisión que en este momento nos propone el Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal expresa: sí, Regidor Matías Rivero, José Luis Carmona, Regidor.

El C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines señala: sí, solamente una acotación, no podemos retirar el punto del Orden del Día, este punto que se somete a consideración porque ya lo aprobamos Regidores, tendríamos que volver a someter a aprobación el Orden del Día para tomar una determinación en cuanto a si se retira o no, entonces, solamente hay que hacer esa acotación, que no lo podemos retirar del Orden del Día, porque ya la aprobamos con antelación, gracias.

El C. Presidente Municipal dice: Regidor José Luis Carmona.

El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz refiere: muchas gracias Presidente, efectivamente, aquí el asunto de interpretación de la norma, pues, no es facultad de

nosotros, de hecho la propia Ley Orgánica le otorga al Presidente, que en caso de que existiera alguna duda en la aplicación y la interpretación, su criterio sería lo suficientemente valioso como para poner en sentido, cualquier duda que se podría presentar, no obstante y abordando un poquito más del tema para todas las personas que nos acompañan.

La propia Ley Orgánica Municipal refiere efectivamente los nombramientos que deberán ser aprobados por este Cuerpo Colegiado, y refiere que serán a propuesta del Señor Presidente, misma que ya la tenemos y así fue presentada en la Propuesta, propuesta que se incluye en la Orden del Día y que aprobamos precisamente la Orden del Día.

A mayor abundamiento quiero referir al capítulo XXIII de la propia Ley Orgánica, que refiere la seguridad pública, es decir, nuestra propia Ley Orgánica refiere en cuanto a los nombramientos, a los cuatro funcionarios que deberán cumplir los requisitos establecidos por la norma, situación que está más que salvada, por el otro lado, la propia normatividad, la propia Ley Orgánica nos señala en el artículo 212, *son atribuciones de los Ayuntamientos en materia de seguridad pública*, y describe las fracciones: *garantizar el bienestar y tranquilidad* que eso es lo que realmente hoy nos debe de estar ocupando Señor Presidente.

Dado que están satisfechos los requisitos de norma y que la propia ciudadanía hoy día está de acuerdo en que, en materia de seguridad no hay distingo ni de colores, ni de Partidos, y que por el contrario, hoy más que nunca, refiere de toda la participación, gobernantes y gobernados para el combate y la lucha con este gran mal.

Creo y solicito Señor Presidente someter a mis compañeros Regidores que el tema está suficientemente discutido y pasemos a la votación y con mucho gusto, en un momento posterior poder aclarar todas las dudas, porque también hay que recordar que tenemos un dispositivo que nos limita en tiempo Señor Presidente, nuestra Orden del Día es bastante amplia y tenemos que dar frente a la ciudadanía y dejar a un lado por demás ya los comentarios y observaciones que pareciera que es una práctica dilatoria y que por el contrario, hoy día y qué bueno, espero que así sean todas las demás Sesiones de concurridas.

Hoy tenemos el compromiso de darle cara a la ciudadanía y yo solicitaría se someta pues, a la aprobación del propio Cuerpo Edilicio que está totalmente discutido y de ser así, pasar entonces a su aprobación, gracias Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: el Regidor Jesús Cañete, el Regidor Carlos Ibáñez, el Regidor Arturo Loyola.

Pediría fueran haciendo sus intervenciones de tres minutos como establece el propio Código para poder avanzar.

El C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete señala: gracias Presidente, compañeros, yo creo que aquí a nadie le interesa dilatar las Sesiones y qué bueno que fueran extensas y abundantes, para poder hacer nuestros planteamientos, que no se cuarte el derecho de la expresión, ni la libertad a la misma.

Creo que es necesario que en este momento Puebla requiere de tener un Secretario de Seguridad Pública, pero también es necesario que una vez hecho el nombramiento como lo comentó el Síndico, podamos tener la documentación, que bien Ustedes comentaron, está por ahí, que realmente quien certifique la aprobación sea el Consejo Nacional de Seguridad Pública y no la Procuraduría, porque sí deja un poco de lado que la Procuraduría es más ministerial el asunto ¿No?

Entonces si es sano que podamos tener después a la brevedad posible esos documentos y que hoy en este momento dada la necesidad de tener un Secretario de Seguridad Pública para mantener a Puebla dentro del orden, pues, sigamos a la votación, pero, bajo ese esquema, bajo esa promesa de cuanto antes poder tener estos documentos a la mano ¿No? Gracias.

El C. Presidente Municipal dice: adelante Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer indica: gracias Presidente, compañeros Regidores, en materia de seguridad pública, para tomar una decisión de esta naturaleza, no nos debe correr el tiempo, yo estoy seguro que la posición de mi compañero Regidor Octavio, no va más allá de una práctica dilatoria, por el contrario, está siendo un posicionamiento que nos conlleva a

reflexionar, a analizar con elementos sólidos y claros esta posición, pero también estoy claro, como lo manifesté hace un momento en que en la libertad de poder votar a favor, o en contra, podremos llevar este numeral a cabo, muchas gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: adelante Regidor Alberto Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** expone: muchas gracias, me parece que es un asunto de vital importancia el de la de la Seguridad Pública como lo fue el de la Contraloría, en general los cuatro nombramientos, pero en particular, el de Seguridad Pública y Contraloría reviste una importancia suprema, porque México después de que pasó a un estado democrático, ahora la problemática es el tema de la transparencia y la rendición de cuentas y el combate al crimen organizado, como está incluso implementando el Presidente de la República, el Gobierno del Estado y los Municipios en general.

Por lo tanto, yo sí apelaría a que esta decisión que es fundamental, la de seguridad pública la votemos a la brevedad, apelando a una circunstancia de votar en confianza con la propuesta que se nos hace por parte del Presidente Municipal, un funcionario que tiene la experiencia en el ejercicio de gobierno en este ámbito como es el de la seguridad pública, que cuenta con las cartas credenciales académicas y profesionales para poder combatir al crimen en nuestra Ciudad Capital.

Y yo también apelaría, y le diría a la Fracción del PRI, que a diferencia del voto contrario que emitieron en la pasada Propuesta del Contralor, aquí lo hagan a favor, porque así como en el caso del Contralor, votaron en contra, quizá porque durante setenta y seis años de gobierno no pudieron tener la idea de abrir a la ciudadanía el tema de someter a las Universidades y al pueblo la decisión del nuevo Contralor.

Y que es una propuesta que por primera vez, es ajena a los Partidos Políticos y es ajena al Presidente Municipal y es un Contralor Ciudadano, igual en Seguridad Pública, tomen en consideración que el problema está afuera y no adentro, que el problema está con el crimen y no con una discusión política que pudiera llegar a ser estéril, para más, el Regidor del PRI que hace observaciones válidas, pero, me parecen inconsistentes en

el tema que nos ocupa, tengo la impresión de que trabajó en la Administración que antecedió a ésta, y al menos dos de los Regidores del PRI trabajaron en la pasada Administración y el tema de la seguridad no es un tema del que haya que presumir mucho en la pasada Administración.

Se presumió en el caso de la Contraloría, el tema de los premios en transparencia, pero no se puede presumir en materia de seguridad pública en la pasada Administración, ahora, es menester darle ese voto de confianza a la Propuesta del Presidente Municipal, con un servidor público que se nos pone a consideración, con la capacidad de trabajar para afrontar a la delincuencia e irnos en contra de ella y no debatir aquí cuestiones que pueden ser estériles, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal dice: bien, Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone: gracias Señor Presidente, me sorprende a mí la posición de algunos Regidores, cuando sabemos que la seguridad es un tema de trascendencia y de suma importancia y una de las grandes demandas, no nada más de este municipio, sino del país y de nuestro propio Estado.

Yo no sé si aquí lo micro puede estar sobre lo macro, si en verdad hay aquí lineamientos que se están proponiendo, que se están discutiendo que violen la propia norma, los propios preceptos que se tienen que dar para el nombramiento de un funcionario de la importancia que tiene en este momento la seguridad de nuestro Municipio, pues bueno, yo creo que sí sería digno de ponerlo a discusión, pero si realmente no hay algo que se contraponga con el propio lineamiento, pues hay una propuesta en base a las facultades que tiene el propio Presidente que está hecho, y que bueno, en lo particular hemos tenido comunicación con la propuesta que hoy nos hace el Señor Presidente de la persona del Licenciado Amadeo, del Maestro Amadeo, y creo que reúne de manera muy puntual los requisitos, las formas, realmente tiene los conocimientos suficientes como para estar en este momento al frente de la seguridad de todos los poblanos y las poblanas.

Entonces, yo digo, si hay algún ordenamiento que se contraponga, bueno, pues entonces, estaríamos incurriendo en una violación, si no es así, yo lo que pediría

es que se sometiera ya a la votación, recordándole a los compañeros Regidores, que aquí en el Cabildo únicamente hay votos en favor y votos en contra.

El **C. Presidente Municipal** menciona: muy bien, antes de someter a votación el punto, solamente quisiera hacer dos precisiones.

Los exámenes de la Institución por el cual fueron aplicados, le comento Señor Regidor, que estos exámenes, no es una prueba en función del perfil de Ministerio Público, los exámenes que realizan ese tipo de Instituciones a nivel Nacional, son avaladas por el sistema Nacional de Seguridad Pública, la máxima autoridad en el país, para que esas dependencias puedan aplicar ese tipo de exámenes, en primer lugar.

En segundo lugar, el examen que se aplica es estrictamente en confiabilidad ¿Si? Y por lo tanto, en ese aspecto la persona que yo estoy proponiendo, asumo la responsabilidad que tiene esa validez por parte de las Autoridades Nacionales.

Segundo, es válida su observación y yo por eso, antes de darle el uso de la palabra de la pregunta que Usted me hizo, ratificaba mi compromiso para que él y todos los integrantes del Cuerpo de Seguridad, sean evaluados por el Centro Estatal de Confianza.

Parecería ocioso ¿Si? En determinado momento tratar de, ahorita en este momento pedir que se evalúen por parte del Centro Estatal de Confianza cuando no ha sido aprobado por el Cabildo, quien es quien tiene que otorgar esta responsabilidad.

Entonces, hago un llamado respetuoso para que hagamos un cierre de filas en donde en este tema, más allá de posiciones partidistas tenemos que trabajar todos en conjunto en coordinación, ahí no caben especulaciones y no caben indudablemente que solamente tengamos coordinación y evaluaciones con la Autoridad Estatal, si no tenemos que hacerlo con las Autoridades Federales, tenemos que hacer un trabajo en coordinación con las Autoridades del Área Metropolitana, y yo por eso, reiteraría Señores Regidores del grupo parlamentario del PRI, mi convicción para que inmediatamente que sea avalada la persona y en su caso los titulares, se procedan a hacer las evaluaciones en el Centro Estatal de Confianza del Estado de Puebla, que por cierto, ratifico y reitero, no está

certificado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin embargo, nosotros con mucho gusto lo haremos en relación a la preocupación que manifiesta Usted Señor Regidor.

Bien, está entonces a su consideración para la propuesta de designar como Titular al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla al Ciudadano Maestro Amadeo Felipe Lara Terrones para la Administración dos mil once, dos mil catorce.

Señor Regidor.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri plantea: rápido Señor Presidente, Señores Regidores, la verdad yo le pediría a mi compañero Regidor, después de escuchar lo que nos comentó, creo que hay que respetar el momento y el espacio en el que estamos, ya habrá un momento de evaluar lo que se ha hecho en avances de Seguridad Pública, en otros momentos ¿Si? En materia de prevención, en materia de infraestructura de avance del modelo policial.

Me remito a lo que dice en el tema de las Universidades, pues, desgraciadamente yo como lo veo, para decirlo coloquialmente es como querer ingresar a la BUAP, así como también ingresar a la UPAPEP.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer hace uso de la palabra y dice: moción de orden Presidente. ¿Si me lo permite Regidor? El diálogo, Regidor el diálogo en un café, estamos en votación Regidor.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri continúa en uso de la palabra y refiere: permíteme, permíteme Regidor, aún no termino, pero el Presidente me había dado el uso de la palabra. Está Usted interfiriendo la votación Regidor, si me lo permite.

El C. Presidente Municipal indica: Señor Regidor, le pido, por eso, le pido se suscriba con todo respeto al punto que nos ocupa, por favor Señor Regidor.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri señala: me remito al punto, estamos hablando de un tema muy importante y en ese sentido, si así están planteando que va a ser la decisión de esta mayoría, pedimos que se exhiba

entonces, por lo menos ese documento del que tanto se ha hablado de la PGR y que se presenten en este momento.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** dice: está Usted interfiriendo la votación Regidor, si me lo permite.

El **C. Presidente Municipal** indica: Usted sabe muy que esos documentos no se pueden presentar de manera pública Señor Regidor ¿Si?

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** comenta: moción de orden Presidente, interrumpió la votación.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** comenta: el resultado si se puede Señor Presidente presentar, no el Dictamen, no los documentos anexos.

El **C. Presidente Municipal** dice: así es, yo nada más le diría un asunto, dentro de la Propuesta y del mecanismo que está establecido en la ley, en este momento no estoy obligado a aportarlo y por lo tanto sostengo la Propuesta en los términos que fue aprobado en el Orden del Día Señor Regidor.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** expresa: gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: bien, estamos entonces en votación, los Regidores que estén por la afirmativa de la Propuesta en comento, sírvanse aprobarlo levantando la mano por favor, diecinueve votos a favor.

En contra, cuatro votos.

APROBADO por Mayoría de votos.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto VI del Orden del Día, es la Toma de Protesta a las personas que ocuparán los cargos de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Solicito a los Ciudadanos:

Contador Público José Manuel Janeiro Fernández,

Contador Público Arturo Botello Vargas,
Contador Público Santiago Martínez Sánchez, y
Maestro Amadeo Felipe Lara Terrones.

Se sirvan poner de pie, para proceder a la Protesta de Ley, les pido a todos Ustedes sean tan gentiles de ponerse de pie.

Contador Público José Manuel Janeiro Fernández,
Contador Público Arturo Botello Vargas,
Contador Público Santiago Martínez Sánchez, y
Maestro Amadeo Felipe Lara Terrones.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUE LES CONFIERE EL HONORABLE CABILDO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE DEBEN PRIVILEGIARSE EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PUBLICO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO”

(CONTESTAN LOS CIUDADANOS):

SI PROTESTO

Y SI ASÍ NO LO HICIEREN, RESPONDERÁN ANTE LA CIUDADANÍA Y ESTE HONORABLE CABILDO.

Muchas felicidades.

Señor Secretario del Ayuntamiento, le solicito ocupe su lugar y continúe con el desahogo del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto VII del Orden del Día, es la lectura, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que presentan de manera conjunta, Regidores integrantes del Cabildo Municipal, por el que se determina la conformación de las distintas Comisiones del Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Acuerdo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: sí Señor Presidente, y gracias a las Señoras y los Señores Regidores por este encargo que me ha sido conferido, en el resolutivo de la Propuesta que está a discusión es:

HONORABLE CABILDO:

C.C. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, ARTURO LOYOLA GONZALEZ Y MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracción XV, 92 fracción IV, 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, y artículo 95 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla, somete a consideración y aprobación de este cuerpo edilicio la siguiente propuesta:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el artículo 78 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos, designar de entre los regidores a quienes deban integrar las Comisiones que se determinan en el mismo ordenamiento.
- II. Que el artículo 92 fracción IV de la misma Ley especifica las facultades y obligaciones de los Regidores, siendo una de ellas, formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento.
- III. Que el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.
- IV. Que, en el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal, se señalan las comisiones permanentes que se deben de tener como mínimo para el buen ejercicio de la Administración Pública Municipal, cabe destacar que en la fracción VIII del citado artículo se señala que, se podrán crear comisiones de acuerdo a los recursos y necesidades de cada municipio.
- V. Que asimismo el artículo 95 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla, establece que para atender la Administración Municipal y facilitar el despacho de los negocios que le competen, el Ayuntamiento nombrará comisiones de regidores, permanentes o transitorias, entre las cuales se distribuirá los diversos ramos y asuntos de aquella, para que los examine e instruya hasta ponerlos en estado de resolución.
- VI. De acuerdo al último censo realizado en el 2010, el Municipio de Puebla es el cuarto más poblado del país con una población de 1 539 859 (un millón quinientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve) habitantes, dadas las necesidades que esta población genera, se requiere que nuestro Ayuntamiento integre las siguientes comisiones, las que estarán conformadas por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, con excepción de la Comisión de Asuntos

Metropolitanos y la de Participación Ciudadana que se integran con un Presidente, un Secretario y cuatro Vocales, y son:

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE

IRMA ADELA FUENTES GUEVARA

SECRETARIO

JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI

VOCALES

XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS

MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ

CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE

ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN

SECRETARIO

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ

VOCALES

IRMA ADELA FUENTES GUEVARA

MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA

MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE

JOSE LUIS CARMONA RUÍZ

SECRETARIO

XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS

VOCALES

MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ

CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE

DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO

ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN

VOCALES

JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA

JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI

PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PRESIDENTE

JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA

SECRETARIO

MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES

VOCALES

MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ

ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN

CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTE

XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS

SECRETARIO

JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI

VOCALES

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ

MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ

ALICIA ROMERO ORDAZ

COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE

ALICIA ROMERO ORDAZ

SECRETARIO

MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA

VOCALES

DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ

JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA

COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS

PRESIDENTE

CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER

SECRETARIO

DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ

VOCALES

MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ

ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMAN

ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ

MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE

ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN

SECRETARIO

PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA

VOCALES

MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ

SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ

MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

PRESIDENTE

ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ

SECRETARIO

CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER

VOCALES

ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN

SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ

JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ

SECRETARIO

ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN

VOCALES

MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ

XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS

MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS

PRESIDENTE

SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ

SECRETARIO

ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN

VOCALES

MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ

IRMA ADELA FUENTES GUEVARA

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ

COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA

PRESIDENTE

MIRIAM MOZO RODRIGUEZ

SECRETARIO

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ

VOCALES

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ

CESAR MARCELINO LEÓN OCHOA

ALICIA ROMERO ORDÁZ

COMISIÓN DE TRABAJO

PRESIDENTE

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ

SECRETARIO

JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ

VOCALES

MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES

XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS

PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE

MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ

SECRETARIO

MIRIAM MOZO RODRIGUEZ

VOCALES

DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ

CESAR MARCELINO LEÓN OCHOA

JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA

COMISIÓN DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

PRESIDENTE

JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE

SECRETARIO

IRMA ADELA FUENTES GUEVARA

VOCALES

MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA

CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER

DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE

PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA

SECRETARIO

CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA

VOCALES

ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ

JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE

MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE

COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

PRESIDENTE

CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA

SECRETARIO

ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ

VOCALES

ALICIA ROMERO ORDAZ

JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE

DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ

SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMINGUEZ

COMISIÓN DE JUVENTUD, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES

PRESIDENTE

MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE
SECRETARIO
JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ
VOCALES
JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ
JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE
ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN

Por lo antes expuesto y debidamente fundado someto a consideración de este Honorable Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Se apruebe la integración de las comisiones antes mencionadas para el periodo 2011–2014, en los términos que se desprenden de los considerandos citados en la presente Propuesta.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 15 DE FEBRERO DE 2011.- LOS SUSCRITOS REGIDORES.- REG. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- REG. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA.- REG. ARTURO LOYOLA GONZALEZ.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- RÚBRICAS.

Y que fue previamente turnada a todos, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: gracias Señor Secretario, está a su consideración la Propuesta, si algún Regidor ó Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Por favor Regidora,

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** indica: gracias Señor Presidente, con su permiso el proceso de transición fue un atenuante atípico en la historia de Puebla, ello nos sirvió para analizar y valorar los perfiles de cada uno de mis compañeros, por lo que es importante manifestar a los ciudadanos poblanos que los trabajos que se llevarán a cabo durante los mil noventa y seis días en Comisiones serán de manera transparente, honesta, pero sobre todo para el desarrollo de Puebla.

También de esta manera quiero felicitar a los compañeros de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, del Verde Ecologista y del Partido del Trabajo, por sumarse a estas Comisiones, porque sé que haremos un buen trabajo para Puebla.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien Regidora, por favor Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: Señor Presidente, en este punto antes de iniciar, agradecerle la voluntad que siempre tuvo para incluirnos en Comisiones, donde de acuerdo a nuestras responsabilidades, habilidades y facultades, podamos aportar mucho para la Ciudad de Puebla.

Y esto es nada más un señalamiento Señor Presidente, un error de forma, nada más para que se solicite se aclare, si su integración de las Comisiones Señor Secretario, es con cuatro, cinco o seis Regidores, pues en el considerando VII de la Propuesta que presentan los compañeros Regidores, pues establece que en algunas Comisiones hay más de los cuatro y simplemente nada más para que se señale del por qué hay más elementos en las Comisiones, solamente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Señor Regidor tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Matías Eduardo Matías Rivero** menciona: la integración de las Comisiones, como bien lo establece la Ley Orgánica Municipal, no es limitativa, entonces nosotros la podemos integrar del número que consideremos pertinente, así mismo atendiendo a la petición de los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, se incluyeron en la Comisión de Asuntos Metropolitanos y en la de Participación Ciudadana a los compañeros, de tal modo y en tal virtud que estas dos Comisiones son las que quedan integradas por un número que son de seis integrantes y las demás Comisiones quedarían de cinco integrantes, si hay alguna cuestión, adelante por favor.

El **C. Presidente Municipal** señala: sí adelante Regidora Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expone: sí, sí efectivamente, como lo comenta Matías así es, nada más en el considerando establece las que estarán conformadas por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, hay que hacer nada más la corrección Presidente, eso es todo, de que no diga dos vocales, eso es todo.

El **C. Presidente Municipal** dice: tiene Usted razón Regidora y se tendría que corregir en los considerandos.

Regidor Julio César Sánchez Juárez.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** indica: Señor Presidente, compañeros Regidores, en ese aspecto y viendo la complejidad de las nuevas Comisiones que se acaban de integrar, en el caso de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, queremos pedirle a este Cuerpo Edilicio que se permita la integración, aparte de nuestra compañera Lourdes Dib, al compañero Octavio Castilla dentro de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, es una petición que hacemos muy formal ¿Verdad? En forma de interés de nuestra Fracción para participar en esta nueva Comisión que se acaba de formar Asuntos Metropolitanos.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra el Regidor Matías Rivero y el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** refiere: gracias Señor Presidente, atendiendo a la pluralidad y como lo pueden advertir todos los Señores Regidores en la integración de las Comisiones, prácticamente estamos integrados todas las fuerzas políticas que integramos este Honorable Cabildo, por lo tanto, la integración de las Comisiones se atendió a un equilibrio al interior de cada una de ellas, si Ustedes pueden observar la integración de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, prácticamente converge todas las fuerzas políticas y en tal virtud se incluyó a un Regidor del Partido Revolucionario Institucional.

Entonces, dado el acuerdo yo tengo hasta aquí mi participación en el sentido de que, y reitero, las fuerzas políticas que convergen en esta Comisión de Asuntos Metropolitanos y no me dejará mentir el Señor Presidente Carlos Ibáñez, están plasmadas ya en un documento que se pasó con anterioridad, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** menciona: Regidor Arturo Loyola, Regidora Lourdes Dib.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, con la observación únicamente que se hizo en razón del punto VII, dice: *un presidente, un secretario y dos vocales*, con esa corrección que se tenga que hacer, la propuesta es que, se vote tal como están hechas las propuestas, avalando la observación que hace también el Regidor Matías, y que esto, puede incluso modificarse en el transcurso de la propia Administración, si

hay algún interés, pues lo pudiésemos ver más adelante ¿No?

El C. Presidente Municipal dice: Regidora Lourdes Dib, por favor.

La C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez expone: sí Señor Presidente, quiero mencionar que como lo señala el Regidor Matías Rivero, efectivamente la ley en ningún momento limita la participación de los Regidores en las Comisiones, esta es una inquietud donde le estamos apostando al trabajo, a la revisión de esos asuntos y si hay un equilibrio, si hubo la inclusión, agradezco mucho que me hayan incluido a mí, muchas gracias Señor Presidente.

Pero no encuentro ningún impedimento legal, de corte legal tal vez partidista ¿Si? Para que mi compañero Octavio Castilla Kuri, pueda integrarse en esta Comisión, por lo que yo solicitaría el voto a favor de mis compañeros Regidores, ya que las Comisiones son votadas por nosotros, y esto abonaría en ese ánimo de trabajo y de colaboración con este Ayuntamiento, es cuanto.

El C. Presidente Municipal expresa: Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Ibáñez Alcocer comenta: gracias Señor Presidente, yo quisiera hacer del conocimiento de los invitados especiales y de la prensa, más allá de los Regidores que integramos este Cuerpo Colegiado que ya conocemos el tema.

La generosidad, el acuerdo político, las ganas de conciliar, el trabajo y el voto de confianza que se le ha dado a los Regidores que no forman parte de la planilla Compromiso por Puebla, en este sentido, haciendo una analogía a la Administración anterior, creo que el día de hoy, no creo, estoy seguro, al ver los nombres de cada uno de Ustedes en un símil a la Administración anterior, vamos a ser honestos y vamos a hablar de justicia, en un similitud a la Administración anterior, el grupo parlamentario del PAN en Regidores, tenía solamente dos Presidencias de Comisión y por supuesto que no las menoscabo, pero era la de Ecología y la de Juventud y Deporte.

Hoy por hoy, Ustedes compañeros Regidores, por petición de nuestro Presidente Municipal, nos consultó, nos invitó a ser generosos, a ser incluyentes y así se refleja en el posicionamiento de cada uno de Ustedes, están en la

Comisión de Hacienda, están en la Comisión de Seguridad Pública, están en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, vamos a ser congruentes, por supuesto Regidora la ley no es limitativa, pero en los equilibrios de poder, creo que estamos a la par, por supuesto y reconozco el trabajo del compañero Regidor Octavio, sé de tu sapiencia en el tema Metropolitano, lo hemos platicado, pero también yo creo que debemos ser congruentes con nuestro actuar y creo que debemos de reconocer más allá, en este momento, pedir una inclusión, yo creo que debemos de reconocer una inclusión que por ende ya se dio y que la podemos ver reflejada Presidente, a invitación de Usted.

Yo les comparto a todos los presentes y a mis compañeros Regidores, que muchos no estuvimos de acuerdo, pero por supuesto que no estamos de acuerdo en que la Fracción PRI, VERDE, tuviera más de dos Comisiones, que fue por trabajo del Presidente Municipal, que accedimos muchos a esa posición, muchos tampoco estuvimos de acuerdo en que se integraran en Comisiones de suma importancia, pero si Ustedes no dan ese voto de confianza, por qué nosotros no, fue la reflexión que el Presidente nos hizo.

Luego entonces, considero que su representación, y perdónenme que contradiga algún posicionamiento del Regidor que me antecedió, su representación está perfectamente justificada, su representación está muy bien, valorada en el sentido de equidad, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: tienen la palabra la Regidora Miriam Mozo, Verónica Mastretta y Lourdes Dib.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** plantea: gracias Señor Presidente, yo sí quisiera comentar que finalmente nosotros como máxima autoridad de Cabildo, pues vamos a estar participando en todas las Sesiones cuando nos hagan las notificaciones de la Sesión, a mí me parecería importante que aunque no estemos incluidos dentro de las Comisiones que particularmente requerimos, sí poder recurrir a todas, porque como Regidores podemos acudir a las Sesiones que nos hagan de manera notificada.

Me parece que el trabajo y como ya lo había comentado va a ser importante y sobre todo la voluntad, yo creo que no hay ningún problema, porque finalmente podemos asistir a las Sesiones de las Comisiones, aunque

no estemos dentro de las mismas, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidora, tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** plantea, gracias señor Presidente, bueno percibo el criterio de mis compañeros, sin embargo, no encuentro una razón legal y de respeto para esta petición, sobre todo legal, no se trata de generosidad, somos pares, independientemente de Coaliciones, Alianzas y lo que queramos decir, aquí cada Regidor tiene un peso específico, incluso, somos pares del Señor Presidente Municipal, quien tiene la función de representar al Municipio y al Ayuntamiento, sin embargo somos pares.

Y yo pediría para la sana realización de las funciones, que se evite tachar lo que aquí se diga como posiciones partidistas, en lo personal, todo lo que diga y la mayoría de las cosas que han dicho mis compañeros son producto de un estudio profundo buscado en ley acuciosamente, que debe de aprovecharse, que se vote con seriedad por favor y sobre todo que, insisto, en que esto no es cuestión de generosidad sino de respeto.

Y dada la complejidad de esa Comisión de asuntos Metropolitanos, al perfil que tiene mi compañero Octavio Castilla, como lo señala mi compañero Regidor, y a la conurbación de tantos Municipios que pedíamos esta participación, y es por trabajar por el Municipio Señor Presidente, por eso pido que se reconsidere, es cierto lo que dice mi compañera Miriam Mozo, tiene toda la razón, todos podemos participar en todas las Comisiones, sin embargo, hay una mayor responsabilidad cuando estamos asignados a cada una de ellas.

El **C. Presidente Municipal** señala tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta y posteriormente la Regidora Xóchitl Barranco.

La **C. Regidora Ana Maria Verónica Mastretta Guzmán** refiere, con su permiso Señor Presidente, dada la complejidad del tema, de lo Metropolitano, el problema es que casi todos quieren estar en esa Comisión, entonces, acabaríamos haciendo casi, casi un Cabildo Alternativo, entonces todos pueden participar sin necesidad del nombramiento, pero para que sea más operativa la

Comisión no podemos ser tantos, porque también hay otros Regidores que quieren estar en la Comisión, no sólo del PRI, sino también de la Coalición, entonces, por un equilibrio y por una operatividad lo podemos hacer así, y podemos ir a todas las Comisiones que queramos.

En cuanto a hablar de manera partidista, creo que han hecho eso Ustedes un poco el día de hoy, hablar todos a través de la Regidora Sandra Montalvo, o a través del compañero Octavio Castilla, y todos estamos hablando de manera individual, entonces, si queremos cuidar eso, de que cada quien tiene su peso específico, usémoslo de manera individual, creo que eso es importante, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala gracias Regidora.

Regidora Xochitl Barranco.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** manifiesta: contrario a lo que sostiene la Regidora Lourdes Dib, considero que si hay una base legal para el tema de la proporcionalidad y la equidad en cuanto a la distribución de las Comisiones, recordemos que son fuentes reales del Derecho, entre los que se incluyen los principios de equidad y proporcionalidad. Atendiendo a ello, y en virtud de la orden que tenemos, contamos con veinte asignaciones, no conté mal y me corrigen, que existen para nuestros compañeros de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, del Verde Ecologista, aunado a lo que establece la propia Ley Orgánica Municipal en el artículo 97 cuando nos dice que: *las Comisiones se componen por varios Regidores*, si bien es cierto pudiéramos pensar, ahí no nos dice cuántos, si son dos, tres, cuatro o cinco, sin embargo, si nos establece la facultad al Cabildo, cuando nos dice: *que es el Cabildo quien las designará*, y empieza hablar obviamente de las Presidencias, entonces, yo quiero concernirme otra vez a la ley, porque la Ley es clara en este sentido y si tenemos principios generales del Derecho, que nos permiten apegarnos a la equidad y la proporcionalidad.

El **C. Presidente Municipal** señala muy bien Regidora.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** plantea, gracias compañeras Verónica Mastretta y a la que me antecede, agradezco que se pretenda fundamentar

esto, sin embargo, no hay una solidez en lo que se ha dicho, este momento es para aprobar la integración de las Comisiones, y tenemos todo el derecho de solicitar esta posición.

Si hay y como dice mi compañera y amiga de toda la vida Verónica Mastretta, muchos Regidores que quieren, bueno, pues que hagan la petición, nosotros la estamos haciendo en el momento formal de aprobación de las Comisiones, lo que hayamos pactado y agradecemos los espacios que nos dieron, pero reitero, no es cuestión de generosidad, es cuestión de legalidad y esta Comisión, incluso rebasa al Estado de Puebla, porque incluye a Tlaxcala, y si se requiere de las mejores aportaciones, gracias es mi última intervención en este punto. Invirtiendo el orden ¿No? Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: un poquito para moderar nada más las intervenciones, entiendo que está en las intervenciones y su propuesta el que sea modificada la Propuesta que ha sido presentada, y que en su caso habría dos propuestas, que se vote en su caso en los términos en que ha sido presentada, o la Propuesta que presentan compañeros Regidores del PRI, de que en su caso sea modificado de manera muy concreta la Comisión de Asuntos Metropolitanos.

Esa es la propuesta que está, así es, por supuesto, si se acepta en su caso la modificación, ya estableceríamos en qué términos ¿Alguna otra intervención?

Regidor Carlos Ibáñez Alcocer.

El **C. Regidor Carlos Ibáñez Alcocer** comenta: gracias Señor Presidente, si en el sentido de que se apruebe como viene en los términos que fue propuesta este punto, toda vez que, primero sí felicitar el esfuerzo que se hace para que se cree esta nueva Comisión de Desarrollo Metropolitano, estamos peleando por una posición, me parece que lo fundamental es, que se cree una Comisión de tal importancia, coyuntural, paradigmática para Puebla, un tema que el Gobernador del Estado de Puebla Rafael Moreno Valle, trae en su agenda muy clara y que estamos haciendo aquí eco de ese esfuerzo que él está por emprender.

Segundo, destacar esa generosidad del Presidente Municipal, del Regidor Matías Rivero, que coordinó y habló

y dialogó, y volvió a dialogar con los Regidores del PRI y del PT para la integración de las Comisiones, y que hoy a la hora de la votación viene una circunstancia que no esperábamos, no todo es Ley Regidora, ciertamente la ley aquí no es limitativa, no hay, no todo es ley, también es política y ojalá esa generosidad que hoy demostramos para con el grupo minoritario, pueda haberse impulsado, decía yo en los setenta y seis años de gobiernos anteriores de otra extracción Partidista, vamos a votar la Propuesta como viene en los términos, porque me parece que lo fundamental es, la Comisión de Desarrollo Metropolitano y no un integrante más, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien solicito al Señor Secretario se sirva tomar la votación.

Adelante Señor Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** manifiesta, efectivamente hemos visto, nos hemos encontrado con una pluralidad, creo que somos representante populares, nos debemos a la confianza y a la participación ciudadana. Aquí el hablar de ser generosos ¿Verdad? Yo creo que si estamos hablando de política de altura Señor Presidente, queremos proponer en esta mesa por integrarnos a un plan de trabajo y en proyectos que trae nuestra fracción.

No se trata de ser generosos con la ciudadanía, nos debemos a ella, nosotros no le debemos a la ciudadanía, al contrario somos servidores de la ciudadanía y en ese aspecto democrático en el que nosotros nos manifestamos en este Recinto, con la calidad que nos da la Ley Orgánica de podernos manifestar y poder proponer, porque es una propuesta que estamos haciendo muy seria, en forma, en tiempo y sin transgredir en ningún momento la participación de ninguna, de ninguno de nuestros compañeros que ya están integrados en las diferentes Comisiones, en ese planteamiento serio profesional que hacemos, simplemente es pedir el involucrarnos dentro de esta Comisión Señor Presidente.

No vamos a ser generosos con la sociedad, la sociedad ha sido más que generosa con nosotros al emitir un voto de confianza en cada una y cada uno de nosotros, lo pedimos, estamos de acuerdo se tendrá que llevar a votación Señor Presidente, somos respetuosos de la democracia que se tiene que manifestar en este Recinto,

simplemente era una petición que habíamos hecho en tiempo y forma y muy seria.

El C. Presidente Municipal señala: Regidora Irma Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** expone: con todo respeto yo quisiera nada más acotar algo, se hablaba aquí de que era una situación de compromiso con la sociedad, yo siento que no necesitamos tener un nombramiento como integrante de una Comisión para asumir la responsabilidad tan tremenda que tenemos ante la sociedad, creo que por el solo hecho de tener el nombramiento o la investidura de Regidor, estamos suficientemente comprometidos con la sociedad.

Nuestra capacidad esta puesta en juego y a prueba de fuego también, y creo que no necesitamos un nombramiento para estar trabajando dentro de Comisiones, ser leales también a este compromiso que tenemos con la sociedad, y debemos asumir precisamente nuestra función en cada una de las Comisiones en las que se nos ha nombrado. Este es un asunto de operatividad, de funcionalidad y no únicamente de ostentar un título o un nombramiento dentro de alguna Comisión, si vamos a trabajar, lo vamos hacer todos siempre de manera conjunta, de manera integral, respetuosa, cosa que hasta ahorita siento decirles también, que creo que estamos adoleciendo de eso ¿No? Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: Regidora Martha Patricia Thomé Andrade

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** manifiesta con su permiso Señor Presidente, Señor Presidente, le pido que hagamos uso de la facultad que le confiere el artículo 72 del Código Reglamentario Municipal, para que Usted formule la pregunta que si ya fue suficientemente discutido este tema y pasemos a votación, gracias.

El C. Presidente Municipal refiere: gracias, creo que ya se habían agotado todas las intervenciones ¿O quieren que lo ponga a consideración? Ya pondría a consideración entonces la votación Señor Regidor.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez hace uso de la palabra y comenta: nada más quisiera saber si

primero estamos poniendo a consideración, perdón, la petición que hace mi compañero,

El **C. Presidente Municipal** indica: bueno, primero estamos poniendo a consideración si se encuentra suficientemente discutido o no, y después procedemos a votar las propuestas, los que estén a favor de que se considere suficientemente discutido levanten la mano por favor, dieciocho votos a favor.

En contra, cinco votos.

El **C. Presidente Municipal** dice: suficientemente discutido, muchas gracias.

Solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar la votación ¿O quiere hacer Usted alguna propuesta en concreto Señor Regidor?

Bien, Señor Secretario por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables Integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos la Propuesta.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario.

PUNTO OCHO

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto VIII del orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por la que se aprueba la fecha y horario de cada mes para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo para el año 2011.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutive de la Propuesta.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a dar lectura de la propuesta:

HONORABLE CABILDO

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento celebrará por lo menos una sesión ordinaria mensualmente, y las extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen.
- II. Que el artículo 71 del citado ordenamiento establece que en la primera sesión del Ayuntamiento, se determinarán el día y hora de cada mes en que se celebrará la sesión ordinaria.
- III. Que el artículo 32 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla establece que las sesiones de Cabildo se celebrarán en el salón de Cabildo, a menos que por acuerdo del mismo, se declare de manera temporal como recinto oficial otro lugar.
- IV. Que en términos del artículo 34 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señala que las sesiones de Cabildo, serán ordinarias, extraordinarias y solemnes las cuales serán públicas o privadas cuando así lo determine el propio Capítulo.
- V. Que, el artículo 35 determina que el Ayuntamiento sesionará ordinariamente, por lo menos una vez al mes, el día y la hora que así lo acuerden, pudiendo modificar esta fecha cuando por razones fundadas así lo considere necesario.
- VI. Que por lo anteriormente expuesto y motivado presento a ustedes la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se apruebe el calendario de sesiones ordinarias de Cabildo para el año 2011, en las fechas que a continuación se enlistan:

10 de Marzo
14 de Abril
12 de Mayo
14 de Junio
14 de Julio
11 de Agosto
8 de Septiembre
13 de Octubre
10 de Noviembre
14 de Diciembre

SEGUNDO.- Se establezca que las sesiones ordinarias de Cabildo en las fechas señaladas, se verifiquen a las diez horas.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTR. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Señor Secretario ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra?

Le pido Señor Secretario tome Usted la votación.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes este por la aprobación de la Propuesta presentada, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos a favor.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la Propuesta.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias.

PUNTO NUEVE

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto IX del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por la que se aprueba la Imagen Institucional del Honorable Ayuntamiento, para la Administración 2011 – 2014.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutive de la misma.

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracción LIX, 92 fracción VII y IX de la Ley Orgánica Municipal someto a consideración y en su caso aprobación de este cuerpo edilicio, la siguiente propuesta, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades y obligaciones de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente para el ejercicio de un óptimo servicio público.
- II. Que la propuesta de la Imagen Institucional para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, periodo 2011–2014, corresponde y debe ser un elemento dignificante de la riqueza histórica y cultural del Municipio de Puebla y acorde a la identidad y conciencia de unión de todos los ciudadanos, así mismo es un distintivo que toma un papel de pilar educativo y de conciencia colectiva para la ciudad.

- III. Que dada la riqueza en tantos ámbitos del escudo de armas que nos otorgó el Emperador Carlos V, así mismo es indiscutiblemente necesaria esta Imagen Institucional en su definición y uniformidad para la correcta identificación de la Administración Pública Municipal y de sus trabajos.
- IV. Que la propuesta de imagen para el Ayuntamiento 2011-2014 consiste en lo siguiente:

Imagotipo:

Puebla, la ciudad que queremos*

La propuesta de identidad visual para la Ciudad de Puebla cumple con dos objetivos principales:

Identificar a la ciudad y generar un vínculo emocional Gobierno – Sociedad.

El imagotipo, está formado por el escudo de armas de la ciudad y el nombre de la ciudad: Puebla.

La misión primaria de la marca gráfica institucional es de Identificar a la ciudad y debe reiterarse a lo largo del tiempo sin modificaciones o con mínimos cambios, interpretables como evolución gráfica. El uso repetido como identificador instala en el público una percepción constante y posteriormente generará un sello de calidad.

Escudo:

El escudo de armas de la Ciudad de Puebla narra la fundación de la ciudad. En esta versión se retoman los elementos originales necesarios. La síntesis visual de los elementos responde a la practicidad de aplicación requerida en el entorno urbano. Utilizando las formas y trazos óptimos para minimizar los problemas de aplicación que se puedan presentar.

Variantes del imagotipo:

Es siempre preferible utilizar el imagotipo en su versión a todo color. Sin embargo, para adecuarse a las comunicaciones en las que el imagotipo a color no pueda aplicarse o reproducirse correctamente, se pueden utilizar las variaciones que aquí se describen, según los siguientes lineamientos:

- Aplicar una variación de imagotipo únicamente cuando la versión original no pueda ser utilizada.
- Cuando se usa una variación del imagotipo, deben observarse los requerimientos de área de exclusión y tamaño mínimo especificados.
- Las variaciones en negro pueden utilizarse únicamente cuando es imposible imprimir a color.

Tipografía:

La tipografía primaria para la identidad visual del Gobierno Municipal es *DaxlinePro*. Esta ha sido seleccionada por su legibilidad y por su diseño sofisticado. El uso consistente de esta tipografía promueve un estilo visual coherente en todas nuestras comunicaciones pues refieren siempre al logotipo. La tipografía *DaxlinePro* en sus variantes *Light*, *Regular*, *Bold* deben utilizarse para: Títulos, encabezados, mensajes primarios.

Color:

El púrpura como color principal de la identidad visual se retoma del escudo de armas original. De acuerdo a la tradición heráldica es símbolo de

la grandeza, justicia y sabiduría, es el color de la templanza, de la lucidez y de la reflexión.

Transmite paz, plenitud, conocimiento, sabiduría y comprensión, nos ayuda a alcanzar aquello que es noble, magnífico, puro y divino. Si se combina con turquesa otorga claridad de pensamiento. De acuerdo con lo que dice Ingrid Riedel (psicóloga, 1935) este color encarna la dignidad y la autoridad.

El púrpura en heráldica representa la dedicación a la defensa de la verdad y el ingenio, entre otras cualidades.

Visualmente agradable y versátil en aplicación.

Al tratarse de un gobierno emanado de una coalición, consideramos fundamental elegir un color que no fuese representativo de algún partido político en particular y que, en contraparte, pudiera representarlos a todos.

El púrpura rompe con la idea obsoleta de que la identidad de la ciudad tenga los colores del partido en el gobierno y es un primer paso para lograr la trascendencia de la identidad de gobierno, un gobierno de la ciudad.

Púrpura y aqua

El color púrpura y verde (abeto) interactúan como colores análogos o armónicos, es decir que en el círculo cromático se encuentran juntos en la escala de gradaciones tonales, lo que hace que su combinación resulte natural y efectiva.

El color verde tiene el efecto de contraste en combinación con el color púrpura, “de contraste y no de choque”.

PANTONE:

Solid: 2612C

Process:

C:70 M:100 Y:0 K:5

R:107 G:131 B:124

PANTONE:

Solid: 2592C

Process:

C:61 M:88 Y:0 K:0

R:143 G:35 B:179

PANTONE:

Solid: 322C

Process:

C:100 M:6 Y:35 K:32

R:0 G:116 B:122

PANTONE:

Solid: 3275C

Process:

C:94 M:0 Y:47 K:0

R:0 G:178 B:153

Paleta de colores para aplicaciones de marca

Se eligió una paleta de colores para las piezas de comunicación que refleja los colores de los partidos políticos por la convicción del ejercicio de un gobierno que representará y trabajará para todos.



Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de este Honorable Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se apruebe la imagen institucional para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, periodo 2011–2014, en términos del documento que se anexan a la presente.

SEGUNDO.- Se instruya a las Secretarías y Direcciones correspondientes para que utilicen de manera obligatoria la imagen institucional aprobada, tanto en la documentación oficial como en el equipamiento urbano, vehículos y demás bienes que conforman el Patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra?

Regidora Sandra Montalvo, Regidor Edgar Alonso.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Rodríguez** plantea gracias Señor Presidente, en este punto la Fracción del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista, quiere hacer una observación que consideramos de suma importancia y relevancia, porque se trata de un asunto de congruencia entre lo que se promete o se compromete, y entre lo que se hace o se cumple

Y aquí detecto Señor Presidente con todo respeto, un gran abismo en el decir y en el hacer, de acuerdo al Dictamen que se presenta como anexo en este punto del Orden del Día, en la parte de considerandos, se establece que la Propuesta de identidad visual para la ciudad de Puebla, cumple con dos objetivos principales.

Identificar a la ciudad, y

Generar un vínculo emocional con el gobierno y la sociedad.

Primer cuestionamiento, de qué gobierno estamos hablando, supongo del que hoy tiene Usted la fortuna de encabezar, de ese gobierno como también lo establece el Dictamen, proviene de una pluralidad política y por eso se propone la multiplicidad de colores que representa su Coalición.

Pues Señor Presidente y compañeros, creo que no solamente va a representar a esa Coalición de la que Ustedes forman parte, sino también va a representar un costo más alto, por la impresión de diferentes tintas y con la confusión que se pueda generar por tantos colores en las dependencias. Creo que no se necesita ser un experto en la materia para saberlo, pero además se instruye de manera obligatoria que esta Imagen Institucional se utilice en el equipamiento urbano, vehículos y demás bienes que conforman el patrimonio del Ayuntamiento.

Seguramente a esta hora ya de la Sesión, para muchos de Ustedes, este tema no tiene mayor trascendencia, se podrá pensar que todo gobierno requiere de su propia identidad, y puede ser que tengan razón, si no fuera porque el primero de junio de dos mil diez siendo Usted Candidato a la Presidencia Municipal, hizo llegar una carta compromiso al Cuerpo de Regidores de la Administración pasada, debidamente formada por Usted y por compañeros Regidores Roberto Villarreal Vaylón, Arturo Loyola, Matías Rivero, José Luis Carmona y David Méndez, que a la letra me voy a permitir leer:

Cada tres años en el Municipio de Puebla, sus habitantes somos testigos de las disputas y cambios en la Imagen Gubernamental, en la rotulación de oficinas vehículos, impresión de papelería entre tantas cosas que sólo generan mayor gasto a las áreas municipales, por tanto, estaremos ocupados en generar la eficiencia administrativa en el gasto gubernamental, no distraeremos recursos, no distraeremos recursos en generar una nueva imagen, logotipo y colores del Ayuntamiento, con la finalidad de lograr ahorro para los ciudadanos y las arcas municipales, ya que no habrá necesidad de rotular nuevamente oficinas, vehículos, patrullas, tampoco gastos de papelería, conceptos creativos, registros de marca entre

otros tantos, dicho recurso será aplicado en materia de seguridad pública para proteger el activo más grande que tiene nuestra gran ciudad, su gente.

Bueno, aquí no conozco el tema de diseño gráfico Señor Presidente, sin embargo, si detecto una incongruencia, sí quisiera Señor Presidente antes de ser votada la Imagen Institucional, se nos aclarara en el compromiso que hizo en esta carta, contra lo que viene en el anexo y en la propuesta del considerando de instruir para poner la Imagen Institucional en todo el equipamiento que conforma el Ayuntamiento.

De verdad es que habría que checarlo porque incluso la propia carta, Señor Presidente, el último párrafo dice: *así también buscaremos los mecanismos para que Puebla cuente con colores, logotipos y símbolos oficiales con la finalidad de institucionalizar y dejar para la posteridad estos elementos de nuestra ciudad*, entonces, viene también en la propia redacción de la carta una parte de contradicción, sólo quisiera que se nos explicara para que le quede claro a la ciudadanía, la propuesta que Usted hizo siendo candidato a Presidente Municipal y lo que hoy nos está presentando para proponer como Imagen Institucional, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: tiene la palabra el Regidor Jesús Alonso, quiere hacer uso de la palabra y el Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete señala nada más rápidamente, yo tengo el documento que nos dio la Secretaría, pero escuchándolo pareciera que él tiene otro documento, porque en mi caso dice para que utilicen de forma y aquí dice para que utilicen de manera obligatoria, entonces no sé si hay dos documentos o exclusivamente hay uno, o estamos leyendo mal, nada más, yo tengo aquí un documento en donde me dice: *utilicen de manera obligatoria* y en el caso cuando él lo lee de forma obligatoria.

El C. Presidente Municipal señala tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González refiere: gracias Señor Presidente, en relación a este punto, quisiéramos manifestar que en ningún momento nosotros nos vamos a retractar de los compromisos que hicimos durante la campaña, este punto concreto en el que está la

Imagen del actual Ayuntamiento, fue analizado ampliamente por la Comisión que se encargó de la realización del mismo, pero derivado incluso de la supervisión que se hizo con respecto a todo el equipamiento del actual Ayuntamiento y dado el tiempo, la temporalidad con que se utilizó, pues realmente, en verdad consideramos que era dejarlo nuevamente como está, no iba a dar nuevamente lo que va hacer esta nueva Administración.

No me refiero con respecto al nuevo logotipo, sino que ya estaba acabado, en pocas palabras, ya las patrullas, algún equipamiento ya no reunía las condiciones como para que se pudiese mantener, sí fue discutido ampliamente, si lo analizamos y se llevó a la conclusión que había que hacer algún cambio, no se trata aquí de decir que nos vamos a retractar de lo que nosotros prometemos, no, en ningún momento se va hacer, es cuanto, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene la palabra el Síndico Municipal y después el Regidor Matías.

El **C. Síndico Municipal** plantea: sólo quisiera añadir a lo que dijo el Regidor Arturo Loyola, respecto a lo que se hizo del compromiso de campaña, en el sentido de mantener y hacer una Imagen Institucional, y para hacer una Imagen Institucional, necesita estar regulado en la Ley Orgánica Municipal y en los reglamentos, entonces sí creo pertinente y la solicitud a que se haga una convocatoria en el futuro, en donde si Usted gusta participar, la invitamos a realizar, a hacer una Imagen Institucional que realmente perdure, pero que esté desde luego en el marco de legalidad, que tendría que tener una Imagen Institucional que perdure de Administración en Administración.

Mientras no exista ese marco legal, tiene necesariamente que cada tres años haber una identidad propia de cada Administración, especialmente si se quisiera, porque no sé si es lo que está sugiriendo, el que se mantuviera la Imagen Institucional o la Imagen que manejó la anterior Administración, en donde había en todos los anuncios, el ámbito de temporalidad de dos mil ocho, dos mil once, o sea, de todos modos aunque se quisiera, mientras no se hace esta convocatoria oficial y si no se establece en ley una Imagen Institucional, tendría que cambiarse por lo mismo.

No tenemos otra alternativa y por eso me uno a la Propuesta que se hace respecto a la Imagen nueva Institucional, a que se apruebe en estos términos, mientras no hacemos un reglamento partiendo desde luego de la Ley orgánica Municipal, en donde ya establezcamos una imagen que quede más allá de las Administraciones, pero para ello si necesitamos, insisto, adecuar el marco legal. Por lo mismo yo sugeriría en ese sentido, que se aprobara esta Imagen Institucional de identidad de tres años, además insisto, que la Imagen Institucional que se manejó en la anterior Administración tenía ese marco de temporalidad, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal dice: tiene la palabra el Regidor Matías Rivero.

El C. Regidor Matias Eduardo Rivero Marines expresa: gracias, me parece que no es un asunto de cumplir ó no cumplir compromisos de campaña, me parece que es un asunto que más tiene que ver con una técnica de diseño, reiterando un poco con lo que comentaba el Síndico Ernesto Bojalil, me parece que es una cuestión de alternativa la que nos deja la temporalidad suscrita en el logotipo anterior dos mil ocho, dos mil once, es decir, es una cuestión de alternativa que no la podemos utilizar, y

Dos, si bien algunos de los logotipos de anteriores Ayuntamientos han atendido a colores de Partido, nosotros no, precisamente es institucionalizar un logotipo, en un color que no atiende a ningún color partidista y que pueda, que pueda ya utilizarse en posteriores Administraciones, reitero no es un color que atienda a ningún Partido, es un color que se pueda usar en Administraciones venideras.

El C. Presidente Municipal comenta: tiene la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez plantea: gracias Señor Presidente, bueno, primero, por supuesto que este asunto no se puede minimizar, es un asunto que va a requerir de un gasto, de un presupuesto del Ayuntamiento, no se puede minimizar este punto, pero además, a ver, me comenta Usted Señor Síndico Municipal, que van a convocar a diferentes grupos para ver una imagen que pueda ser aprobada, para que quede como institucional ya para las demás Administraciones.

Bueno, ahorita nos están presentando una Imagen Institucional para esta Administración, entonces, ya se erogó un gasto, o se va a erogar un gasto para hacer esta Imagen Institucional, y aparte se haría otra imagen para los otros tres años, si estoy equivocada, para los subsecuentes años y las subsecuentes Administraciones me corrige, pero según lo que le entendí es así y yo creo compañero Matías Rivero, que si bien es cierto esto que Usted comenta, lo debieron de haber previsto antes de prometer o de asumir a compromisos, que en un afán de ganar, pues la voluntad ciudadana, por llamarla así, no se prevé que ya en el ejercicio de gobierno no se pueda cumplir.

Esta es la parte que debieron de haber previsto, que ya lo debieron de haber sabido, sobre todo, porque tengo entendido Señor Presidente que tiene al Licenciado Ignacio Dávila de Comunicación Social, que de alguna otra manera lo ha asistido y que además estuvo en su campaña, yo tuve oportunidad de verlo, lo pudiera haber previsto este tipo de compromisos, porque entonces ahí ya no me quedo claro, no me quedó claro que si va haber dos imágenes la que vamos aprobar ahorita y otra que va hacer subsecuente, ahí sí quisiera que me dijeran, pues para tenerlo claro, porque finalmente es un gasto, de verdad el poner una Imagen Institucional en el equipamiento del Ayuntamiento, en vehículos, en todo lo que presenta la papelería, es un gasto fuerte, entonces no podemos minimizar, pero además sobre todo, siendo que ya había un compromiso de campaña hecho por el Presidente Municipal.

Recuerden que una de las cuestiones que esta Fracción va a ser muy puntual, y lo hemos conversado con el Presidente Municipal, es de que se cumplan los compromisos de campaña, porque la gente votó en base a esos compromisos, a esa propuesta y le dio la confianza de que Usted lo iba a cumplir, es una esperanza, por eso para nosotros si nos interesa porque, pues, fue una promesa suya, entonces, nada más quisiera que nos dijeran, son dos propuestas, no que tiene que ver con el compromiso, o sea, si es importante aclararlo Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: de acuerdo, les pido sean más breves en sus intervenciones por favor.

Señor Síndico Municipal.

El **C. Síndico Municipal** refiere, nada más puntualizando a la Regidora Sandra Montalvo, el tema de lo que yo mencioné de que se tenía que tener el marco legal para lograr la permanencia institucional a través de las Administraciones, tendría que estar contemplado en la ley, por eso fue mi intervención, porque finalmente dentro de mis atribuciones de velar por la legalidad de las decisiones que tome este Cabildo, asumo el tema de la legalidad cómo algo fundamental, en este momento no existe esa norma que le de permanencia, inclusive a perpetuidad de una Imagen Institucional, mientras no exista ese marco legal, cada Administración tiene que tener un marco de identidad.

Entonces, a eso se refería, y yo le sugerí, como una sugerencia que está a propuesta también desde luego que lo acepte el Cabildo, que se pudiera convocar a la posibilidad o empezar a trabajar la posibilidad de hacer una imagen permanente, institucional que trascienda las Administraciones, pero es una propuesta, mientras tanto, además yo concluí mi intervención proponiendo que se aprobara esta Imagen Institucional, en otros municipios, en otros países existe un reglamento especial. como la Ley de Escudos Nacionales y de uso de los nombres oficiales y que no pueden variarse, y ese sería algo similar a lo que habría que trabajar en las Comisiones respectivas y luego ser aprobado para lograr esa imagen institucional que trascienda, insisto, este tema.

Hasta donde tenemos conocimiento cuando nos presentaron esta propuesta, que entiendo también, fue aceptada provisionalmente por Ustedes, lo que nunca se mencionó que iba hacer un gasto extraordinario, no estamos hablando, al contrario, se iba buscar minimizar el gasto, se iba a buscar que en patrullas no se cambiara exactamente todo el logotipo, ni que se pintaran, se va a buscar desde luego que sigamos con la política de adelgazamiento, de bajar las partidas presupuestales en ese rubro, entonces, no es un asunto de costos, sino un asunto legal, por eso mi intervención, por lo mismo, sí se requiere mientras no tengamos ese marco legal, que cada Administración tenga su propia identidad y tenga su ámbito de temporalidad, como la Administración anterior, en donde todo lo que usaban el logotipo oficial del Ayuntamiento pusieron dos mil ocho, dos mil once, entonces, sí necesitamos tener una identidad propia y no se está de ninguna manera incumpliendo con ninguna promesa de campaña.

El **C. Presidente Municipal** indica: la Regidora Verónica Mastretta, el Regidor Carlos Ibáñez.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** menciona; creo que hay un punto de razón en que tenemos que discutir este tema de una manera más amplia, se trató, sí nos lo presentaron antes de venir a esta Sesión, de hacer un escudo que ya quede con unos colores que sean neutros, que no tengan que ver con los Partidos, y ojalá pudiéramos trabajar para que eso quedara, que pudiéramos mover el año a un lugar en donde al moverse, se pueda mover fácilmente, el periodo que dura un Ayuntamiento, y que nada más sea eso, lo que se vaya modificando, de manera que si dejamos algo que ya quede institucionalizado y no se esté cambiando cada trienio todo, creo que tenemos que trabajar en eso ahorita, el escudo va a quedar neutro y tenemos que trabajar en la Propuesta que dice el Síndico Municipal, de modificar el marco legal, jurídico y dejarlo ya institucional para muchísimo tiempo, para que si seamos firmes en lo que prometimos en campaña.

Hay que mover los años y creo que hay que cuidar mucho lo que vamos a hacer, definitivamente, y otra cosa, me refiero a que tendremos que trabajar en revisar que se hace con los puntos de la personalidad de cada tres años, miles de fotografías, de marcos con Gobernadores, Presidentes Municipales que ahorita no sabemos en dónde están, los del trienio que acaba de terminar, y eso, de verdad da pena, tantísimo cuadro y a dónde, a dónde queda todo eso, que es dinero de todo el mundo, entonces, creo que debemos hacer un compromiso acá de discutir eso, de hacer una cosa muy austera, lo más austera posible y modificar nada más lo que se tenga que modificar, básicamente los años y lo que hable de género, porque mucha de la publicidad de la anterior Presidenta Municipal se hablaba de género.

Entonces, tratar de conservar lo que se puede e Institucionalizar lo más que se pueda, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: el Regidor José Octavio Castilla, el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Octavio Castilla Kuri** señala: solamente reiterar Presidente, creo que aquí se están poniendo tecnicismos de diseño, antes del cumplimiento de compromiso, yo conmino a mis compañeros Regidores que

en su voto, su voto razonado que prive la medida, prive la congruencia, prive el cumplimiento de compromiso, el que no vote, el que vote mejor dicho, el que vote a favor por este cambio de identidad institucional dará una muestra de que se está incumpliendo el primer compromiso.

El C. Presidente Municipal dice: Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer señala, gracias Presidente, conminar a mis compañeros Regidores en este Cabildo, está muy claro que si el protagonismo es la intención de esta tarde y no, y no que la ciudadanía se sienta satisfecha por el trabajo logrado por este Cabildo, el camino está siendo equívoco, como Ustedes bien conocen, el logo de la Administración anterior, habla de una candidez de gobierno, los colores fiusha, los colores donde se minimiza el Escudo del Ayuntamiento de Puebla, es parte del por qué hoy por hoy se propuso un cambio institucional, no se trata de faltar a la palabra, ni de sorprenderse, ni de hacerse los sorprendidos, como hoy parecería que fuera.

Perfectamente hubo tiempo, porque durante toda esta tarde parecería que los hemos querido sorprender y no es así, este documento, esta imagen Ustedes la conocieron, hubo tiempo suficiente para argumentar, hubo tiempo suficiente para pedir un sin número de posiciones que hoy están queriendo poner en tela de juicio ante la opinión pública, queriéndose hacer como víctimas de una decisión, y queriéndonos hacer ver a nosotros como que no cumplimos la palabra, perdón, esto es muy claro, Ustedes saben, porque así se nos explicó, que el modificar Ayuntamiento dos mil ocho, dos mil once, que en este logotipo, que repito, es cándido y alusivo a un Partido Político sale muy, muy, muy caro.

A lo que yo les invito es, a poder votar este punto sin mayor discusión, sin mayor preocupación que la que hoy nos atañe que es, lograr un escudo institucional para la posteridad, que es a lo que nos comprometimos, que es la exposición de motivos en el punto a tratar, gracias Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: tiene la palabra el Regidor Julio César Sánchez, luego el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** plantea: bueno, pues yo quiero referir, yo creo que en el circo y en el estadio no se da el protagonismo de quienes quieren jugar, o jugar una posición, la posición de nosotros en este Cuerpo Edificio es muy responsable, muy profesional, no carece de observaciones, y sobre todo que nosotros lo que estamos cuidando como Fracción no es el pasado, si nosotros nos vamos a dedicar a vivir el pasado, vamos a regresar a nuestros errores, a nuestros fracasos, o a lo que no pudimos ser.

En este aspecto este Cuerpo Edificio está ya conformado por gente que está viviendo este tiempo, es el hoy, no es el ayer, hoy tomamos Protesta, hoy nos comprometimos ante la sociedad, Señor Presidente, con todo respeto Usted tomó Protesta, se comprometió a cuidar las formas y a cuidar la democracia que se tiene que presentar en el debate en este edificio. En este aspecto lo que nos interesa a nosotros es el hoy, no es el PRI de ayer o el PAN de ayer o el PRD del ayer, discúlpeme que trate nombres de Partidos Políticos, no quiero agredir a nadie, mis respetos porque tenemos compañeras y compañeros en todos los Partidos y merecen ese respeto.

Únicamente es cuidar que el erario municipal sea ocupado en cuestiones, para la juventud, para la niñez, para las amas de casa, para las personas que en realidad necesitan que esos fondos, ese dinero que se pueda en un momento, yo no digo que sea mal gastar Señor Presidente, es muy válida la Propuesta de Usted el pretender generar una Imagen Institucional, pero creo que, Señores Regidores hay prioridades y en este aspecto en las prioridades es lo que nos asume en el tiempo de hoy, no del ayer, si es fiusha, si es verde o es blanco, no nos interesa, lo que nos debe de interesar a nosotros es generar las condiciones para la ciudad, y que haya un nivel de vida mejor para los poblanos.

Eso es lo que nos atañe Señores Regidores, por lo que nosotros proponemos que este punto se llegue a revisar muy bien, es la propuesta de nuestra Fracción respetable a los comentarios de mis compañeras y compañeros Regidoras, gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Reg. Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, yo creo que aquí se han dado todos los

argumentos en razón del porqué de esta propuesta, hemos dicho que no es ninguna falta a los compromisos contraídos en campaña, se dice, que hay que dar prioridades, yo preguntaría en este caso, en base a lo que están proponiendo algunos Regidores ¿Cuál imagen tendríamos que utilizar? Puebla Capital a Tiempo, yo amo a Puebla Limpia, Héroe de los Niños o Puebla a Tiempo. ¿Cuál? Que nos digan para que podamos tener, porque la Administración pasada, pues, hubo una serie de cambios de la Imagen que ya no sabía uno cuál era, o con cuál empezaron y con cuál terminaron.

El C. Presidente Municipal indica muy bien, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento ponga a consideración el punto en cuestión y se levante la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta presentada, sírvanse manifestarlo levantando la mano, diecisiete votos a favor.

Por la negativa, seis votos.

Por Mayoría de votos se APRUEBA la Propuesta.

PUNTO DIEZ

El C. Presidente Municipal indica: el punto X del orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal por la que se aprueba el horario de labores del Personal Directivo y de Confianza.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutive de la Propuesta.

El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento procede a dar lectura de la propuesta.

HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracciones I, III, y 81 de la Ley Orgánica Municipal, somete a su consideración la siguiente propuesta, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley Federal del Trabajo establece en su Artículo 60 que la jornada diurna es la comprendida entre las seis y las veinte horas, especificando también en su Artículo 61 que la duración máxima de la misma será de ocho horas.
- II. Que la actual Administración Municipal tiene como uno de sus propósitos principales hacer eficientes sus funciones a través del mayor rendimiento del personal que labora en sus diferentes áreas y al mismo tiempo hacer ágiles los trámites administrativos con la finalidad de brindar un mejor servicio a la sociedad.
- III. Que se considera que la implementación del horario corrido de trabajo del personal del Ayuntamientos, proporcionará mayores ventajas, económicas, sociales y culturales, y contribuirá a facilitar el logro de los objetivos de la Administración Municipal, para lograr conciliar los intereses del Ayuntamiento con las necesidades de sus servidores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta al Honorable Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

UNICO.- Se establezca como horario de labores para el personal directivo y de confianza el comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas, lunes a viernes de cada semana.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario, ciudadanos integrantes del Cabildo, está a su consideración la propuesta.

No habiendo ninguna intervención le pido al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la Propuesta.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: quienes estén a favor, veintitrés votos.

APROBADA por Unanimidad de votos la Propuesta.

PUNTO ONCE

El **C. Presidente Municipal** menciona: el punto XI del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por la que se aprueba la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento para

la presente Administración Municipal y por la que se solicita se le instruya para que auxiliado de la Administración Centralizada y Paramunicipal provea las adecuaciones, administrativas, legales y reglamentarias necesarias para su implementación.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos de la Propuesta.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura de la propuesta:

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción III, 91 fracción LVI, y 119 la Ley Orgánica Municipal, 44, 57, 58, 82 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los *Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre*, también establece que *cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*
- II. Que esta entidad actúa como la base de la organización social para constituirse en comunidad política, y se integra por una población plural y diversa, pero que comparte identidades culturales, históricas y simbólicas. Como entidad gubernamental, el Municipio forma parte de las redes de gobierno, por lo que no puede actuar separado de los Estados y la Federación, pero en cuanto a la aplicación de políticas y programas tendientes a mejorar la Administración Pública, el Municipio ejerce directamente la descentralización, ya que constituye una organización comunal espontánea que el Estado reconoce e incorpora a su estructura.
- III. Que el fin último del municipio es la gestión del bien común, para lograrlo, el desarrollo del gobierno y de la comunidad municipal se basará en tres políticas sociales: solidaridad, subsidiariedad y democracia.
- IV. Que los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que

organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- V. Que la Administración Pública Municipal es la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades; garantizando los derechos de la población que se encuentra establecida en un espacio geográfico determinado, en los términos que prevén las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal.
- VI. Que, el artículo 105 fracción III de la Constitución del estado señala las bases para que el Municipio establezca su estructura orgánica contando con una Administración Pública Municipal capaz de satisfacer las necesidades sociales de su población dentro del ámbito espacial de validez.
- VII. Que el artículo 78, fracción III de la Ley Orgánica Municipal, faculta a los Ayuntamientos, para aprobar su organización y división administrativa de acuerdo a las necesidades del municipio, mientras que la fracción LVII, determina proveer lo conducente para la organización administrativa del Gobierno Municipal, creando o suprimiendo comisiones permanentes o transitorias, así como dependencias municipales y órganos de participación ciudadana de acuerdo con las necesidades y el presupuesto del municipio.
- VIII. Que el artículo 91 fracción LVI, de la Ley Orgánica Municipal, determina que son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales nombrar y remover libremente a los directores, jefes de departamento y servidores públicos del Ayuntamiento que no tengan la calidad de empleados de base.
- IX. Que, el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el ayuntamiento podrá crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera.
- X. Que el artículo 120 de la Ley antes citada especifica que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.
- XI. Que el artículo 122 del ordenamiento antes citado establece que para el estudio y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento establecerá las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del Municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.
- XII. Que el artículo 82 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla establece que las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes presentes, a menos que la Ley Orgánica Municipal indique lo contrario; en tal razón, para cumplir con el objetivo de ahorrar el 10% en la aplicación de los recursos públicos, aunado a ofrecer a la sociedad un mejor servicio en las entidades y dependencias municipales, presentamos a ustedes esta propuesta que cumple con el propósito de realizar una reingeniería gubernamental eficaz y eficiente que se traducirá en un beneficio para el Municipio de Puebla.

XIII. Que los organigramas para la Estructura Orgánica Administrativa Honorable Ayuntamiento para la administración 2011-2014 se adjuntan para su análisis a la presente propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de este Honorable Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se apruebe la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento para la presente Administración Municipal 2011-2014.

SEGUNDO.- Se realicen las adecuaciones, administrativas, legales y reglamentarias necesarias para su implementación de la estructura administrativa que se presenta en este documento.

TERCERO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Señores integrantes del Cabildo, está a su consideración la propuesta, si alguien quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Regidor Arturo Loyola

El **C. Regidor Arturo Loyola González** menciona: gracias Señor Presidente, en la estructura Orgánica yo quisiera hacer una observación y es en el sentido de que, en virtud de que el Cabildo es la máxima instancia de decisión de los asuntos de interés público municipal, resulta pertinente la incorporación de éste al Organigrama, en primer término, ya que no se encuentra, entonces, sería una observación nada más, no sé si esté claro,

El **C. Presidente Municipal** dice: podría repetir nuevamente su consideración por favor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** señala: sí, que quisiera hacer una observación en relación a la estructura orgánica, y es en el sentido de que en que virtud de que el Cabildo es la máxima instancia de decisión de los asuntos de interés público municipal, resulta pertinente la incorporación de éste al Organigrama en primer término, ya que no se encuentra, está Presidencia, está Regidores y está Sindicatura Municipal, entonces, yo creo que, siempre lo hemos dicho, la máxima autoridad de cualquier

Ayuntamiento por lo menos en el caso del Estado de Puebla, es el Cabildo y entonces ahí creo que se omitió que este en la parte de arriba.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidora Lourdes Dib por favor.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** plantea: gracias Señor Presidente, ya que el Señor Síndico Municipal, se tuvo que ausentar y me interesa que escuche la propuesta que voy a presentar, pido cederle la palabra a mi compañero.

El **C. Presidente Municipal** comenta: adelante Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor Octavio Castilla Kuri** expone: solamente una observación muy rápida, en lo que tiene que ver con la Coordinación General de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental, dos cuestiones, me parece que el tema de la creación de un Departamento de Programación, Evaluación y Control, directamente ligado a la Coordinación General, es un tramo de control como lo marca los que saben de teoría de la administración, no correcto, debería de haber un orden intermedio, más allá de la cuestión administrativa tiene que ver con que la Planeación, Evaluación y Control de la Administración Pública Local de Puebla es compleja, hay tres sistemas muy robustos, el SEDEM los programas operativos anuales, y el Seguimiento Programático Presupuestal, que sin lugar a dudas, un departamento, un Departamento no podrá tener la capacidad técnica de sustentar.

Y en otro sentido, tengo un poquito de duda, aquí plantean este Departamento de Programación, Evaluación y Control, y en la Dirección de Vinculación Institucional, otros dos departamentos, uno de Programación y otro de Evaluación, creo que si no se lee bien esto, pareciese una duplicidad de funciones dentro de una misma dependencia, y tercero, bueno, se habla de Coordinación de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental, esa es su denominación, no veo en dónde está en esta estructura la Innovación Gubernamental, y qué Unidad dentro de la Coordinación General llevaría cabo estas funciones.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Algún otro Regidor? Sí, Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** indica: gracias Señor Presidente, este punto que es una salvedad muy importante que presento, seguramente ya la tiene contemplada el Síndico, Contraloría y la Secretaría del Ayuntamiento, sin embargo, estamos obligados a precisar que este Organigrama que se nos presenta, para su aprobación, por ahora sólo puede quedar como un mero enunciado, en primera, porque presenta contradicciones que requieren un estudio más profundo, para que esto tenga operatividad.

Pero aún más importante que esto, esto está sujeto a aprobación posterior, primero porque no está para la apreciación de los Señores Regidores y aquí hay muchos abogados y el Síndico desde luego, que es el perito en Derecho en este Ayuntamiento, que se presentan en este Organigrama esas contradicciones, pero además y más importante, de ninguna manera podrán iniciar funciones ninguna de estas áreas administrativas que hoy se pretenden modificar, hasta en tanto cuanto se emitan los reglamentos interiores de cada dependencia o entidad que se modifique, que al parecer son todas, y estos reglamentos deberán cumplir y comprender puntualmente las facultades y obligaciones de cada servidor público, establecer los tramos de responsabilidad de cada funcionario, así como las sanciones y medios de impugnación. De igual forma se debe reformar el COREMUN para que se recojan todos estos cambios de denominación de dependencias, de todos los cargos nuevos que se proponen y los otros que se supriman o modifiquen.

Me llama la atención que en este Dictamen Señor Presidente, se indica en el punto TERCERO de la Propuesta, que quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo, pues se oponen muchísimas, pero qué va a quedar en su lugar y eso es importante, y por favor, no quiero ni que se tome como una petición partidista, es algo a lo que estamos obligados.

Es de explorado derecho que las autoridades sólo pueden hacer lo que la Ley les permite y esto obliga a la concordancia con el principio de legalidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la local y todas la leyes aplicables a la competencia, facultades y responsabilidades de los servidores públicos frente a los gobernados. Qué significa esto Señor Presidente, Señor Síndico, compañeros, pues es la identidad estricta entre la denominación del cargo, las

facultades conferidas y su contenido en un reglamento interior u ordenamiento jurídico idóneo, a efectos de que los actos de autoridad estén apegados a Derecho, a la conservación a este estado de Derecho del que tanto hablamos y que estamos obligados a cumplir.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Poder Judicial de la Federación que tiene la facultad de emitir jurisprudencias, ha emitido inmensidad de criterios que además se han aplicado en litigios, donde como muestra me permito leerles uno, que señala: *que de la debida fundamentación y motivación deben entenderse por lo primero la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones ó motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra*, atención a esto que estoy diciendo Señor Secretario, Señor Presidente, *encuadra en el supuesto previsto en la norma legal invocada como fundamento*, en todo acto de autoridad tendremos que invocar el fundamento y por ahora no los tenemos porque es un cambio drástico, siempre a juzgar en su eficiencia y todo lo demás.

Señor Presidente, compañeros Regidores, Señor Síndico Municipal, el no atender esta petición sustentada en razones jurídicas, generaría un desgaste innecesario por ausencia de la guía legal, confusión para los gobernados, inseguridad jurídica y la posible pérdida de los litigios en los que la ciudad sea parte, simple y sencillamente por ignorar el principio rector fundamental del actuar de las autoridades que se resume en la falta de autoridad competente.

Bajo estas reflexiones, solicitamos Señor Presidente Municipal, instruya al Contralor, al Síndico Municipal y a quien corresponda que a la brevedad posible se presenten en Comisiones lo proyectos de reglamentos interiores, las reformas al COREMUN que sean pertinentes que tendrán que ser muchas, para que en forma de Dictamen sean presentados por las Comisiones competentes y una vez aprobados tales ordenamientos jurídicos por este Órgano Colegiado, se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y será el momento en que se dará inicio a su vigencia y en que este Organigrama podrá ser aplicado.

No nos equivoquemos, lo pido como Abogada y lo pido a este Cuerpo Colegiado que está obligado a respetar el principio de legalidad, sólo así podrá funcionar este

Ayuntamiento, honrando el estado de derecho que debe de privilegiar la actuación de la Administración Pública. De lo contrario Señor Presidente, este deseo de servir mejor a los ciudadanos como lo tenemos todo, no será posible, es cuanto tengo que decir.

El C. Presidente Municipal refiere: bien, gracias, si no tienen inconveniente les solicitaría a los Regidores me permitieran un receso de unos minutos por favor, nada más dos minutos y regreso inmediatamente.

¿Quiere Usted hacer uso de la palabra?

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: es muy rápido, de verdad, miren compañeros Regidores, sobre todo a los que son Abogados, como mi compañera Xochitl que es Abogada, el Síndico Municipal que es Abogado, su servidora que es Abogada, no sé si algún otro u otra más sean Abogados, este es un tema de trascendencia, de verdad es importante Señor Presidente y no es un afán de protagonismo como nos mencionaba el Regidor Carlos Ibáñez, no es un tema de protagonismo, es un tema de que estamos obligados a cumplir la ley, de que tenemos que revisar lo que estamos aprobando, sé que estamos cansados, sé que ya ha pasado mucho tiempo.

Y la verdad es que, quiero que entiendan lo importante de lo que se va a tocar en las estructuras del Gobierno Municipal, porque en él recae el ejercicio de todo el gobierno, es central Señor Presidente, no es un tema de protagonismo, interpretación de la estructura administrativa me preocupa, me preocupa el cambio de denominación de algunas dependencias, en algunas Secretarías están funcionando Direcciones, o eliminando jefaturas, sin que se estén presentando las reformas a los ordenamientos legales, como son los reglamentos internos de cada Secretaría, el propio COREMUN, Código Fiscal Presupuestario, luego entonces, aprobar, por favor, de verdad, escuchen, aprobar en estos momentos esta estructura estaríamos dejando en una laguna jurídica, pues están trabajando dependencias que no se encuentra reguladas en nuestra normatividad, lo que considero que nos dejaría en un estado de indefensión como Ayuntamiento ante un juicio legal.

Entonces, simplemente Señor Presidente, hay que revisar, hay duplicidad de funciones, no podemos aprobarlo

al vapor, hay que revisarlas y en función de eso, someter las aprobaciones, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: les solicito atentamente puedan aprobar un receso, los que estén a favor de aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando la mano, muchas gracias, se reanuda la Sesión a las diecinueve horas, muchas gracias.

RECESO

El **C. Presidente Municipal** menciona: se reanuda la Sesión.

Señoras y Señores Regidores, estamos a punto de cumplir las tres horas que marca el artículo 46 del COREMUN, en donde establece que: *las Sesiones durarán tres horas sin perjuicio de que pueda prolongarse a solicitud de cualquier Regidor por el tiempo necesario, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes de Cabildo.*

Por lo tanto pongo a su consideración que se pueda prolongar el tiempo que sea necesario para desahogar el Orden del Día a los integrantes de este Cabildo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos por la afirmativa.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos se prolongue la Sesión de Cabildo.

Por lo tanto aprobado este artículo declaro que se reanuda el receso anteriormente establecido y de hecho voy a otorgar la palabra a los Regidores que se habían enlistado.

El Síndico Municipal Ernesto Bojalil.

El **C. Síndico Municipal** plantea: Señores Regidores, Presidente Municipal, tengo advertir que las observaciones que han sido vertidas por la Fracción del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que, primero, tenemos que adecuar el marco legal, el marco normativo para que con posterioridad se hagan debidamente los nombramientos de las direcciones, jefaturas ó cualquier cargo ó función pública que se esté proponiendo en el nuevo Organigrama, tendría que ser así.

Efectivamente la moción de la Abogada en el sentido de respetar la legalidad, de Lourdes Dib, de lo que

mencionaba igualmente Sandra Montalvo, están en lo correcto, por ello, yo añadiría a la Propuesta que se presenta para aprobación que esta es una estructura que se aprueba, sujeta desde luego a la posterior aprobación, a la reglamentación para que adecúe a esa nueva estructura y que en tanto no se aprueba esa estructura ya en los reglamentos, no se pueden llevar a cabo, ni los nombramientos, si hay nuevas funciones públicas que desempeñar, porque efectivamente, si cualquier funcionario ya en las nuevas Direcciones o en la nueva estructura ejerciera cualquier acto de autoridad, estaría violando los preceptos de legalidad fundamentales.

Por ello, yo le sugiero a este Honorable Cabildo, que se apruebe la estructura y que se ponga la salvedad en los considerandos, que se ponga la salvedad de que mientras tanto no se adecúen los reglamentos y las leyes que rigen, desde luego las funciones públicas de nueva creación, los nuevos departamentos o áreas de la Administración Pública Municipal, en tanto no se adecúen, permanece en vigente la estructura anterior y que nada más se apruebe con esa salvedad, pero sí que quede como un espacio ya aprobado, que quede ya como un marco de estructura administrativa aprobada, pero simplemente sujeta a esta salvedad y con ello salvaríamos las observaciones, la moción de las Abogadas muy atinadamente en el sentido de que sí se tiene que esperar a que se reglamente debidamente antes de hacer nombramientos o crear nuevas dependencias, o direcciones, o departamentos.

En esa medida estaríamos aprobando la sugerencia tal cual la estructura que se presenta y que simplemente se añada ésta, que en tanto no entre esta nueva reglamentación, permanece la anterior estructura tal cual se encuentra aprobada, previamente por la Administración anterior.

El C. Presidente Municipal dice: tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib, Regidor Carlos Ibáñez, Regidora Sandra Montalvo y el Secretario del Ayuntamiento.

La C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez expone: es correcto lo que señala el Señor Síndico, sin embargo, la aprobación del Organigrama tal cual, estamos advirtiendo algunas incongruencias que valdrían la pena precisar, porque si no tendría las modificaciones que se tienen que hacer, tendrían que someterse nuevamente a la aprobación y si se empieza a trabajar en reglamentos

interiores, en reformas al COREMUN con estas equivocaciones que si son sensibles, pues sería un doble trabajo y buscar la confusión que pretendemos que no se dé para que funcionemos mucho mejor.

Tan es así, que en el Organigrama que nos presentan, dependiente o colgante o paralelo como un vector de la Presidencia, se presenta por un lado el Organismo Público Operador del Servicio de Limpia, y por otro lado la Agencia del Medio Ambiente, ambos tienen naturalezas jurídicas diversas como ya sabemos, así está como se presenta este Organigrama que vamos a aprobar.

Sin embargo, en el punto XI se pide la aprobación de la Propuesta del Sistema Municipal de Servicios, que también es algo que ya se necesita, entonces, todavía no vemos estos cambios en ese Organigrama, porque nos presentan a la Agencia ya movida de donde estaba como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Organismo Operador de Limpia que era sectorizado a otra dependencia, ahorita aparece como vectores estos dos organismos en el Organigrama General que se nos presenta en la primera hoja.

Entonces, por eso reiteraría yo la petición de que el Organigrama quede como un Punto de Acuerdo nada más, no como una aprobación ¿Por qué? Porque si no hay fluidez en esto y si no damos pasos seguros, vamos a crear un monstruo de marañas jurídicas y con el riesgo de que los litigios de que la ciudad sea parte, se pierdan por esa incompetencia o falta de norma que recoja la competencia, es cuanto tengo que decir Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Ibáñez Alcocer** refiere: gracias Presidente, comparto en su totalidad los posicionamientos de mis compañeros Regidores, considero que el tema, no podemos ir en lo general, para después ir en lo particular en función de que hay una duplicidad, bueno, estaríamos trabajando en una simulación que nos llevaría a una duplicidad, para luego entrar al terreno de lo jurídico, cuestión que a la postre nos metería, creo yo, en camisa de once varas, bien ha sido mencionado que existen manuales operativos, que existen reglamentos en donde este Organigrama está sufriendo modificaciones sustanciales, las cuales no podemos dejar a un lado, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: adelante Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expone: gracias Señor Presidente, comparto su preocupación Señor Síndico, en cuanto a los nombramientos que pudiera generar, yo solicitaría tres cosas, que someto a este Honorable Cabildo.

Que se apruebe, para no tener problemas con los nombramientos, se puede aprobar la estructura administrativa con la que se viene trabajando en el Ayuntamiento hasta el día de hoy y puede hacer los cambios de los nombramientos o se turne a la Comisión de la Gobernación la Propuesta de la estructura aquí presentada, se quede asentado como lo dice la Regidora Lourdes Dib, como un Punto de Acuerdo y se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento y por supuesto a la Sindicatura Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, realicen las reformas necesarias y adecuadas a la estructura que se pretende adoptar, esa es mi propuesta.

El **C. Presidente Municipal** indica: adelante Síndico Municipal.

El **C. Síndico Municipal** refiere: yo creo que el tema ahorita como están propuestos los Organigramas, las Administraciones anteriores por motivos también prácticos, se han aprobado los Organigramas en todas las Administraciones, inclusive, han quedado pendientes algunas reglamentaciones en donde ya una vez aprobado el Organigrama, se van adecuando y si existieran algunas contradicciones como mencionaba la Regidora Lourdes Dib, pues también tenemos toda la facultad como Cabildo de ir adecuando esas contradicciones, el problema es más de, tiene que ver con un sentido práctico.

Si nosotros no empezamos a ejercer funciones en la Administración Pública Municipal a partir del día de mañana con los funcionarios públicos al frente de cada una de sus dependencias y todos los empleados de confianza que dependen de ella, vamos a empezar a sentir los ciudadanos un cambio en donde definitivamente, pues va a haber esa afectación o a los servicios públicos que se van a prestar y eso es lo que no queremos, yo creo, y estamos en todas las posibilidades en las siguientes Sesiones de ir adecuando la estructura orgánica, la estructura orgánica no

es algo que es estático, que es definitivo, si no que se va a ir adecuando a las necesidades de la Administración Pública Municipal.

Y también desde luego, en ejercicio de la facultad que tiene el Presidente Municipal de nombrar libremente a sus funcionarios públicos para el desempeño de sus encargos, él pueda igualmente, insisto, en términos de lo que ya existe aprobado y en la reglamentación anterior, a hacer esos nombramientos y dejar ya previsto la nueva organización, el nuevo organigrama para que una vez que se adecúen tal como está en la Propuesta en el resolutivo SEGUNDO, que se realicen las adecuaciones administrativas legales y reglamentarias necesarias para su implementación de la estructura administrativa que se presenta en este documento.

O sea, en sí mismo ya el documento ya preveía, ya estaba previendo que se tuvieran estas adecuaciones, insisto, las adecuaciones a la Administración Pública Municipal y a la estructura orgánica, se pueden ir modificando, en razón también de los planes de los proyectos del Plan Municipal de Desarrollo y en base a todo ello, se va a ir adecuando, no podemos permitir, yo por eso quisiera pedirle a este Honorable Cabildo, que aprobaran tal cual está presentado este Organigrama, con la salvedad, insistiendo, desde luego modificando el resolutivo TERCERO en donde dice: *que quede sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo y al contrario se incluya que mientras no se lleven a cabo que es implícito desde luego, mientras no se lleven a cabo las adecuaciones administrativas, legales, reglamentarias, queda vigente desde luego la estructura administrativa anterior.*

Y que en esa medida salvaríamos todos los aspectos legales que han sido de cuestionamiento, insisto, podrá existir contradicciones, opiniones, sugerencias y quizás nunca terminaríamos de considerar cualquier propuesta para la estructura orgánica de un municipio tan grande, que tiene tantos empleados y que la ciudadanía está esperando ya con la inmediatez del día de mañana, del día de ahora que sus funciones empiecen a plenitud a ejercer.

Entonces, yo solicito el apoyo de este Honorable Cabildo a esta Propuesta y que se hagan las modificaciones que se han sugerido para que en los

resolutivos queden asentadas las mociones válidas que han hecho los Ciudadanos Regidores.

El **C. Presidente Municipal** señala: bien, la Regidora Lourdes Dib y Sandra Montalvo.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** expone: es muy preocupante con todo respeto, con todo respeto la apreciación que está haciendo el Ciudadano Síndico Municipal, tal vez de cualquier otro funcionario o de cualquier otro Regidor sería aceptable, y perdón que así lo diga, mis disculpas.

El artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal claramente establece dentro de las múltiples e importantes facultades del Síndico Municipal *el cuidar la observancia de las leyes y los derechos humanos*, aquí no podemos hablar de para efectos prácticos, sería algo muy atropellado, muy riesgoso y sobre todo, sería contrario a las garantías individuales y a todas las leyes que emanan y reglamentos que están en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Abogados que están aquí compartirán la experiencia en el litigio, especialmente en materia administrativa, donde incluso créditos fiscales de gran cuantía no los ha podido cobrar el Fisco, ya sea Federal, Estatal ó Municipal por la falta de competencia. Los manuales operativos son ordenamientos internos para la fluidez del trabajo interno, los reglamentos interiores y el Código Reglamentario, están frente, frente a los gobernados, el no cumplir con esto y empezar a operar por efectos prácticos, que los entiendo, y ya por ahí un compañero dijo, y con razón, no todo es la ley, sino que también hay cuestiones políticas, esto no es una cuestión política, esto es una cuestión de constitución, de leyes y del prestigio de este Ayuntamiento, no hablo de ningún Partido, es muy ambiciosa la Propuesta, es bienvenida, pero, sin embargo, si no se hace conforme a derecho, estaremos traicionando a la sociedad a la cual estuvimos reiterando todos en nuestros ámbitos de convencimiento del voto, que se respetaría el estado de derecho.

Esto de la competencia no lo digo yo, lo dice la Constitución, lo dice la ley, lo dicen los reglamentos y lo dicen infinidad de jurisprudencias, no criterios aislados, ni tesis aisladas, infinidad de jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es algo que nos choca, que es algo que genera impedimento y fluidez en el actuar

de la autoridad, claro, claro que sí, lo reconozco, pero no basta la buena fe y la intención de poner en operación este Ayuntamiento, si no es bajo las bases, sobre el cimiento y la estructura, estamos obligados a respetar, somos autoridades.

Entonces, yo sí pido que estas argumentaciones y el primer compromiso que hizo el Síndico, porque después lo cambió, sea que quede esto como un Punto de Acuerdo, como un Enunciado, que nos apliquemos a revisarlo el cuerpo de asesores que tiene a su disposición este Ayuntamiento, y que hagamos las cosas bien, aunque nos tardemos más, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: la Regidora Sandra Montalvo y después el Síndico Municipal.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: coincido plenamente con lo que comenta la Regidora Lourdes Dib, es decir, no nos oponemos a la Propuesta de la Estructura, pero hay que analizarla conforme a la Ley, y en ese sentido vuelvo a poner en la mesa la Propuesta que había hecho con anterioridad, quisiera primero saber Señor Síndico y ahorita que le va a tocar hacer uso de la palabra, en qué perjudica que no se siga con la Estructura Administrativa vigente, aunque se hagan los cambios del nombramiento en uso de facultades que tiene el Presidente Municipal, en tanto y cuanto no se estudie la normativa para que se apruebe la estructura y los reglamentos a la par, creo que no hay un perjuicio, no se afecta en nada, podríamos continuar con la estructura administrativa vigente y que se turne a la Comisión de Gobernación la Propuesta de la Estructura que se presenta y que haga las modificaciones pertinentes y la normatividad pertinentes y los reglamentos para que vayamos conforme a la ley.

Creo que esas serían las dos Propuestas, que se continúe con la Administración vigente, con la estructura para que el Presidente pueda hacer sus nombramientos, en lo que se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y análisis, vuelvo a poner la Propuesta en la mesa Señor Presidente, es tanto.

El **C. Presidente Municipal** dice: tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal y después la Regidora Patricia Thomé.

El **C. Síndico Municipal** refiere: nada más para aclarar los alcances de la Propuesta que hace la Regidora Lourdes Dib , en el sentido de que, acá la Propuesta que se hizo era, que mientras tanto las adecuaciones que se hicieran, administrativas, legales o reglamentarias, no se iban a ejercer por lo mismo ningún acto de autoridad y por lo mismo ni iba a haber ningún problema de competencia, si no hay acto de autoridad respecto de este Organigrama, si no se ejerce ningún acto de autoridad con nombramientos de funcionarios públicos, no va a haber ninguna afectación a garantías individuales, eso estaba salvado.

Sin embargo, si me lo permiten y lo que menciona la Regidora Sandra Montalvo, respecto de que si se va a seguir con la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal que estaba en la anterior Administración, si se va a seguir operando, tampoco tendría ese efecto práctico del que estábamos hablando, que yo no estaba hablando de un sustento, de un fundamento legal, sino de un aspecto programático, de tener ya un Organigrama y a partir de ahí, realizar las adecuaciones y reglamentos, es que, yo no tendría inconveniente, si también lo considera así este Honorable Cabildo, estos Regidores a que efectivamente, si se puede turnar a estudio y revisión para hacer las adecuaciones al mismo tiempo que a la Estructura Orgánica, pues no tendría ningún efecto efectivamente si aprobamos ahorita tal cual viene esta Propuesta, aprobamos la nueva Estructura Orgánica, o sea de todos modos tendríamos que seguir funcionando con la Estructura Orgánica que se tenía en la Administración anterior.

Y eso, pues creo que sí es algo a considerar y creo que podríamos turnar a la Comisión respectiva a estudio, para que una vez que se apruebe la Estructura Orgánica, asimismo se aprueben los reglamentos, la normatividad que amparan esa nueva Estructura Orgánica.

Entonces, yo no tendría inconveniente y le concedería la razón a la Regidora Lourdes Dib, en ese sentido, no tendría de todos modos un efecto práctico, aunque legalmente no tendría inconveniente desde mi punto de vista, respetando el suyo, pero no vamos a ganar nada con tener la Estructura Orgánica aprobada en un Organigrama, si no tenemos todavía los reglamentos y por lo mismo va a tener que seguir funcionando la Estructura Orgánica anterior.

Entonces, yo sí no tendría ningún inconveniente de sugerirle en aspectos de revisión de legalidad que se turne a Comisión, para que se haga el estudio y ya puntual de esas adecuaciones, yo no tendría inconveniente, si los Señores Regidores están en ese sentido, podríamos aprobar que se turne a Comisiones respectivas.

El **C. Presidente Municipal** señala: Regidora Patricia Thomé.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** menciona: okey, haciendo referencia a lo que acaba de decir ahorita el Síndico Municipal y aprobando que no habría ningún problema y también apoyando a la Regidora Sandra, pues yo también pondría en consideración que se quedara el actual Organigrama y que se sometiera en las respectivas Comisiones para que se presente un Dictamen profundo, de lo que haya en cada dependencia y cada organismo.

En conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia, yo creo que sí es necesario entrar a un profundo estudio, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: sí Regidora, nada más le explico que ya hizo sus tres intervenciones. La Regidora Verónica Mastretta.

El Regidor Arturo Loyola y el Regidor Alberto Varela.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** refiere: hay una Propuesta similar y hay una inquietud en el sentido de que va a haber una serie de violaciones ahí, creo que se salva con el SEGUNDO punto, o sea, aquí se aprueba en el Organigrama, derivado de alguna situación en la cual está funcionando la actual Administración, por ejemplo, Normatividad Comercial, está a cargo de la Tesorería ¿Cómo está eso? ¿Cómo va a seguir funcionando algo? Que si bien es cierto funciona, pero funciona mal, o funciona de acuerdo a los intereses y a las conveniencias, yo creo que se debe de aprobar lo que se está proponiendo y se salva con el SEGUNDO punto donde está muy claro, ya lo explicó el Síndico, y ya se explicó muy concreto.

O sea, yo no creo que haya aquí ningún problema en el que se pueda aprobar la propuesta que está, yo mantengo la propuesta que está y que nos avoquemos de

manera inmediata a hacer las correcciones y las adecuaciones que se tengan que hacer.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** hace uso de la palabra y plantea: Señor Presidente, disculpe, pero hay una incorrecta apreciación de las tres intervenciones, aquí estamos leyendo, analizando y en su caso discutiendo y en su caso aprobando propuestas, no Dictámenes, las tres intervenciones son para Dictámenes.

Entonces, yo creo que es muy importante que quede esto desahogado, parece sencillo, pero ojalá y mis compañeros Abogados, apoyen esta petición, porque, si se aprueba el Organigrama que él mismo Regidor Loyola nos hizo ver ahí unas contradicciones y en base a eso se empiezan a hacer nombramientos ¿Qué facultades van a protestar? Cuando uno recibe un cargo, protesta cumplir lo que se nos dice en el reglamento.

Entonces, esto no generaría más que confusión, aberración y muchos de esos funcionarios, muchos de ellos, están ya con un cargo en funciones ¿Si? Y entonces, qué van a tener dos cargos, o vamos a sacar a todos y vamos a meter a puros nuevos, es cuanto tengo que decir, ahora sí Señor Presidente Municipal, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, Regidor Roberto Villarreal, adelante por favor.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** menciona: gracias Señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores. Si bien la estructura que nos están presentando, presenta diferencias con la anterior Administración, hay algunas áreas que pueden ser salvadas de ese tipo de cambios, no obstante más allá de como dice el compañero Arturo Loyola, que me antecedió en la palabra, con el punto uno y el punto dos, se podía salvar la aprobación como viene en la Propuesta, eliminando el punto tres, como tenemos el punto, me puedo sumar a la propuesta de turnarlo a Comisiones respectivamente y abrir un plazo sin querer ser muy abusivo en ese término, para que en un tiempo que determinemos todos en conjunto, podíamos presentar la propuesta de los reglamentos que no se nos desborde más allá de los cuarenta y cinco días, para poder dar cumplimiento a las nuevas atribuciones de los nuevos funcionarios.

Ahora bien, en ese sentido, haciendo hincapié a que podemos aprobar esta Propuesta, sería únicamente eliminando el punto tres y en el punto dos, dejar un término perentorio para tener los reglamentos y lógicamente no podrían tomar Protesta los funcionarios hasta que no se esté en ese paso, es cuanto Señor Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: si Regidora ¿Quiere Usted hacer una moción Regidor? Es que está el orden.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** precisa: solamente dos cuestiones para llevar el orden de las Sesiones, la participación de más de tres veces, solamente de acuerdo al artículo 70 del COREMUN, es para Comisiones ponentes, entonces, como aquí la Propuesta no se está sometiendo por parte de una Comisión, sí nos tenemos que ceñir a las tres participaciones por Comisiones Señores Regidores.

Y por otra parte, Presidente, quiero hacer una moción de orden para ver si se declara un receso para discutir el tema, eso lo pongo a consideración del Presidente y de mis compañeros Regidores, dada la complejidad del asunto, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: yo les suplicaría que pudiéramos tomar este receso, para poder platicar directamente estas observaciones, directamente con las peticiones ó sugerencias que se encuentran también algunas de éstas encontradas ¿Les parece unos quince minutos que podamos ponernos de acuerdo por favor? Si no tienen ningún inconveniente, entonces los que estén a favor de este receso, sírvanse manifestarlo por favor, muchas gracias.

Entonces, cuarto para las ocho se reanuda la Sesión.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** dice: retiro mi intención de hablar Señor Presidente, gracias.

RECESO

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchísimas gracias, les agradezco esta oportunidad para tener este receso, y me parece que este espacio que nos tenemos que dar en estos y en otros temas mientras sean con la intención de tomar las mejores decisiones, siempre será

oportuno que no los otorguemos y siempre estaremos abiertos por supuesto a recibir estas consideraciones.

Entonces, le voy a pedir al Secretario que después de haber reflexionado los comentarios y las intervenciones de los diferentes Regidores, que pueda poner a consideración del Honorable Cabildo, el punto que se había puesto a consideración.

Entonces, ya estando todos los Regidores aquí presentes, declaro reanudada la Sesión y retomamos el punto en cuestión de los términos que he establecido.

Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: gracias Señor Presidente, la Propuesta entonces, si gustan seguirnos, si todos tuvieran los resolutivos con Ustedes, para que pudiéramos ahí seguirnos en la redacción.

La primera es, como ya se había acordado: *Que se apruebe la estructura Orgánica administrativa del Honorable Ayuntamiento para la presente Administración Municipal 2011 – 2014.*

Y el SEGUNDO resolutivo sería: *Se instruye a la Comisión de Gobernación para que estudie y presente Propuesta de Dictamen de las reformas legales y reglamentarias a las que haya lugar para dar congruencia al punto que antecede.*

Repetiría este SEGUNDO resolutivo: *Se instruye a la Comisión de Gobernación para que estudie y presente Propuesta de Dictamen de las reformas legales y reglamentarias a las que haya lugar para dar congruencia al punto que antecede.*

Nada más serían dos los resolutivos.

Se eliminaría el TERCERO, perdón Presidente, nada más.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Quieren hacer uso de la palabra?

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** plantea: si nada más, mientras tanto no se aprueban estas adecuaciones, modificaciones ¿Cuál es la estructura con la que se trabaja?

No, nada más que quede claro en este punto ¿No? Con qué estructura se va a trabajar, hasta no se tengan las adecuaciones necesarias y los nombramientos se darán después, y este Organigrama entrará en vigor, una vez hechos los nuevos ordenamientos ¿No?

El **C. Presidente Municipal** indica: así sería Señor Regidor.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib Álvarez** hace uso de la palabra y expone: es un nuevo punto, por eso pido hablar, estaría yo de acuerdo en lo que se está proponiendo, pero que se asiente en el Acta esta aprobación, con la salvedad de que no se podrán realizar ni nombramientos, ni ejercer funciones en tanto en cuanto no queden estos reglamentos interiores, reformas, adecuaciones, como les quieran llamar, para que ya entonces el Señor Presidente proceda a hacer los nombramientos y hasta entonces se empiecen a ejercer esas facultades, con esas precisiones estaríamos de acuerdo Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: adelante Señor Síndico.

El **C. Síndico Municipal** refiere: Regidora, nada más reconsiderando su propuesta Regidora Lourdes Dib, sería poner en un Acuerdo de este Cabildo, una restricción respecto a las facultades que tiene el Presidente Municipal de hacer libremente los nombramientos de los funcionarios públicos, eso está desde luego en la Ley Orgánica Municipal, y él tendrá que hacer los nombramientos de acuerdo a la estructura, desde luego que está, como bien decía el Regidor anterior, no va a hacer nombramientos de una estructura que todavía no se aprueba, pero desde luego que va a tener que hacer nombramientos de todos los funcionarios de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, que es una facultad que tiene de hacer nombrar libremente a estos funcionarios, insisto, en el marco de la estructura que está vigente que son los Acuerdos de Cabildo que se tuvieron, que aprobaron la estructura de la Administración anterior.

El **C. Presidente Municipal** comenta: Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** señala: realmente no se está limitando la facultad del

Presidente Municipal, y es verdad, lo contempla el artículo 91 de la Ley Orgánica fracción LVII, si no me equivoco, que el Presidente Municipal puede nombrar y remover libremente a los servidores públicos, hasta el nivel de Jefes de Departamento, con excepción de los cuatro funcionarios que se someten a la aprobación del Cabildo.

Sin embargo, repito, sería incongruente hacer nombramientos cuando no existe el cuerpo legal que contempla las facultades, es una aberración y ahí estaría incurriendo en falta, incluso el Presidente Municipal, y tendríamos en stand by, a no sé cuántos funcionarios, uno por cada cajita, el titular de cada cajita, más los Jefes de Departamento que se presentan en este Organigrama, los tendríamos en stand by, los tendríamos en espera, suspendidos, porque si no van a poder ejercer facultades, y qué van a estar así con los brazos cruzados, o dónde los vamos a poner.

Yo creo que lo más fácil de todo esto, es hacer los nombramientos, eso es lo más fácil, es más, los pueden empezar a trabajar desde ahorita, ponerles la fecha abierta para cuando sea, y es lo más fácil, lo más rápido y lo que menos entorpece, gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: con todo respeto, me parece que el propio procedimiento del Punto de Acuerdo, obviamente limita la condición que Usted está mencionando al respecto, entonces, por lo tanto, me parece que en los términos en que presenta la Secretaría del Ayuntamiento el resolutivo, indudablemente salva la preocupación que Usted ha mencionado.

No se podrían hacer dichos nombramientos, hasta en tanto en cuanto no se hagan las modificaciones reglamentarias.

Adelante Regidora, ya se pasó de sus intervenciones Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: perdón, Señor Presidente ¿Me concede el uso de la palabra? Gracias, disculpe, pero no aplica.

El **C. Presidente Municipal** expresa: sí ya Regidora, pero ya se pasó de sus intervenciones Regidora. No, sí aplica, ya el Regidor Matías ya había hecho alguna intervención al respecto y lo hemos precisado.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: ahora, estamos discutiendo otro nuevo punto Presidente, solicitamos un acuerdo, lo único que voy a pedir es que vuelva a dar lectura el Secretario, para que nos quede muy claro y no haya imprecisiones o especulaciones, si puede dar otra vez lectura a la propuesta que está pidiendo con la aclaración que hizo el Síndico por favor.

El **C. Presidente Municipal** indica: bien, le voy a pedir entonces al Señor Secretario, lea el resolutivo y tome la votación correspondiente a la Propuesta presentada.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** comenta: sí Señor Presidente:

PRIMERO. Se aprueba la estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento para la presente Administración Municipal 2011 – 2014.

Y, SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Gobernación para que estudie y presente Propuesta de Dictamen de las reformas legales y administrativas a las que haya lugar para dar congruencia al punto que antecede.

Por lo cual, Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta presentada en los términos que se han comentado, sírvanse levantar la mano.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** hace uso de la palabra y pregunta: ¿Qué estructura? Perdón ¿Qué estructura? La vigente, la actual, o sea, la estructura, es que entonces no se aprueba, se ratifica.

El **C. Presidente Municipal** menciona: no, no se está ratificando la estructura, a ver, hay ahí una confusión ¿Quiere Usted aclararla Señor Secretario por favor?

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: en cada inicio de Administración, esto no es un asunto nuevo, esto y los que hemos estado en Cabildos anteriores, siempre se aprueba la Estructura Administrativa que va a depender del Primer Regidor de este Ayuntamiento, que al final de cuentas es la parte ejecutiva de este Cabildo, que también parece que luego hay confusiones, cuando se le quieren

imponer un conjunto de atribuciones, un conjunto de limitaciones a su encargo que en la ley ya están debidamente establecidas.

Y entonces, en cada Administración Municipal, uno de los primeros puntos que se discuten, así como el horario de labores y muchos otros, es el de la Estructura Administrativa, así se ha hecho también en anteriores Administraciones, y parte de los resolutivos, también, el otro es que se tienen que hacer luego las adecuaciones pertinentes, legales administrativas y a las que haya lugar, entonces, en este sentido, en esta ocasión.

Lo que está poniendo a consideración de Ustedes el Presidente Municipal, es la estructura necesaria para poder cumplir, no sólo con el conjunto de compromisos y con el conjunto de temas que se van a incluir ó que se piensan proponer para estos tres años para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal, que va a depender directamente del Señor Presidente Municipal.

Y en esta parte ya está la estructura presentada, en la cual se está poniendo a su consideración para aprobación y también al mismo tiempo algunas de estas modificaciones tendrán que repercutir en un conjunto de reformas a las que haya lugar.

Y es por eso que se están dejando también dentro del Cuerpo del Dictamen, contemplando un poco preocupación de que hoy, efectivamente es que en el pasado se hizo de una forma y ahora se tendrá que hacer de otra forma, y entonces aquí, el tema es que, quede así con esta claridad y ya la Comisión de Gobernación tendrá que trabajar en el conjunto de temas a los que haya lugar, en su caso hacer las modificaciones pertinentes.

El C. Presidente Municipal indica: Regidor Pedro Gutiérrez por favor.

El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela menciona: gracias Presidente, Regidores ya está hecha la Propuesta me parece, pero ciertamente, creo que había quedado claro en la discusión anterior que se trataba de turnar en su caso conforme a la Propuesta de un compañero a Comisión, pues, la estructura y las modificaciones administrativas y reglamentarias, para que en su caso éstas fueran presentadas a través de un Dictamen, las aprobáramos.

Esto es distinto, esto es aprobar la estructura, más turnar a Comisión, entonces, me parece que son dos cosas distintas, a mí sí me preocupa, no había intervenido en esta discusión, me preocupa y creo que tienen mucha razón las ponderaciones de los que aquí han intervenido en el tema, en cuanto a que haya una laguna o vacío legal, inconsistencias, si aprobamos una estructura y después turnamos a Comisión las modificaciones.

Me parece que tenemos que, y es una propuesta que yo hago en este momento, turnar esta estructura, o propuesta de estructura más las modificaciones necesarias a la Comisión de Gobernación y además, añadiría la intervención la intervención ó participación de la Contraloría Municipal, toda vez que hay un área de la Contraloría que analiza, que da seguimiento a la circunstancia administrativa de esta Administración, a la normatividad y al desarrollo administrativo como tal.

Yo también propondré esa circunstancia y son dos cosas distintas, es creo que una aclaración que había que hacer ¿No?

El C. Presidente Municipal refiere: quisiera hacer una moción compañeras, compañeros Regidores, lo que está a consideración de Ustedes, es en los términos de la observación que había presentado la Regidora Sandra Montalvo, de que esto sería un Punto de Acuerdo, sí, y que este Punto de Acuerdo es, aprobar este Organigrama que representa la oferta programática que pretende encabezar este Gobierno por mi conducto.

Por lo tanto, no hay ni duplicidad de funciones, no hay la autorización de que este Organigrama empiece a operar hasta en tanto no se hagan las modificaciones reglamentarias en la parte que corresponda, entonces, está muy claro en el sentido de que por lo tanto se tendrá que turnar a la Comisión respectiva, y la Comisión respectiva tendrá que hacer el análisis pertinente de las modificaciones reglamentarias en donde corresponda y por lo tanto turnarlas al Cabildo para que en su caso procedan las mismas.

La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez hace uso de la palabra y comenta: está bien Señor Presidente, coincidimos, nada más que se ponga en el punto resolutivo lo que acaba de decir.

El **C. Presidente Municipal** dice: está más que claro.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** hace uso de la palabra y expresa: es que, de acuerdo a lo que acaba de leer el Secretario no está así, sí va a entrar en funciones como decía o no, para que quede asentado, nada más que se aclare y adelante Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: a ver, vuelve a leer el Señor Secretario por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura:

PRIMERO. Se apruebe la estructura Orgánica administrativa del Honorable Ayuntamiento para la presente Administración Municipal 2011 – 2014.

Y, SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Gobernación para que estudie y presente Propuesta de Dictamen de las reformas legales y reglamentarias a las que haya lugar para dar congruencia, para dar congruencia al punto que antecede.

El **C. Presidente Municipal** comenta: solicitó el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: nada más la pregunta sería qué es lo que se pone a disposición o en su análisis a la Comisión de Gobernación, es todo el Organigrama en donde las observaciones que se tengan que hacer en cada una de las dependencias se discutan y aquí después de lo que se acuerde en la propia Comisión se tenga que pasar al pleno para su aprobación ¿Es así? Porque dice ahí, de todas aquellas en las que haya alguna modificación, adecuación, etcétera, entonces, es todo el organigrama el que se pone a consideración del Cabildo por conducto de la Comisión de Gobernación, para que quede claro, así nada más.

El **C. Presidente Municipal** indica: esa es la propuesta de este Organigrama y las modificaciones que en su caso le correspondan a la modificación reglamentaria que tenga que llevarse a cabo.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** refiere: o sea, se revisa, perdón, se revisa todo, perfecto.

El **C. Presidente Municipal** dice: les pediría ya pudiéramos ir concluyendo el tema por favor.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** hace uso de la palabra y dice: nada más Presidente, es que es incongruente mandar a la Comisión de Gobernación para su análisis y discusión algo que entonces, ya aprobamos ¿No? Entonces, para qué lo mandamos, si ya lo aprobamos, entonces, mejor primero, que se mande este proyecto a la Comisión de Gobernación y que nos lo regrese para su aprobación, pero, la estructura mientras tiene que ser la otra, porque no hay los lineamientos, la estructura legal para su aprobación, ese es el único problema ¿Me explico? Yo por eso decía, que no entre en funciones, y se pueden aprobar hasta no estén los reglamentos y las adecuaciones establecidas en la Comisión de Gobernación.

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: gracias Señor Presidente, a ver, un poquito a ver si sirve también esto para efectos de puntualizar lo que está en este momento a discusión.

Una vez, esta estructura que se está aprobando va a tener un conjunto de implicaciones de ajustes en algunas de sus áreas, esas implicaciones y ese conjunto de ajustes, esa parte en donde tiene alguna implicación, es lo que tendrá que analizar la Comisión de Gobernación para después regresar a este Pleno y presentar la modificación a los reglamentos internos o algunas otras disposiciones a las que hubiera lugar para poder reformarlas, y entonces, en esa parte es en lo que se está instruyendo a la Comisión de Gobernación para que pueda revisar el organigrama y decir.

Secretaría del Ayuntamiento por ejemplo, está igual, no tiene mayor implicación.

Sindicatura, prácticamente está igual, no tiene mayor implicación, en las que tenga alguna implicación se revisan y entonces se hacen las reformas a los reglamentos interiores respectivos.

El **C. Presidente Municipal** indica: bien, podemos someterlo a votación nuevamente.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** hace uso de la palabra y comenta: Señor Presidente, no ha sido escuchada mi petición de tomar la palabra.

El **C. Presidente Municipal** refiere: sí, le recuerdo Regidora nada más que si vamos a cumplir la ley, el reglamento que nos norma, me gusta ser caballero y siempre darle su lugar a las damas, pero también estoy obligado a hacer cumplir la ley, y así como Usted, yo le pido también que me ayude a que se cumpla la misma, le pediría también a todos los compañeros y compañeras del Cabildo también, que se ciñan a lo establecido en el artículo 70 donde establece que los Regidores integrantes de la Comisión ponente podrán participar en la discusión del asunto planteado tantas veces como sea necesario.

Los demás integrantes del Cabildo podrán participar hasta en tres ocasiones, no es un tema de Comisión y es un tema que está a discusión de manera general.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** pregunta: ¿De qué Comisión estamos hablando para que me limite?

Los Regidores José Luis Carmona, Carlos Ibáñez, Patricia Thomé.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** refiere: efectivamente compañeros, el asunto que nos atiende en este momento, es un asunto que debemos nosotros contemplarlo también a la luz de la propia norma, por lo tanto, no podemos dejarlo pasar sin señalar, es facultad, según dice la Ley Orgánica del Ayuntamiento, es decir, de este Cuerpo Edilicio, hacer las modificaciones pertinentes, creación, así como desaparición de cualquier, de cualquier espacio de la Administración Pública Municipal a efecto de dar cabal cumplimiento a las labores que ocurra o que se consideren prudentes.

Como segundo punto, el Presidente Municipal tiene la facultad de remover en todo momento a los funcionarios públicos, son dos situaciones de naturaleza distinta, de naturaleza jurídica distinta.

La tercera, y que es una proposición, que bueno, lo hago de manera abierta y con fundamento en el propio COREMUN en el artículo 77, dice: *sólo se suspenderá la discusión de un asunto por las causas siguientes:*

Fracción I.- Porque el Pleno del Cabildo acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor importancia o urgencia.

Fracción II.- Por propuesta de suspensión que realice algún Regidor quien deberá expresar los motivos fundados de su solicitud y ésta sea aprobada por la mayoría del Cabildo.

Es en hipótesis en la que quiero presentar mi posición, que sean precisamente suspendido y fundamento en la Ley Orgánica, en la facultad que tiene este Órgano máximo de aprobar el Organigrama de funciones y también por supuesto en el propio COREMUN, en donde la fracción II me permite hacer la suspensión, la propuesta de suspensión, precisamente señalando que existe una falta en este caso de información que nos pudieran llevar a una absoluta y real decisión que beneficia a nuestra ciudad.

Por otro lado, y esta es una pregunta correspondiente al cuerpo del Dictamen en su considerando número XII, refiere que el artículo 82 del Reglamento del Municipio de Puebla, establece que: *las resoluciones o acuerdo del Ayuntamiento se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes presentes, a menos que la Ley Orgánica Municipal indique lo contrario*, en tal razón y esta es la parte que a mí me llama la atención, para cumplir con el objeto de ahorrar el diez por ciento en la aplicación de los recursos, aunado a ofrecer a la sociedad un mejor servicio en las entidades y dependencias municipales, presentamos a Ustedes esta Propuesta, que cumple con el propósito de realizar una reingeniería gubernamental eficaz y eficiente. Yo no creo que sólo se atienda al ahorro del diez por ciento en vislumbrar los espacios, sino a un mejor servicio.

Por otro lado el artículo 82 nuevamente nos indica, qué es lo que se puede señalar, yo refiero nuevamente mi propuesta, está puesta y fundamentada en el Código Reglamentario, es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer plantea: gracias Presidente, en relación al punto que estamos tratando, XI del Orden del Día aprobada, es muy clara, lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que hace el Ciudadano Presidente por la que se

apruebe la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento dentro de la presente Administración.

Yo considero un desatino reglamentar al vapor, la posición, corríjanme si me equivoco, compañeros Regidores es, turnar este punto a Comisiones para ser claros y específicos, no llevar este asunto a votación, turnarlo a Comisiones, luego entonces, esto nos lleva a seguir operando con la estructura actual, gracias, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene la palabra el Síndico Municipal.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** dice: creo que tenía yo la palabra.

El **C. Síndico Municipal** plantea: gracias, nada más para seguir con la Propuesta y llevar a cabo el orden, perdón ¿Estaba antes? Es que me dio la palabra.

El **C. Presidente Municipal** señala: una disculpa, disculpe Regidora.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** expone: yo nada más Señor Presidente quería, más aparte agregarle al compañero Regidor Carlos Ibáñez, que también sería necesario ahí poner o establecer el periodo para que pudieran entregar dicho estudio, que sea en la próxima Sesión, para que podamos tener un tiempo determinado, porque ya que el organigrama es fundamental para la operatividad del Ayuntamiento.

El **C. Presidente Municipal** dice: tenía el uso de la palabra el Síndico Municipal, después el Regidor José Luis Carmona.

El **C. Síndico Municipal** refiere: atendiendo a las observaciones que han hecho los Señores Regidores, propongo a su consideración el que una vez que se ha propuesto esta estructura orgánica, en este momento no quede aprobada, sino que se turne a Comisiones para su estudio, modificación, pero en base a la propuesta que está haciendo el Presidente Municipal, o sea, sí, lo único que estamos aprobando es la Propuesta ¿No? O sea, el proyecto para que a partir de ahí se analice, se hagan modificaciones, adecuaciones y de esa manera, quede para posterior Sesión ya la aprobación con todos los

reglamentos ya aprobado, o sea, lo que queda claro es que si es facultad del Presidente Municipal, es hacer la Propuesta, nosotros en este momento nos reservamos la aprobación, la turnamos a Comisiones y con posterioridad, una vez hecho esas adecuaciones a esta Propuesta, qué quiere decir esta Propuesta, que tenemos que partir de ella, que estamos aprobando el proyecto, mientras tanto estamos totalmente de acuerdo que en funciones quedaría la anterior estructura orgánica.

Entonces, pongo ese Punto de Acuerdo Señor Secretario, no sé si está de acuerdo, para que quede que la Propuesta se turne a Comisiones.

El **C. Presidente Municipal** señala: tenía el uso de la palabra, voy a anotar, Regidores José Luis Carmona, Lourdes Dib, Julio César y Miriam Mozo.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** plantea: Señor Presidente, nada más, mi intervención es muy sencilla, con fundamento en el artículo 77 fracción II del propio COREMUN, estoy presentando la Propuesta de suspensión del punto que tenemos a discusión, el procedimiento indica que sólo tendrá cabida, bajo la aprobación de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo, por lo que le pediría, bueno, pues, se sometiera si procede o no, la propuesta de suspensión de discusión del punto que estamos tratando, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** expone: muchas gracias, si me desconcierta mucho la aplicación estricta de este artículo 70 del COREMUN, que no aplica, porque no hay Comisión en este momento que esté planteando esto, no es la aplicación, pero que se pretenda aplicar tan estrictamente el trámite de intervención, pero no se aplica estrictamente en la ley, que se someta a discusión.

También considero que no es válido, no es sano, aunque pueda ser natural que se invoque lo malo que se hizo en el pasado, desde luego que sí lo tenemos presente, sin embargo, si el invocar los errores del pasado, las malas costumbres, como empezar a operar por efectos prácticos, porque así lo hicieron en anteriores Ayuntamientos, qué cambio le estamos dando a la sociedad, de qué estado de

derecho estamos hablando, yo no puedo justificar mi mal actuar, en base a lo que hicieron mal los del pasado.

También es importante hacer una moción de orden, porque el Secretario del Ayuntamiento tiene una intervención informativa de que se vigile el desarrollo de la Sesión, pero no deliberar y tenemos privilegio los que sí somos integrantes del Ayuntamiento, el Señor Secretario no es integrante del Ayuntamiento, para pedir el uso de la palabra.

También quiero pedir que las mociones de orden respecto al tiempo de exposición, se haga para todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo, porque se ha hecho nada más para este lado, incluyendo al Síndico, todos han argumentado de aquí para allá hasta que han querido, y eso no es sano Señor Presidente, no es una ofensa en lo personal, no es lo correcto, ni es estar hablando de un trato equitativo, somos pares y que se respete eso.

Y finalmente, que se sometan a discusión claramente los dos puntos, pero que todas estas argumentaciones se plasmen estenográficamente en el Acta, porque no quisiéramos incurrir en alguna responsabilidad administrativa, incluso penal por violar la ley, y soy muy dura en decirlo, pero es una realidad que puede suceder, gracias Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: muchas gracias, Regidor Julio César y Regidora Miriam Mozo.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez señala: gracias, bueno, simplemente para dejar en claro sobre lo que refería nuestro compañero Regidor, hablando del artículo 70 de la Ley Orgánica, habla: *que los Regidores integrantes de la Comisión ponente podrán participar en la discusión del asunto planteado tantas veces como sea necesario*, yo quisiera saber qué Comisiones estamos trabajando.

Y por supuesto que como Fracción estamos de acuerdo en que se entregue a las Comisiones para su estudio y análisis, pero sí dejando aquí una Propuesta Señor Presidente, de que se tome el tiempo necesario, que no se hagan las cosas al vapor, el tiempo que sea necesario, pero que quede bien estructurado los planteamientos de reglamentos, procedimientos para la

integración de la estructura orgánica que se pretende implementar.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** plantea: con su permiso, yo creo que no nos debemos desvirtuar del tema del cual nos está ahorita trayendo a la mesa, finalmente me parece que el punto ya puede estar lo suficientemente discutido como lo marca la ley, pero sí es preciso asentarlo y sobre todo en Acta, saber cómo vamos a hacer este procedimiento, tampoco podemos cometer en un error de procedimiento, porque finalmente también estaríamos incurriendo a la propia normativa.

Yo considero y si Ustedes me lo permiten compañeros Regidores, es que este punto se turne a la Comisión de Gobernación como ya se había decidido, pero que no se vote porque finalmente podemos caer en un error. Creo que es ya lo suficientemente discutido, pero sí que se turne a la Comisión de Gobernación, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias, Honorable Cabildo, si no tuvieran ningún inconveniente los integrantes del mismo, esa sería la Propuesta de la Presidencia, de turnar esta Propuesta que ha sido turnada a la Comisión de Gobernación para los efectos que la misma considere pertinente, ya sea las modificaciones reglamentarias y que en su caso puedan ser turnadas al Pleno del Cabildo.

Me parece que esto deja en un estado adecuado las cosas y salvados los diferentes puntos de vista y las preocupaciones que aquí fueron turnadas.

Le pido al Señor Secretario continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, creo que más bien dicho tendría que.

Desahogamos el punto XI y el punto XII, será turnado entonces la Propuesta del Organigrama a la Comisión de Gobernación.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** hace uso de la palabra y dice: Señor Presidente, nada más para que se someta a votación se turne a la Comisión de Gobernación.

El C. Presidente Municipal comenta: perdón.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** indica: sí, que se someta a votación.

El C. Presidente Municipal comenta: sí, es una instrucción.

PUNTO DOCE

El C. Presidente Municipal señala: el punto XII del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que presentan Regidores del Honorable Ayuntamiento, por el que se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para suscribir Acuerdos, Contratos, Convenios y delegar estas facultades a los Titulares de las Unidades y Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutive del Acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al acuerdo:

HONORABLE CABILDO:

CC. DAVID MENDEZ MARQUEZ, MATIAS EDUARDO RIVERO MARINES, ROBERTO VILLARREAL VAYLON Y JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 fracción III, 103 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 2, 3, y 78 fracciones III, IV, V y VIII, 92 fracciones I, V Y VII, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal, previo el estudio y análisis correspondiente, sometemos a la consideración y en su caso aprobación de este cuerpo colegiado el siguiente acuerdo, por lo que:

CONSIDERANDO

- I. Que, como lo establecen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio Libre es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas, de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como de inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
- III. Que, en términos del artículo 78 fracciones III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal son atribuciones del Ayuntamiento aprobar su organización y división administrativa, de acuerdo con las necesidades del Municipio, teniendo en cuenta las posibilidades de erario y las disposiciones de la Ley, para prestar los servicios públicos que constitucionalmente le corresponden; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; e inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades, así como, promover cuanto estime conveniente el progreso económico, social y cultural del Municipio.
- IV. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que, los artículos 140 y 141 fracción I de la Ley Orgánica Municipal señalan que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines. Forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privada, y por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y leyes aplicables
- VI. Que, la reforma al artículo 115 Constitucional, a la vez que otorga al Municipio la calidad de gobierno y expresamente establece que ejercerá en forma exclusiva sus facultades constitucionales, incorpora importantes avances al definir diversos servicios públicos cuya contra prestación, fortalecerá en materia de derechos, a las haciendas municipales, facultar a los municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, para que puedan coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de sus servicios públicos o en el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan, incluso entre municipios de dos o más Estados, proponer a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, entre otros aspectos.

- VII.** Derivado de dicha reforma se tiene que el Ayuntamiento tiene tanto la responsabilidad de cumplir la obligación de prestar servicios públicos específicos, realizar los actos que deriven de convenios de coordinación, administrar su patrimonio y ejercer diversas competencias exclusivas, como las bases para que en ejercicio de la doble personalidad de que se encuentra investido pueda, entre otros actos suscribir acuerdos, convenios y contratos.
- VIII.** Que el Municipio tiene la necesidad de buscar mecanismos de coordinación con otros gobiernos, sus entidades paraestatales, paramunicipales, entidades de naturaleza constitucionalmente autónomas o con la sociedad organizada, haciendo uso de sus capacidades para la integración de soluciones en beneficio del propio Ayuntamiento.

No obstante la transparencia ha sido parte fundamental de los actuales gobiernos es por ello que han sido necesarias las acciones para permitir su desarrollo en las mismas.

- IX.** Que, el objeto del presente Punto de Acuerdo es, establecer las bases para que el Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, suscriba los acuerdos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de la competencia municipal; lo que conlleva a establecer la responsabilidad del Presidente Municipal para informar al Cabildo el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo; los actos jurídicos o administrativos derivados de la suscripción o para la aplicación de los acuerdos, contratos y convenios a que se refiere el presente se regirán por el mismo y estarán sujetos a los que dispone para tal efecto a la Ley Orgánica Municipal.
- X.** Que, se faculta al Presidente Municipal para suscribir acuerdos, convenios y contratos con cualquier persona de derecho público, que de manera enunciativa y no limitativa tengan por objeto:
- a)** La coordinación para la planeación y ejecución conjunta de programas y acciones que tengan por objeto la atención a grupos con mayores niveles de rezago y marginación, elevar el nivel y calidad de cobertura de servicios, la integración equilibrada de las regiones y en general de acciones que permitan la ejecución de obras, servicios y actividades en materia de desarrollo social, política de desarrollo rural, fomento o desarrollo económico;
 - b)** Promover el desarrollo municipal, regional, estatal o interestatal, así como la definición y ejecución de políticas, estrategias, obras y servicios públicos;
 - c)** Impulsar proyectos productivos, así como de desarrollo urbano sustentable, distribución equilibrada de la población, incorporación al desarrollo urbano de los asentamientos humanos irregulares, ordenamiento territorial y vivienda; creación de administración de reservas territoriales;
 - d)** Desarrollo de la actividad turística;
 - e)** La protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos ambientales, bienes y servicios naturales, así como su aprovechamiento sustentable y demás actividades en la materia;
 - f)** La observancia de los derechos humanos y garantías sociales;
 - g)** Capacitación, empleo y productividad, seguridad e higiene;
 - h)** Desarrollo Institucional, innovación gubernamental y desarrollo administrativo;

- i) Transparencia, mejora regulatoria y procedimientos administrativos;
- j) Justicia, protección civil, seguridad pública, seguridad vial y tránsito municipal;
- k) Salud, asistencia social, educación, investigación, deporte, arte y cultura;
- l) Hacienda pública, libre hacienda, coordinación administrativa y fiscal, deuda pública directa o contingente y saneamiento financiero;
- m) La prevención y atención a los efectos de desastres, así como el establecimiento de programas, fondos y acciones de coordinación en la materia cuyo objeto será entre otros atender o mejorar;
- n) Evaluación, control, supervisión, vigilancia, fiscalización del manejo de recursos y de la gestión financiera y reducción de índices de opacidad;
- ñ) La protección, conservación, restauración, mejoramiento y desarrollo de monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos; y
- o) Establecimiento de mecanismos que permitan la actualización. Seguimiento y evaluación de los instrumentos estratégicos rectores acordados y para el intercambio de información sobre los avances y resultados de las acciones y trabajos realizados.

Las facultades otorgadas al Presidente Municipal, se entenderán conferidas para el desarrollo de los actos que sean de la competencia municipal y de aquéllas que puedan ser coordinadas o delegadas en los términos de la legislación aplicable.

En la suscripción de los acuerdos, contratos y convenios referidos al Presidente Municipal observará, en lo conducente, la responsabilidad de establecer las bases que permitan la participación conjunta de los sectores social y privado en la conformación de los planes y programas de desarrollo regional y municipal, asimismo podrá incorporar la definición y establecimiento de los criterios, estrategias y bases para la aportación de recursos humanos, financieros y materiales, destinados a su ejecución.

Los acuerdos, contratos y convenios que suscriban los particulares con el Municipio actuando éste en funciones de derecho público o privado o en su carácter de parte en la relación jurídico laboral con sus trabajadores, se sujetarán a la legislación que le resulte aplicable.

Para el ejercicio y aplicación del presente acuerdo el Presidente Municipal se apoyará en los titulares de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Municipal, para la suscripción de los contratos administrativos y demás actos que les corresponda conocer, de conformidad con la legislación secundaria y reglamentaria aplicable, en el ámbito de sus atribuciones con las responsabilidades que de ellos emanan.

La contratación de deuda pública directa o contingente, se sujetara a los requisitos que sobre la materia establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal y los decretos específicos del Honorable Congreso del Estado y los demás ordenamientos aplicables.

En los casos en que el Presidente Municipal suscriba acuerdos, convenios o contratos en materia de coordinación con otras entidades de derecho público, en los mismos, en cuanto resulte procedente, se acordarán los programas, acciones y recursos a cargo de cada ámbito de

gobierno que deberán aplicarse coordinadamente y en su caso, los mecanismos de información, evaluación, seguimiento de las acciones y programas y solución de controversias.

Asimismo podrán acordarse los mecanismos para el saneamiento financiero de los municipios o la ejecución de obras y servicios públicos, proyectos productivos o cualquier otro fin de interés social en forma coordinada o el establecimiento de estrategias en materia de planeación, programación, contratación, ejercicio, control, pago y reestructuración de deuda pública,

El Presidente podrá constituir fondos y otros esquemas de aportación destinados para:

- a) La atención a necesidades de servicios públicos e infraestructura;
- b) La asignación de recursos, a favor de localidades con mayores necesidades de satisfactores básicos, bajo criterios redistributivos, destinados a contribuir a su desarrollo equilibrado;
- c) El financiamiento de proyectos de carácter regional o intermunicipal destinados a la realización de obras de infraestructura social y acciones de impacto regional o intermunicipal que beneficien a sectores que se encuentran en condiciones de rezago social y que logren un desarrollo social de equilibrio;
- d) El saneamiento financiero del Municipio, el establecimiento de mecanismos que faciliten el otorgamiento de garantías y el pago de obligaciones derivadas de operaciones de financiamiento, la contratación de créditos y la creación de reservas contra la fluctuación en las tasas de interés;
- e) Orientar y cofinanciar obras y servicios contenidos en programas específicos;
- f) La prestación de servicios públicos del Municipio, regionales o intermunicipales; y
- g) Los demás que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto de los acuerdos, convenios o contratos a que se refiere el artículo Primero de este acuerdo.

XI. Que, el Presidente Municipal deberá informar al Cabildo mensualmente, sobre los acuerdos, convenios y contratos firmados al amparo del presente acuerdo, así como de sus modificaciones y actos jurídicos o administrativos derivados, en términos de la legislación aplicable.

El Secretario del H. Ayuntamiento deberá en el ámbito de sus atribuciones deberá tener una relación y compilación actualizada de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar.

La Contraloría Municipal, realizará, en el ámbito de su competencia el seguimiento y evaluación de los programas y acciones convenidas, así como la correcta aplicación y comprobación del gasto.

Por lo antes expuesto y fundado, los suscritos Regidores someten a consideración de éste Cuerpo Colegiado el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional de Puebla, Mtro. Eduardo Rivera Pérez para suscribir acuerdos, convenios y contratos que sean de interés para el Municipio, facultad que se otorga de manera enunciativa y no limitativa.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal para delegar facultades a los titulares de las Unidades y Dependencias de la Administración Pública Municipal, para la suscripción de los contratos administrativos y demás actos que les corresponda conocer, de conformidad con la legislación secundaria y reglamentaria aplicable, en el ámbito de sus atribuciones con las responsabilidades que de ellos emanen.

TERCERO.- El Presidente Municipal en términos del Considerando XI del presente Acuerdo, deberá informar al Cabildo mensualmente, dentro de la Noticia Administrativa y Estadística, respecto de los acuerdos, convenios y contratos firmados al amparo del presente, así como respecto de sus modificaciones y actos jurídicos o administrativos derivados, en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente punto de acuerdo, surtirá sus efectos desde el momento de su aprobación y hasta el 14 de Febrero de 2014.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 15 DE FEBRERO DE 2011.- LOS SUSCRITOS REGIDORES.- REG. DAVID MENDEZ MARQUEZ.- REG. MATIAS EDUARDO RIVERO MARINES.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLON.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.-

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: bien, si no hay ninguna intervención.

Adelante Señor Regidor.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: gracias Señor Presidente, únicamente comentar que sin duda este Acuerdo es muy importante, es de vital trascendencia para el buen funcionamiento del gobierno, nosotros por supuesto estamos claros de que el otorgamiento de estas funciones debe ser totalmente alejado de cualquier acto discrecional y por ello es que presentamos esta Propuesta.

Que el Ayuntamiento no se limite a autorizar al Presidente Municipal para la suscripción de Acuerdos, Convenios y Contratos, hasta no ser fijadas las bases que deberá observar en tal actuación, que establece las obligaciones para el control de esta actividad y fije límite de responsabilidades, esto permitirá evitar el otorgamiento de facultades, lo reitero, discrecionales, y en este sentido la Fracción considera que es indispensable que los Acuerdos, los Convenios, los Contratos se rijan por un esquema de seguimiento y evaluación que permita determinar su cumplimiento y beneficios para el Municipio.

Además, todos éstos deberán justificar su pertinencia y encontrar sentido de acuerdo a los programas que en su momento se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo.

Como segundo punto, en la suscripción de los Acuerdos, Contratos y Convenios referidos al Presidente Municipal, también proponemos que deberán observarse en lo conducente, la responsabilidad de establecer las bases que permitan la participación conjunta de los sectores social y privado.

Como tercer punto, por supuesto que se cumpla de forma irrestricta la ley, el artículo 78 que corresponde a la Ley Orgánica Municipal, relativo a las facultades del Ayuntamiento para suscribir acuerdos.

Que se observe estrictamente los casos donde se requiere mayoría calificado simple en estos asuntos y por supuesto, antes de que se firme cualquiera de estos documentos, se notifique a este Cuerpo Edilicio los datos básicos de cada uno de estos instrumentos, qué son los elementos básicos que deben de contener cada uno de estos documentos, qué partes son las que intervienen, cuál es el objeto del contrato, el nombre o los nombres de los socios coaccionistas y las cargas financieras o de otros índoles que puedan ser atribuidas a este Ayuntamiento.

Y finalmente, finalmente solicitamos Señor Presidente que quede establecido en este Punto de Acuerdo, que en lo relativo a la asignación de contratos, además de cumplir lo que estipula la ley, se tome como principio y criterio de actuación, el hecho de convocar en primera instancia, a las empresas poblanas.

Le pedimos Señor Presidente, le pedimos Señores Regidores, Señoras y Señores Regidores que apoyen esta Propuesta como iniciativa conjunta de este Órgano de Gobierno, la cual estará orientada a fortalecer nuestros niveles de competitividad y sería un incentivo para las empresas poblanas, aquellas que son prestadoras de bienes ó servicios y que se están caracterizando por la generación, para hacer un esfuerzo en la generación de empleo para los poblanos, muchas gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Su propuesta en concreto cuál es Señor Regidor?

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri contesta: que se respete la ley en cuanto a, por un lado que antes de la firma de cualquiera de estos documentos, que quede establecido en el Acta, se notifique a este Cuerpo Edilicio los datos básicos de estos instrumentos, repito, las partes que van a intervenir, el objeto del contrato, el nombre de los socios coaccionistas, las cargas financieras o de otras índoles.

Punto número uno, previo a la suscripción de los mismos contratos.

Punto número dos, que en su momento cuando se integre el Plan Municipal de Desarrollo, cada uno de estos acuerdos, cumpla con el sentido y los objetivos de los planes establecidos en el mismo, y

Punto número tres, que se tome en cuenta a las empresas poblanas ¿Si? En un ánimo de apoyar la competitividad y la generación de empleo en el municipio.

El C. Presidente Municipal señala: bien, Regidora Lourdes Dib, Síndico Municipal.

La C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez expone: Señor Presidente esta petición de los Informes antes de la celebración de cualquier convenio, es un Informe, no es una aprobación, la aprobación se dará en este acto, sin embargo es importante que tengamos conocimiento de esos elementos, que no hay mayor trabajo en que se informe a todos los Regidores y que participen los que estén interesados en esos cuatro puntos que ya expuso mi compañero, respetarse las mayorías calificadas o simples que establece la ley, pero sí conocer esos contratos a priori, a priori, porque también estamos facultados para requerir, hacemos ahora ese requerimiento para que estemos informados y en su caso podamos aportar con alguna opinión, gracias Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: tiene la palabra el Síndico Municipal.

El C. Síndico Municipal refiere: nada más recordarle a los Señores Regidores que me antecederon en la palabra, que nosotros no podemos poner condicionamientos a lo que las facultades que tiene el Presidente Municipal como representante legal del Ayuntamiento, representante no legal para pleitos y cobranzas, sino representante legal para realizar todos los

actos que tengan que ver con el cumplimiento de las atribuciones que tiene la ley, o sea, lo que Ustedes están proponiendo que es, que se tiene que tomar, es a posteriori, es una vez que ejerciendo estas facultades rinda cuentas de ellas al Ayuntamiento, cumpliendo desde luego el marco legal, pero nosotros no podemos poner esos condicionamientos que no están en la ley.

La propuesta la considero inaceptable, no está contemplada en la ley, la representación que tiene el Presidente Municipal está concedida en el marco legal en la Ley Orgánica Municipal, y todos estos condicionamientos tiene que ver con que cumpla como mandatario, efectivamente como mandatario, quiere decir que nosotros le otorgamos esas facultades, como mandatario está obligado a rendir cuentas del ejercicio que ha hecho de esas facultades.

Entonces, desde luego que yo no veo mayor problema que la Presidencia Municipal, por conducto de quien la encabeza pudiera dar cuenta clara de a quiénes otorgó, a quiénes, y para los fines para los que desde luego están facultados en la ley, pero eso es a posteriori, eso es posterior al ejercicio de esas facultades, no es previamente que se tienen que otorgar.

Entonces, la propuesta quedaría, insisto, en los términos que se hicieron y enfático que en la rendición de cuentas tendremos que exigírsela como Cuerpo Colegiado del ejercicio que haga de las facultades que se le han concedido.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** refiere: gracias, más allá de la legalidad, de la que no me gusta apartarme, esto es una cuestión de transparencia y no veo ningún impedimento legal para que se exhiban estos elementos previo a la celebración del Convenio, ya está autorizado el Señor Presidente para que tengamos conocimiento.

La Ley Orgánica no establece tal cual esta votación en paquete de todos los Convenios, Contratos o Acuerdos que celebre el Presidente Municipal, y mucho menos para tres años, es muy específica en que podrá celebrar Convenios previa aprobación de este Cabildo, y esa previa aprobación podría incluso llevarse al extremo, que no

pretendemos, de que cada contrato se apruebe por este Cabildo, sin embargo, no es correcto llegar a ese extremo, pero sí no veo impedimento en aras de esta transparencia de la que tanto hablamos, que se haga ese Informe nada más para estar en conocimiento, para estar en conocimiento, y así saber y poder darle seguimiento a estos actos, que desde luego sí tenemos el derecho de darle seguimiento y de sancionar, gracias Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer plantea: gracias Presidente, compañeros Regidores, yo creo que se está incurriendo en una grave falta en la exégesis de la ley, porque si de eso se trata, pues creo que no es el camino, la escuela de exégesis Ustedes la conocen muy bien, hace rato que referían a los Abogados, va directamente a la literalidad de la ley.

Esto es muy claro en el numeral que estamos tratando, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se autoriza al Ciudadano Presidente para suscribir Acuerdos, Contratos, Convenios y delegar facultades que la propia Ley Orgánica y el Código Reglamentario, como bien lo señalaba nuestro Síndico Municipal, le faculta.

Recordemos que hoy es el primer día de la Administración entrante, el conocer los Convenios, Contratos o Acuerdos, creo que es, un despropósito lo que están pidiendo, la ley es muy clara y así como Ustedes lo manifiestan, expertos en la exégesis de la ley, pues, vamos a facultarnos al numeral, gracias Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Señor Regidor, muchas gracias por su intervención, le pido al Secretario ponga en consideración.

Sí Señor Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González plantea: yo nada más quisiera aquí recordar, que el día cuatro de julio la ciudadanía nos dio un voto de confianza y que ese voto de confianza, que ahora se está pidiendo, únicamente por economía al Presidente, no quiere decir que nos vengan a decir aquí qué es lo que tenemos que hacer y cuál es nuestra responsabilidad y nuestra obligación.

Les queremos decir, que seremos respetuosos de esa voluntad y que por ningún motivo vamos a traicionar a quienes depositaron esa confianza. Yo no sé por qué aquí se venga a decir ó nos vengan a recordar, cuáles son nuestras responsabilidades y nuestras obligaciones, está muy claro para nosotros cuál es, y queremos recordarles que fuimos a una contienda hace ya algunos meses y que esa confianza que nos dieron, por ningún motivo va a ser traicionada ni mucho menos ponerla en entredicho, ni poner en entredicho desde luego que todo lo que se tenga que hacer con respecto al cumplimiento de lo que nos marca la propia ley, va a ser, no vamos a hacer nada que esté fuera del marco legal, que quede muy claro.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, adelante Regidor Julio César Sánchez, Regidora Adela Fuentes.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** expone: gracias Señor Presidente, pues sí efectivamente, creo que estamos en un Cuerpo Edilicio que tiene toda la capacidad para poder discutir cualquier tema, no somos chiquitos para venir a decirle a nadie lo que tiene que hacer, creo que todos tenemos la capacidad, la cordura, la madurez y tenemos la investidura que nos permite en un momento dado hacer Propuestas Señor Presidente.

Esta Propuesta de mi compañera, es una propuesta que habla de transparencia, de buenos manejos, que además, bueno, pues la ciudadanía tiene que estar enterado, Usted va a manejar ese tema a través de medios, y simplemente, pues, sí queremos nosotros que se tome en cuenta la propuesta que hace la compañera Lourdes Dib, no se condiciona a nadie Señor Presidente, al contrario, creo que podemos trabajar en este Cabildo en una forma responsable todos, anteponiendo nuestros principios para que, como Ustedes lo han manejado y nosotros también lo hemos dicho: A Puebla le vaya bien.

Entonces, en ese aspecto simplemente que se tome nota de la propuesta Señor Presidente y pues estamos dispuestos y abiertos al diálogo.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidora Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** expone: gracias Señor Presidente, considero que es

importante analizar exactamente cómo está puntualizado y redactado este punto, habla claramente, involucra a la Contraloría en las funciones que tiene que hacer, clarifica también el respeto que vamos a tener a la ley que va a suscribir cada uno de esos convenios y contratos de acuerdos, y les recuerdo que precisamente toda esta situación va a tener que pasar por las respectivas Comisiones, comenzando por la de Patrimonio y Hacienda, en donde alguno de Ustedes va a pertenecer y va a poder conocer y analizar cada uno de los puntos que en ese tenor se vayan a regular.

Habla puntualmente de, incluso las facultades que debemos otorgar al Presidente, nos van a servir para ver realmente la responsabilidad de cada una de las áreas en una participación de una manera conjunta, por lo cual, yo creo que no debe existir ningún temor de que esto se esté tratando con toda la transparencia del mundo. Yo considero viable la preocupación que tienen nuestros compañeros Regidores por todo lo que se ha vivido en el pasado, verdad, de contubernios y de ocultamientos de información, en este caso creo que, precisamente por eso fue por lo que la ciudadanía confió en nosotros, porque sabe realmente que sabemos trabajar con apego a la ley.

Y vuelvo a reiterarlo, vamos a trabajar precisamente en la Comisión de Patrimonio y Hacienda, que es la que va a tener que validar todos estos actos que sean suscritos por la Presidencia, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: gracias Regidora, adelante Señor Regidor Octavio Castilla tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri expone: rápidamente, independientemente de el tema legal que han expuesto los compañeros Regidores, Señor Presidente, vuelvo a reiterar, creo que no es doloso, creo que es un acto de buena voluntad dentro de los tres puntos que expusimos, por lo menos que sí, el último sea aprobado por este Cuerpo Edilicio, lo que tiene que ver con mostrar la voluntad de que sean las empresas poblanas las que como primer criterio sean, no privilegiadas, pero sí tomadas en cuenta en todos estos procesos, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal señala: sí Señor Regidor.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** menciona: moción de orden Señor Presidente, si me lo permite, yo creo que el tema está suficientemente discutido y si somos tan amables de pasar al siguiente punto.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Señor Secretario turne por favor a votación los dos puntos que están a consideración, la Propuesta que hizo la Presidencia en tiempo y forma y la Propuesta que hace el Regidor José Octavio, respecto a los resolutivos del punto a discusión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Acuerdo presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud, en tal virtud se APRUEBA por Unanimidad de votos el Acuerdo en los términos en los que está establecido, gracias.

Es todo Presidente.

PUNTO TRECE

El **C. Presidente Municipal** menciona: el punto XIII del orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Síndico Municipal, por el que se le faculta a otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas en representación del Honorable Ayuntamiento a determinados funcionarios de la Dependencia a su cargo, así como poder especial para pleitos y cobranzas en materia laboral, en el Secretario de Administración y Tecnologías de la Información y, en el titular de la Dirección de Personal, para que lo ejerciten de modo conjunto o por separado.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los resolutivos de la Propuesta.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos:

HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO ERNESTO BOJALIL ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción III y 100 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; 2440, 2458 y 2480 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 692 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; y 62 fracciones III y IV del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a la consideración y aprobación de este cuerpo edilicio la siguiente Propuesta:

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal es facultad y obligación del Presidente Municipal representar al Ayuntamiento y ejecutar sus resoluciones, salvo que designe una comisión especial, o se trate de procedimientos judiciales, en los que la representación corresponde al Síndico Municipal.
- II. Que el artículo 100, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, señala que el Síndico Municipal, tiene, entre otras, la atribución de representar al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, con las facultades que la ley concede a mandatarios judiciales.
- III. Que en atención a lo anterior, es necesario en términos del artículo 2440 fracción I del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, facultar al Síndico Municipal para otorgar poderes generales y especiales, en determinados funcionarios de la Dependencia a su cargo, así como poder especial para pleitos y cobranzas en materia laboral en el Secretario de Administración y Tecnologías de la Información y en el titular de la Dirección de Personal, para que lo ejerciten de modo conjunto o por separado, incluyendo las de sustituir y revocar el mandato referido, para articular y absolver posiciones en nombre del H. Ayuntamiento de Municipio de Puebla, tal y como lo previenen los artículos 2458 en relación con los diversos 2480 y 2481 del mencionado ordenamiento legal, 692, fracción III de la Ley Federal del Trabajo; asimismo se le confieran facultades de administración en relaciones laborales de tal manera que pueda celebrar contratos individuales de trabajo, darlos por terminados y rescindir las relaciones individuales de trabajo; y 62, fracciones III y IV del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, esto toda vez que resultaría materialmente imposible el desempeño total y personal de las mismas.
señalados:

Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla.

“Artículo 2440.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes posiciones:

I.- En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

...

Artículo 2458.- El mandatario puede encomendar a otra persona el desempeño total o parcial del mandato, si tiene facultad expresa para ello.

Artículo 2480.- El Procurador solo necesita poder o cláusula especial, en los casos siguientes:

I.- Para desistirse;

- II.- Para transigir;
- III.- Para comprometer en árbitros;
- IV.- Para absolver y articular posiciones;
- V.- Para hacer cesión de bienes;
- VI.- Para recusar;
- VII.- Para recibir pagos, y
- VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la ley.

Artículo 2481.- Las facultades a que se refieren las diversas fracciones del artículo anterior, se comprenden en los poderes generales para pleitos y cobranzas que se confieran con arreglo al artículo 2490 fracción I; pero si no se quiere conferir algunas de ellas se consignarán las limitaciones en la misma escritura.”

Ley Federal del Trabajo.

“Artículo 692.- Las partes podrán comparecer a juicio en forma directa o por conducto de apoderado legalmente autorizado. Tratándose de apoderado, la personalidad se acreditará conforme a las siguientes reglas:

...

III.- Cuando el compareciente actúe como apoderado de la persona moral, podrá acreditar su personalidad mediante testimonio notarial o carta poder otorgada ante dos testigos, previa comprobación de que quien le otorga el poder está legalmente autorizado para ello;

...”

Código de Procedimientos en materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

“Artículo 62.- Las querellas se rigen además por los siguientes preceptos:

...

III.- Sólo se admitirán las querellas que por medio de apoderado, cuando éste tenga poder con cláusula especial, o instrucciones concretas de su mandante para el caso;

IV.- Cuando una persona jurídica se querelle, lo hará precisamente por medio de la persona que legítimamente la represente.

...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Se autorice al Síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para los efectos a que se refiere el considerando relativo a la presente Propuesta, a otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas en representación del Honorable Ayuntamiento en determinados servidores y funcionarios públicos de la Dependencia a su cargo, así como poder especial para pleitos y cobranzas en materia laboral en el Secretario de Administración y Tecnologías de la Información y Director de Recursos Humanos, para que lo ejerciten de modo conjunto o por separado.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- LICENCIADO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.- SINDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: si Regidora. Si puede hacer uso del micrófono para que quede asentado por favor en la versión.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: gracias Presidente, en el punto XIII

del Orden del Día, dice: lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Síndico Municipal, y en el considerando viene: el suscrito Eduardo Rivera en mi carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento, nada más que se haga la corrección, eso es todo Señor Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: se toma nota de su observación y con mucho gusto, toma nota la Secretaría del Ayuntamiento.

Solicito al Señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente de la Propuesta presentada.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta presentada, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos a favor.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la Propuesta Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario.

PUNTO CATORCE

El **C. Presidente Municipal** menciona: el punto XIV del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por el que se somete a consideración del Honorable Cabildo el nombramiento del Magistrado Representante del Ayuntamiento en el Tribunal de Arbitraje del Municipio de Puebla y se solicite atentamente al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados "Licenciado Benito Juárez García", provea el nombramiento del Magistrado que atañe a su Representación y su comunicación a la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutive de la Propuesta.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutive:

HONORABLE CABILDO

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 91 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal, 73, 75 y 76 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta para designar Magistrado Representante del Ayuntamiento, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 91, fracción LXI, de la Ley Orgánica Municipal establece las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, entre las que se encuentran las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos y las demás que acuerde el Cabildo, en este mismo sentido y de conformidad con lo que señala la Ley en particular que en este caso es la Ley de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la misma es de observancia general para los titulares y trabajadores de base de las Dependencias que integran el Ayuntamiento del Municipio de Puebla de conformidad con lo señalado en el artículo 1 de dicho ordenamiento.
- II. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de los trabajadores al Servicio de los Trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se crea un cuerpo colegiado denominado Tribunal de Arbitraje y se integra con un Magistrado representante del Ayuntamiento designado por el Presidente Municipal por acuerdo del Cabildo, un Magistrado representante de los Trabajadores de base al servicio del Ayuntamiento, designado por el Sindicato; un Magistrado, Tercer Arbitro nombrado por los dos representantes anteriormente citados el que tendrá el carácter de Presidente y un Secretario General de Acuerdos, designado por la Autoridad Municipal.
- III. Que, el Presidente del Tribunal de Arbitraje y el Secretario General de Acuerdos, durarán en su cargo tres años y sólo podrán ser removidos por delitos graves del orden común. El término de su ejercicio coincidirá con el ejercicio de un período constitucional administrativo. Y los Magistrados Representantes del Ayuntamiento y de los trabajadores, podrán ser removidos libremente en cualquier momento por quienes lo designaron, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de los trabajadores al Servicio de los Trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- IV. Que, el artículo 76 de la Ley de los trabajadores al Servicio de los Trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señala que para ser Magistrado del Tribunal de Arbitraje se requiere:
 - I. Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y ciudadanos.
 - II. Ser mayor de veinticinco años
 - III. Ser de reconocida honestidad y probidad.
 - IV. El Presidente deberá poseer título de Licenciado en Derecho y no ser empleado y funcionario del Ayuntamiento.
- V. Que, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal en relación con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, pongo a consideración de este Honorable Cabildo la designación del **C. Lic. Juan Andrés Badillo Villar** como Magistrado Representante del Honorable Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje, considerando su amplia trayectoria y experiencia profesional, específicamente en asuntos laborales, lo que se traduce

en la defensa adecuada y oportuna de los derechos de este Honorable Ayuntamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, propongo al Honorable Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se nombre para ocupar el cargo de Magistrado Representante del Honorable Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje al Lic. Juan Andrés Badillo Villar.

SEGUNDO: Una vez aprobado el nombramiento propuesto, se tome protesta de ley al ciudadano que ocupará el cargo de Magistrado Representante del Honorable Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: está a su consideración la Propuesta, si algún Regidor ó Regidora quiere hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo.

Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expone: gracias Señor Presidente, nada más en este caso no quisiera ser reiterativa, pero sí es importante que se aclarara que el voto sea únicamente por los dos puntos resolutiveos que señala la Propuesta en cuanto se nombre para ocupar el cargo de Magistrado Representante del Honorable Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje, al Licenciado Juan Andrés Badillo.

Y fijar la postura en cuanto a que no es necesario recordarle al Sindicato cuáles son sus derechos, ya que éste ya lo sabe, los hace valer, así como sabe cuáles son sus obligaciones, no por nada, lleva tantos años y ha pasado tantas Administraciones Municipales.

Luego entonces, dejemos que el Sindicato ejerza sus derechos y respetemos la autonomía sindical, simplemente en esa observación, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias, , Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** refiere: gracias Presidente, yo supongo que la Regidora que me antecede en el uso de la palabra se refiere, quiero

suponer, vaya, a lo mejor nos pueda aclarar a que, cuando aprobamos la Orden del Día, en el numeral XIV de esa Orden del Día, se señala en la segunda parte del párrafo que: *se solicita al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Municipio de Puebla, etcétera, para proveer el nombramiento del Representante*, y eso no viene en la Propuesta como tal, ni en el resolutivo ni mucho menos, sí en la Orden del Día, pero no en, no sé si esa haya sido la puntualización que me parecería en ese sentido bastante acertada, en el Orden del Día viene una circunstancia y en la Propuesta y en el resolutivo viene otra.

En este sentido yo creo que sería la observación, si es así, yo creo que es acertada.

El **C. Presidente Municipal** señala: se toma nota para que quede asentado en Acta y por supuesto proceda lo correspondiente.

Pasamos entonces Señor Secretario a tomar la votación de la Propuesta presentada.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta presentada, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos por la afirmativa.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la Propuesta Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Señor Secretario.

PUNTO QUINCE

El **C. Presidente Municipal** menciona: el punto XV del Orden del Día, es la Toma de Protesta de Ley al Ciudadano que ocupará el cargo de Magistrado Representante del Honorable Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje.

Solicito al Ciudadano Licenciado Juan Andrés Badillo Villar, se sirva poner de pie, para proceder a la Protesta de Ley y les pediría a los demás integrantes del Cabildo que hiciéramos lo propio.

LICENCIADO JUAN ANDRÉS BADILLO VILLAR.

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, QUE LE CONFIERE EL HONORABLE CABILDO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE DEBEN PRIVILEGIARSE EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PUBLICO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO”

(CONTESTA EL CIUDADANO):

SI PROTESTO

SI NO LO HICIERE, RESPONDERÁ ANTE LA CIUDADANÍA Y ESTE HONORABLE CABILDO.

Muchas felicidades.

PUNTO DIECISÉIS

El **C. Presidente Municipal** menciona: el punto XVI del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por el que se autoriza la prórroga de los beneficios fiscales vigentes hasta el 14 de febrero de 2011 referentes al Impuesto Predial y Servicio de Limpia, para extender su vigencia hasta el 31 de marzo del 2011.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos de la Propuesta.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutiveos:

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción XVIII, 84, 90, 91 fracción III y 94 de la Ley Orgánica Municipal; presenta ante este Honorable Cabildo la siguiente propuesta por la que se concede un cinco por ciento de descuento a aquellos contribuyentes que paguen a más tardar el treinta y uno de marzo de dos mil once, el impuesto predial y

derechos por servicios de limpia por el ejercicio fiscal dos mil once que generan los inmuebles de su propiedad o en su posesión y que se encuentren al corriente en el pago de dichas contribuciones municipales hasta el ejercicio fiscal dos mil diez, por lo que:

CONSIDERANDO

- I. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción IV y 84 de la Ley Orgánica Municipal, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- III. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31 fracción IV, impone como obligación a los mexicanos el de contribuir con los gastos públicos, así de la Federación, así como del Distrito Federal o del Estado y municipio en el que residan, de manera proporcional y equitativa del que dispongan las leyes. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 23 fracción I, impone a los ciudadanos del Estado a inscribirse en el Padrón Municipal.
- IV. Que el Código Fiscal en comento dispone en sus artículos 163, 164 y 166 que son ingresos del Municipio, las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios, o cualquier otra forma que incremente el erario público y que se destinen a sus gastos gubernamentales; los cuales se clasifican en ingresos financieros y fiscales, ordinarios y extraordinarios, siendo los ingresos fiscales los que derivan de la aplicación de leyes de naturaleza fiscal que imponen a los contribuyentes una obligación de pago por concepto de contribuciones o aprovechamientos, o que pueden ser cobrados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para ser destinados al gasto público, así como los ingresos que obtiene el Municipio derivados de aportaciones o participaciones.
- V. Que, las contribuciones municipales, mismas que se clasifican en impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran, debiéndose determinar y liquidar conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación, según lo disponen los artículos 33 y 167 fracción I del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.
- VI. Que el pago del Impuesto Predial y los Derechos por Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos y/o

Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador de los Servicios de Limpia del Municipio, se realizará, en el caso del primero, en los dos primeros meses de cada año, salvo que el pago del ejercicio resulte superior al veinte veces la cuota mínima anual que establezca la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de que se trate, en que se podrá optar por pagarlo de forma bimestral dentro de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada ejercicio fiscal; y en el caso de la segunda contribución, tratándose de inmuebles destinados para casa habitación, condominios, departamentos, unidades habitacionales o sus similares dentro de los meses antes mencionados, pudiéndose optar por efectuar el pago de manera anual, durante los dos primeros meses del ejercicio fiscal; y en el caso de establecimientos comerciales, industriales, prestadores de servicios, empresas de diversiones, espectáculos públicos, hospitales y clínicas, el pago deberá realizarse dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquél en que se prestó el servicio, disposiciones que se encuentran contenidas en los artículos 180 y 256 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

- VII.** Que, de acuerdo con los artículos 26 fracción II y 53 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presidente Municipal, en su carácter de autoridad fiscal en el Municipio, cuenta con diversas facultades específicas en materia de hacienda municipal, teniendo entre otras está la de conceder, por razones de equidad, reducciones, condonaciones y prórrogas en el pago de contribuciones municipales y sus accesorios, así como productos y aprovechamientos a aquellos contribuyentes cuya situación económica les impida cumplir con sus obligaciones con el fisco municipal, facultad que puede delegarse a las autoridades fiscales en el municipio de Puebla, debiéndose informar de manera mensual a la Contraloría sobre el ejercicio de esa facultad.
- VIII.** Que las contribuciones ya señaladas representan para el Ayuntamiento dos de los conceptos que generan la mayor fuente de ingresos propios, y su recaudación se da en mayor proporción durante los meses de enero y febrero de cada ejercicio fiscal, motivo por el cual en la administración anterior se autorizó aplicar un descuento del cinco por ciento a los contribuyentes que cubrieran su Impuesto Predial y los Derechos por Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador de los Servicios de Limpia del Municipio, beneficio fiscal que tendría vigencia hasta el catorce de febrero de dos mil once con motivo de la conclusión de las administraciones municipales en el Estado, y que en el caso del Municipio de Puebla no es la excepción.
- IX.** Que, con el objeto de incentivar la recaudación que percibe la Comuna por dichas contribuciones, así como generar en los particulares una cultura de pago de las mismas, se considera conveniente estimular al contribuyente cumplido con la aplicación de un descuento en el pago las contribuciones ya referidas, lo que permitiría a la Hacienda Pública Municipal contar con recursos suficientes para sufragar sus gastos gubernamentales, por lo que en el ejercicio de la facultad que al Ayuntamiento le otorgan los dispositivos legales antes mencionados, se propone a esta Honorable Cabildo la aprobación la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se apruebe conceder un descuento del cinco por ciento a todos aquellos contribuyentes que paguen, a partir de la fecha de suscripción del presente y a más tardar el día treinta y uno de marzo de dos mil once, el Impuesto Predial y los Derechos por Servicios de Recolección,

Transporte y Disposición Final de los Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador de los Servicios de Limpia del Municipio, relativos al ejercicio fiscal dos mil once, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de dichas contribuciones hasta el ejercicio fiscal anterior.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal tome las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento del presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Hay alguna consideración de los integrantes del Cabildo?

Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, en la Orden del Día aparece la Creación del Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal, más no así en la Propuesta, no sé si sea como una observación nada más, toda vez que incluso pues son facultades que están dentro de la Ley Orgánica Municipal y establece que los Ayuntamientos podrán aprobar bandos, policía y gobierno, reglamentos, etcétera.

Nada más una observación para que en la Propuesta quede plasmado también, la Creación del Consejo Ciudadano de la Tesorería Municipal.

El **C. Presidente Municipal** refiere: con mucho gusto Regidor, le pediré al Secretario aclare el punto por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: sí Señor Presidente, el día de ayer se hizo un esfuerzo por conducto del Coordinador de los Regidores de la Coalición para notificar a todos Ustedes en el sentido de que del Orden del Día se retiraba la parte del Consejo Ciudadano de la Tesorería, porque eso es motivo de otro Dictamen y de otro Acuerdo que tendrá que presentar el Presidente Municipal en una Sesión posterior y se turnará a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis correspondiente.

Entonces, efectivamente esa parte no se incluye dentro de la Orden del Día, se hace la corrección para efectos de que ahorita solamente Ustedes aprueben la parte del descuento nada más.

El **C. Presidente Municipal** refiere: hecha la aclaración Señor Secretario, le solicito se sirva tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta presentada sírvanse manifestarse levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Por Unanimidad de votos Señor Presidente queda APROBADA la presente Propuesta.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario.

PUNTO DIECISIETE

El **C. Presidente Municipal** menciona: el punto XVII del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el C. Presidente Municipal por el que solicita al H. Cabildo que se instruya a las Comisiones unidas de Asuntos Metropolitanos, Desarrollo Urbano y Participación Ciudadana, para que realicen estudio y en su caso iniciativa para la creación del Organismo Descentralizado Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos de la Propuesta.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos:

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PEREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118, 119, 120, 125, 126 y 127 de la Ley Orgánica Municipal, someto a la consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, establece que: El Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un

territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

Así mismo el artículo 3 de dicha Ley indica que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

II. Por su parte el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, establece que son atribuciones de los Ayuntamientos, entre otras:

- Aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio;

- Inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades;

- Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

- Promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias;

- Constituir con cargo a la Hacienda Pública Municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos en la integración del capital social de las empresas paramunicipales y fideicomisos;

- Proveer lo conducente para la organización administrativa del Gobierno Municipal, creando o suprimiendo comisiones permanentes o transitorias, así como dependencias municipales y órganos de participación ciudadana, de acuerdo con las necesidades y el presupuesto del Municipio;

III. Que el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal, dispone que la Administración Pública Municipal será Centralizada y Descentralizada.

La Administración Pública Municipal Centralizada se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación.

La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.

IV. Que el artículo 119 de la citada Ley establece que el Ayuntamiento podrá crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera.

V. Que el artículo 120 de tal ordenamiento determina que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento

respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

- VI.** Que el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal dispone que el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente, deberá aprobar la creación, modificación o extinción de las entidades paramunicipales, mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, a excepción de los organismos públicos municipales descentralizados, que serán creados y extinguidos por Decreto del Congreso del Estado.

En caso de extinción, de las demás entidades paramunicipales el Acuerdo de Cabildo correspondiente fijará la forma y términos de la liquidación respectiva.

- VII.** Que el artículo 126 de dicha Ley señala que el Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, coordinará y supervisará las acciones que realicen las entidades paramunicipales, vigilando que cumplan con la función para la que fueron creadas.

- VIII.** Que el artículo 127 de tal ordenamiento establece que el Acuerdo del Ayuntamiento para la creación de organismos descentralizados, deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Denominación del organismo;

II.- Domicilio legal;

III.- Objeto del organismo;

IV.- Integración de su patrimonio;

V.- Integración del Órgano de Gobierno, duración en el cargo de sus miembros y causas de remoción de los mismos;

VI.- Facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno, señalando aquellas facultades que son indelegables;

VII.- Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes de Desarrollo Municipal, Regional, Estatal o Nacional;

VIII.- Descripción clara de los objetivos y metas;

IX.- Las funciones del Organismo;

X.- La necesaria participación de un Comisario que será designado por la Contraloría Municipal; y

- XI.** El Reglamento correspondiente establecerá las demás funciones, actividades y procedimientos que sean necesarios para el funcionamiento del Organismo.

- IX.** Que el artículo 128 de esa Ley establece que los organismos públicos descentralizados del Municipio, estarán a cargo de un Órgano de Gobierno, que será un Consejo Directivo o su equivalente, designado por el Ayuntamiento en los términos del Acuerdo que lo cree; el Director General será nombrado por el Consejo a propuesta del Presidente Municipal.

- X.** Que el artículo 129 del ordenamiento legal antes citado establece que Los organismos públicos descentralizados del Municipio deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento, del ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento podrá solicitar la información que requiera en cualquier tiempo.

- XI.** Que los habitantes de Puebla quieren una ciudad segura, una ciudad con una economía robusta que atraiga las inversiones y genere oportunidades para todos, una ciudad con servicios públicos de calidad, la sociedad reclama una gestión pública ordenada, un gobierno transparente, con funcionarios honestos y capaces, demanda espacios institucionales para que los ciudadanos participen activamente en la toma de decisiones que definan el rumbo de nuestra ciudad, para que los planes y programas del municipio respondan a sus necesidades.
- XII.** Que para lograr lo anterior, el Ayuntamiento de la ciudad debe ser vínculo y facilitador que permita impulsar un proceso reactivador y dinamizador de la economía local, que sea capaz de estimular el crecimiento económico, crear empleos, y fundamentalmente mejorar la calidad de vida de la población.
- XIII.** Que para lograr construir una ciudad competitiva, el Ayuntamiento de Puebla debe construir y consolidar instituciones que permitan que este proceso se logre con la participación de empresas, emprendedores locales, asociaciones y cámaras empresariales y/o profesionales; universidades y centros de investigación; organizaciones no gubernamentales con enfoque económico y social, propiciando además la participación y corresponsabilidad de la autoridad municipal con los ordenes de gobierno federal y estatal.
- XIV.** Que durante más de una década dentro de la Administración Pública municipal, se han generado un sin número de proyectos, planes y programas que aislados no han logrado consolidar una PLANEACIÓN DE CIUDAD DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, que permita definir el rumbo de la ciudad de cara a los 500 años de su fundación.
- XV.** Que la planeación democrática, como le mandatan las leyes de la materia y en particular la Orgánica Municipal, deben ser actividades de la Administración Pública Municipal que se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la comunidad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación

XVI. Que para lograr lo anterior se considera oportuno crear un ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado: del estudio, investigación, planeación y evaluación del desarrollo urbano-metropolitano, económico y social de la Ciudad de Puebla.

Dicho organismo tendrá por objeto: diseñar, instrumentar y evaluar políticas públicas, programas y proyectos que de manera articulada y planificada solventen el proceso de expansión inherente al crecimiento de la ciudad, promoviendo la modernización, innovación y desarrollo del municipio en el marco de un contexto socioeconómico sostenido y sustentable.

XVII. Que la participación de la sociedad organizada, es fundamental para concretar un modelo de ciudad donde los ciudadanos no solo se encuentren representados, sino corresponsables en el desarrollo de la ciudad, para ello, dentro del Instituto Municipal de Planeación, se propone que las opiniones de los diversos sectores de la sociedad encuentren canales de comunicación y sobre todo de plena participación en las decisiones de los planes y programas de la ciudad, en el mediano y largo plazo.

XVIII. En la última década, la Ciudad de Puebla ha perdido competitividad y por tanto oportunidades de mejorar las condiciones de desarrollo de sus habitantes.

Uno de los elementos que han incidido en este fenómeno, ha sido la incertidumbre en cuanto al desarrollo de mediano y largo plazo, en gran medida porque, aunque en el pasado reciente se han generado proyectos viables, estos se ven truncados ante los cambios de cada administración municipal.

En consecuencia, esta administración, atendiendo la pluralidad de ideas y las distintas visiones de ciudad, entiende que esta y sus habitantes requieren una transformación en cuanto a la forma de enfrentar los retos de futuro, y estos sólo podrán ser afrontados, si gobierno y sociedad conjuntan sus esfuerzos y encaminan sus acciones en aquellas tareas de oportunidad que permitan detonar y fortalecer la ejecución de obras y servicios que mejoren la competitividad de la ciudad y la ubiquen en el mapa de las ciudades mexicanas aptas para la inversión.

Ante esto, la administración municipal asume el reto de crear una institución que otorgue a sus ciudadanos, inversionistas locales y foráneos, la seguridad y certeza del rumbo de la ciudad no sólo para los próximos 3 años, sino en plena coordinación y colaboración con todos los actores sociales, así como planear, desarrollar y ejecutar, aquellos proyectos y políticas públicas que den certeza en el desarrollo de una ciudad más segura y competitiva en el mediano y largo plazo.

La planeación de la ciudad requiere conseguir para sus habitantes, su integración social, mejorar su calidad de vida, su competitividad y su impacto regional.

El reto será que los proyectos a ejecutar por el ayuntamiento, deben enfocarse a una gestión eficaz y eficiente de los recursos, así como impulsar la calidad y la innovación en los procesos.

Mediante una planeación adecuada, con la intervención y seguimiento de la sociedad civil organizada, se pretende desarrollar y consolidar un entorno urbano de calidad, con infraestructuras

renovadas y sustentables, contribuyendo al bienestar de los ciudadanos, brindando oportunidades en un entorno social seguro y económicamente viable.

Una ciudad planeada, permite desarrollar estrategias que busquen fortalecer el potencial económico de la ciudad, logrando que Puebla sea una ciudad segura para invertir, generadora de empleos y atractiva para el turismo.

XIX. Que el modelo de gestión del instituto municipal de planeación (implan), será un modelo cuyo centro de atención sea el ciudadano, generando proyectos para brindar servicios públicos de calidad, fomentando con la mayor apertura y transparencia la participación ciudadana en todos aquellos temas de la ciudad que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Dentro del IMPLAN se generarán proyectos que, previo conocimiento y acuerdo del cabildo, así como con la participación de los Consejos de Participación Ciudadana y otros actores sociales, permitan enfocar en el corto, mediano y largo plazo, la organización de la administración pública municipal para desarrollar el modelo de ciudad al que se aspira, logrando:

- La prestación de servicios públicos de calidad;
- Un desarrollo urbano sustentable;
- Una ciudad segura,
- Con un desarrollo económico y social que genere oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a este pleno solicito respetuosamente se sirvan aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se turne a las comisiones unidas de Asuntos Metropolitanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Participación Ciudadana, el proyecto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Planeación" (IMPLAN).

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE FEBRERO DE 2011.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA.- RÚBRICA.

Es todo Presidente.

El C. Presidente Municipal pregunta: ¿Hay alguna consideración de los integrantes del Cabildo?

Sí Señor Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer refiere: gracias Presidente, le habíamos solicitado al Secretario del Ayuntamiento que hiciera modificación en el texto, es cuanto Presidente. No se hizo la modificación que ayer, gramatical, había un acuerdo que se iba a modificar el texto, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: si sería tan gentil Regidor de señalar qué modificación es la que se va a hacer.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** contesta: gracias, la modificación viene en el sentido en el que, por el que se solicita se instruya a las Comisiones y va a haber una modificación, el Secretario, es cuanto Presidente, se turne.

El **C. Presidente Municipal** comenta: de acuerdo, en esos términos Señor Regidor, con mucho gusto, gracias Señores Regidores.

Está a su consideración la Propuesta.

Le pediría entonces al Secretario, si ya no hay alguna intervención, se sirva tomar la votación correspondiente a la Propuesta presentada.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta presentada, sírvanse manifestarse levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Por Unanimidad de votos Señor Presidente se APRUEBA la Propuesta presentada.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario.

Solicito atentamente continúe con el desahogo del Orden del Día por favor.

El **Secretario del Ayuntamiento** menciona: Señor Presidente Municipal, le informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, – siendo las veintiún horas del quince de febrero del dos mil once–.

Por su atención muchas gracias, muy buenas noches a todos los integrantes.

Felicidades a todos los integrantes de este Cabildo.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. P. JOSE MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO BOJALIL ANDRADE